

SAIZ, Manuel Cecilio

Eloquencia castellana, y latina, o explicacion castellana de la eloquencia latina : que comprehende los preceptos, y primores del arte oratoria... / que reducida à un breve método, ofrece... Don Manuel Cecilio Saiz... -- En Madrid : En la Imprenta de Don Gabriel Ramirez..., 1766

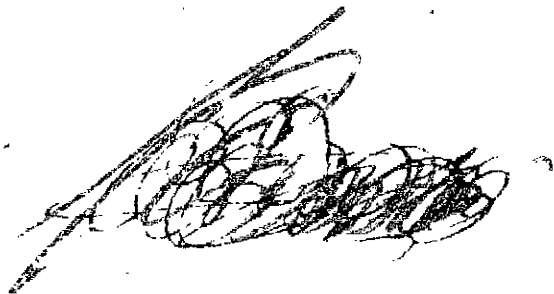
[8], 283, [5] p., [1]4, A-S8 ; 8°

Antep.

1. Oratoria I. Título

R-5123 R.100106. -- Enc. perg., deteriorada

NO. 10
ROBERTO, SESENTA Y
RAVENDES, AND DE
COMERCIOS Y SEPTIMA
ay go do mara...
1910



ELOQUENCIA
CASTELLANA,
Y
LATINA.

R_100106

f

.....

.

.

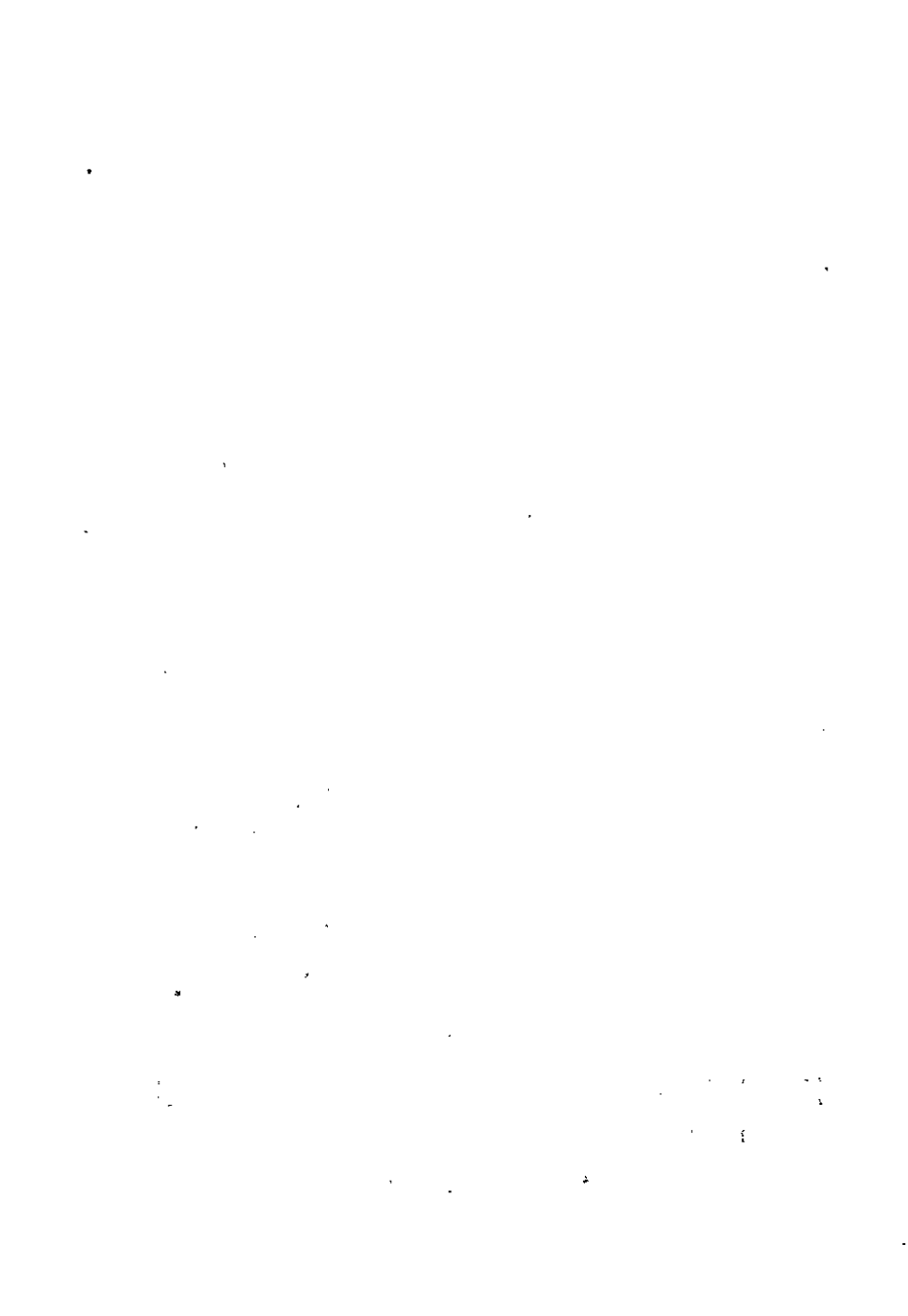
ELOQUENCIA
CASTELLANA, Y LATINA,
O EXPLICACION CASTELLANA
DE LA ELOQUENCIA LATINA,

QUE COMPREHENDE LOS PRECEPTOS,
y primores del Arte Oratoria, sacada de los
mas escogidos Autores, que en tan util, y
loable estudio han florecido, para la mejor,
y mas facil instruccion de los Estudiantes, y
estudiosos de todas clases, que reducida
à un breve método, ofrece á el
comun aprovechamiento

DON MANUEL CECILIO SAIZ,
Preceptor de Latinidad, y Rhetorica por
Privilegio de S. M. y Aprobacion de los de
su Consejo; uno de los quince del Numero, y
Secretario de la Real Academia Latina
Matritense, Examinador del Tribunal
de la Nunciatura, &c.

CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS.

En Madrid: En la Imprenta de Don Gabriél
Ramirez, calle de Barrio-Nuevo.
Año de 1766.



A MI SEÑORA^s
LA S.^{RA} DOÑA MARIA^s

CA YETANA DE GALARZA^s
y Brizuela , Suarez de Toledo , Aya-
la , Ponze de Leon, Gudiél , Ovan-
do , &c. Condesa de la Oliva de
Gaytán , y de Fon-Rubia, Viz-
condesa de la Moche-
lera , &c.

SEÑORA:

NO es nuevo , que à lo autorizado
de la Deidad mas sublime intente ofre-
cerse la pequenez del mas abatido , y
humilde sacrificio , que influyò la efica-
cia de un reverente afecto , por poseer
este

este en lo libre la recomendacion que le constituye apreciable. A la pública luz del Orbe Literario se presenta este breve resumen de la Eloquencia Castellana, y Latina, dirigiendose voluntario (como à su centro) á el sagrado de la ilustre Persona de V. S. con cuyo heroico asylo podrá navegar, sin riesgo de naufragio, por los vastos, y apacibles Mares de los Ingenios amantes de las Bellas Letras. Con sumo gusto me deruviera en esta ocasion (aunque en tan corto Mapa) en referir por la prolixa série de los siglos los elevados tymbres, y blasones de la esclarecida Casa de V. S. à no temer ofender con el torpe vuelo de mi pluma tan conocida, y gloriosa celsitud. Solo diré, (permitamelo la modestia de V. S.) que en su ilustre ascendencia reverbera quanto de Grande, ó dividido se aplaude, ò en completo se admira. Las repetidas honras, que de V. S. he recibido, obligan á mi agradecida voluntad para tributar à sus Pies este pequeño Holocausto, suplicándola rendido, se digne protegerle
con

con admitirle piadosamente benigna, y benignamente piadosa. Y aunque no es rica la Joya que ofrezco, es à lo menos el primer trabajo de un ingenio, deseoso de dár algunas luces à la juventud Patricia, diciendo con el Abad Phe-lipe en igual caso: *Tu igitur de manu mea súscipe parvum munus: non est aurum: non est argentum: non lapis regum donariis oportunus; sed multa verborum libatio; sensu prodita grossiori, parva satis oblatio; sed plena vigiliis, & labore.* Así, cedo al Patrocinio de V. S. esta víctima de mi summissa obediencia, supliendo lo humilde del Sacrificio lo poderoso de la Veneracion: y si en ella huviere alguna clausula de la erudíta aprobacion de V. S. logrará elevarse à el colmo de sus felicidades. Así lo espero, como que el Todo Poderoso prospere à V. S. los muchos años que puede, y he menester.

B. L. P. de V. S.

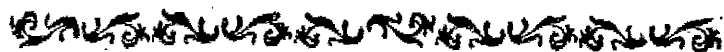
Su mas rendido criado, y afecto servidor

Manuel Cecilio Saiz.

PRO-

PROLOGO AL LECTOR.

TE presento, estuudioſo Lector mio, en tu propio Idioma eſta breve Inſtruccion de la Eloquencia Latina, en que hallaràs recopilados los principales preceptos, y eſmeros de Arte tan neceſſaria, como digna de haver ſido el mas guſtoſo empleo de Varones los mas iluſtres en Virtud, y Ciencia. Por eſta cauſa de ofrezco en cada Figura de la Elocucion, ò en las mas de ellas, dos exemplos: uno Sagrado, y otro Profano; y por tercero un exemplar Poetico para tu recreo, ſacado del Epítome de la Eloquencia Eſpañola, que con tanto acierto, como agudeza, compuſo, diſpuesto en metro Caſtellano, Don Francisco Artiga. En lo que toca à el orden he ſeguido el mas natural, y claro, ſiendo ſolo mi intento te ſirvas de ſu doctrina, con cuya utilidad no ſerà menor la mia en haverte ſervido. VALE.



CAPITULO I.

DE LA NATURALEZA, OFICIO,
Fin, y Materia de la
Rhetorica.



A Rhetorica, Eloquencia, u Oratoria es el Arte de decir bien. (a) Esta voz Rhetorica trae su origen del verbo Griego Rheo, que significa decir, ó hablar. Es de tres maneras: Divina, Heroica, y Artificial, segun Caufino. (b)

Rhetorica Divina es aquella, que sin el auxilio de los Preceptos escolasticos, es de Dios concedida; el qual hace eloquentes las lenguas de los niños. Esta se halló divinamente infusa en los Sagrados Apostoles, à quienes dixo el Señor: *No querais pensar*

A

sar

(a) Cic in Part. de Orat.

(b) Caufin. lib. 1. in Prefatione.

far de què modo, ò lo que haveis de bablar; porque se os darà, ò comunicarà en aquella hora lo que bableis; pues no sois vosotros los que hablais, sino el Espíritu de vuestro Padre, que habla en vosotros. (c)

La *Heroyca* es, la que adquirida á costa del ingenio, y estudio, y juntamente regada con las abundantes, y cristalinas aguas de la Celestial Fuente de la Eterna Sabiduría, produce los mas sazoados frutos para el bien universal de las Almas. Así la lograron un San Agustín, un San Geronymo, un San Chrysofomo, un San Basilio, y otros ilustres Doctores de las dos Iglesias Latina, y Griega, que por su heroyca Elegancia, justamente obtienen el Tymbre de Heroycos.

La *Artificial* es aquella, que se aprende por medio de los Preceptos propios de esta tan noble Arte, en que fueron tan excelentes los Demostenes, Cicerones, Quintilianos, Senecas, y otros innumerables.

El *Arte* generalmente tomado, no es otra cosa, que una facultad que contiene, y enseña ciertos Preceptos, ò Reglas, las quales

(c) *Nolite cogitare quomodo, aut quid loquamini; dabitur enim vobis in illa hora quid loquamini; non enim vos estis, qui loquamini, sed Spiritus Patris vestri, qui loquitur in vobis. Matth. c. 10. v. 19. & 20.*

les bien entendidas , y cuydadofamente obfervadas , fe logra por ellas la ciencia , y perfeccion poffible. De aqui fe infiere , que la Rhetorica fe llama , y es propriamente Arte ; por tener , y contener Reglas , Rázones , y Argumentos tan adequados para confeguir fu fin , que nunca (debidamente ufados) pueden faltar. *Decir bien* es hablar , ufando de las mejores Sentencias , y mas escogidas palabras , con todo ornato , y elegancia.

El *oficio* del Orador es decir à propofito para perfuadir , folicitando con todo conato el mover los animos de fus oyentes , y atraherlos à fu dictamen con la eficacia de fus argumentos , y gravedad de fus palabras. El *Fin* que debe llevar no es otro , que el de perfuadir con fus razones ; y aunque con ellas , por mas idoneas que fean , no logre fu intento , havrà exactamente cumplido con el cargo de Orador.

De donde fe manifiesta la diferencia que hay entre la Rhetorica , y las demàs Artes ; pues el fin de éstas es uná Obra exterior , que folo pende de la voluntad del Artifice , que las exerce : afsi como de la voluntad del Pintor depende el que fe pinte la Imagen , y de la direccion del Arquitecto el que fe edifique la casa , &c. Pero el fin del Orador no folo pende de fu propria voluntad , fino es tam-

bien de la del oyente ; el qual , aun con las mas vivas , y eficaces razones de aquel , no será persuadido , ni convencido , si no quiere , por ser de su naturaleza libre.

(d) La *materia* de qualquier Arte es aquella , acerca de la qual el tal Arte trata. De este modo las enfermedades son materia de la Medicina , los colores lo son de la Pintura. La *materia* de la Rhetorica son todos aquellos assumptos , que pueden ser disputables. De aquí se infiere , que como todas las cosas que hay en el mundo se pueden traer à disputa ; por consiguiente debe saber el Orador la naturaleza , virtudes , y qualidades de todas , para poder mejor disputar de cada una. Así tambien se deduce , que la Rhetorica es la mas excelente de todas las Artes , pues debe saber el Orador todas las otras Artes , y Ciencias para poder satisfacer con su Eloquencia à las questions que se le puedan proponer de cada una.

CAPITULO II.

De las Questions pertenecientes à la materia de la Rhetorica.

EN qualquier assumpto se pueden hallar dos questions : una *infinita* , ò universal-

(d) Cic. de Invent. I. c.

CASTELLANA, Y LATINA. §

versal, que en Griego se llama *Thesis*, y en Latin *Propòsitum*: otra *finita*, ò particular, en Griego *Hypòthesis*, y en Latin *Causa*, ò *Controvèrsia*. *Question infinita* es aquella, que no està aligada, ni sujeta à terminos, ni circunstancias particulares: v. g. Se deben estudiar las Artes Liberales? *¿Estne ingènuis artibus studendum?* *Question finita* es la que se determina, y sujeta por alguna circunstancia de lugar, tiempo, persona, &c. v. g. *¿Se deben estudiar las Artes Liberales en la puericia, ò en la adolescencia?* *¿Estne ingènuis artibus studendum in pueritia, an in adolescentia?*

Una, y otra question puede ser de quatro formas: la primera de *accion*, cuyo fin es el hacer alguna cosa: v. g. *¿Se debe dár la batalla?* *¿Estne prælium committendum?* La segunda de *conocimiento*, que tiene por fin el conocer alguna cosa: v. g. *¿En qué dia cae la Pasqua?* *¿Quo die Pascha incidit?* La tercera se llama *Principal*, la qual se trae precisamente à controversia, y de ella es proprio el argumento; y la quarta *Incidente*, y es la que se ofrece indirectamente, ò por causa de la principal.

Todo el conato del Rhetorico, ò Orador, ha de ser el reducir la *Hypòthesis* à la *Thesis*, y ésta à la otra: esto es, el arguir de

una Question universal , á otra particular, y de la particular à la universal. Así por exemplo , de la alabanza de las Virtudes en general , ha de baxar à la de la Castidad en especial ; y al contrario , de la alabanza de la Castidad en particular , ha de subir à la de las demás Virtudes en comun.

Dixe *Rhetorico* , ù *Orador* , por ser diversos entre sí. Para lo qual es de notar, que *Rhetorico* es aquel que enseña el Arte Oratoria : *Orador* , no solo es el que defiende á otro en Juicio , sino es tambien aquel que òra en pública Palestra ; y *Declamador* el que , yá para exercitarse à sí mismo , yá para enseñar à otros forma , y defiende una Causa fingida , á fin de hallarse despues mas practico en las verdaderas. Por tanto , semejantes Causas , ò Controversias , así fingidas , se llaman vulgarmente *Declamaciones*.

C A P I T U L O III.

De los tres generos de Causas.

LOS Generos de las Causas son tres : *Judicial* , *Deliberativo* , y *Demostrativo* : El genero *Judicial* se ùsa para acusar , ò defender. (e) Tiene dos partes : *Acusacion* ,

(e) Cic. de Invent. 1.

cion, y *Defensa*. El tiempo de que trata es el preterito, pues ninguno puede ser acusado, ni defendido, sino por causa antes cometida. La Acusacion incita á rigor al Juèz, siendo su fin el *castigo* del acusado. La defensa le inclina à la clemencia, por ser su fin la *libertad* del reo.

El *Deliberativo* sirve para persuadir, ò disuadir. (f) Tiene tambien dos partes, *Persuasion*, y *Disuasion*. Atiende al tiempo futuro; porque no se puede deliberar sino de las acciones futuras. El fin de la *Persuasion* es el demostrar la *utilidad*, y el de la *Disuasion* el *detrimento*, que de alguna cosa se puede originar.

El *Demostrativo*, *Exornativo*, *Encomiastico*, ò *Epidictico*, vale para alabar, ó vituperar. (g) Tiene asimismo dos partes: *Alabanza*, y *Vituperio*. El tiempo à que mira, puede ser el presente, ò el preterito; pues no se pueden alabar, ni vituperar las acciones futuras. El fin de la *Alabanza* es dár à entender la *bonestidad*; y el de *Vituperio* la *torpeza* de alguna cosa. La *Alabanza* mueve à el amor, y el *Vituperio* excita à el odio.

(f) Cic. de Invent. lib. 1.

(g) Cic. de Invent. l. 1.

CAPITULO IV.

Del genero Judicial en particular.

Siendo el *genero Judicial* el que se practica en los Juicios contenciosos, y Causas forenses; por tanto, ademàs de el Arte Oratoria, abraza tambien la Ciencia del Derecho. Este Genero puede ser de quatro especies, à saber: *Simple*, *Conjunto*, *Comparativo*, y *Antecategorico*. El *Simple* es aquel, en el qual se trata de una sola Causa, ò Hecho. El *Conjunto*, quando se hallan vârios generos de crímenes, ò vârios crímenes de un mismo genero. El *Comparativo* es, en el que se indaga què cosa sea la mas justa. El *Anticategorico*, quando la acusacion es igual de ambas partes.

La *materia* del genero Judicial es todo assunto que puede ponerse en litigios, y finalizarse por Juicio, ò Sentencia. Toda Causa, ò es criminal; ò civil, ò mixta. La Criminal trata de algun delito: La Civil defiende, ò niega algun Derecho; y la Mixta abraza las dos.

El *Estado* es la constitucion de la Causa. En él, sin negar el hecho, se suele no obstante en algun modo negar, ò à lo menos

mi-

minorar , yá con el efugio de la fuerza , yá diciendo no ser tal como le arguyen ; antes por lo contrario recto , y justo. A esto se pueden añadir algunas controversias sobre los Escritos , ò Leyes , acerca de si deben entenderse de éste , ú del otro modo ; por haver sido la voluntad del Legislador , ó Comentarador en éste , ú en otro sentido , y contraponiendo á veces unas Leyes à otras.

La *Causa* , segun Cicerón , se llama , y es aquella razon , con la qual , ó por la qual se hace alguna cosa. Puede ser de dos especies : *Impulsiva* , ò *Raciocinativa* , esto es , de *Impulsion* , ó *Raciocinacion* , (*b*) por las quales de ordinario confirmamos la sospecha del hecho , ó delito.

Los *Acaecimientos* abrazan todas aquellas circunstancias que despues del Hecho quedan como signos , ó indicios. Estos pueden ser antecedentes , concomitantes , ò consiguiertes. Antecedentes , como la ida del reo à tal parage , las amenazas , disensiones , contiendas , &c. Concomitantes , v. g. el ruido que allí se oyò ; las palabras , ò voces que se notáron ; la ocultacion del cadaver , &c. Y Consiguiertes , como la palidèz del rostro , temblor , turbacion , &c. del delincente.

CA-

(b) Cic. de Invent. lib. 2.

CAPITULO V.

Del estado de la Causa , y sus adjuntos.

EL *Estado* no es otra cosa , que una question nacida del primer argumento de la Causa. (i) Así, quando el Fiscal dice: El Soldado matò al Conde : *Miles Còmitem occidit*. El Defensor , ò Abogado replica: El Soldado no matò al Conde : *Miles Còmitem non occidit*. De esta altercacion nacerà esta question : ¿ Matò acafo el Soldado al Conde ? ¿ *An Miles Còmitem occidit* ? Esta question se llama *Estado*, por estár, y consistir en ella toda la Causa : tambien se nombra *Judicacion*, porque viene à parar despues en Juicio.

La *Razon* es aquella que trahe el Defensor para destruir , ò disminuir el delito , de que su parte es acusada. El *Fundamento* , ò *Firmamento* es el que muestra el Fiscal para comprobacion del hecho. (k)

El Estado puede ser de tres maneras: la primera , quando se pregunta , ò duda , si es cierto , ò no el delito , v. g. ¿ Hizo Catilina la conjuracion , ò fué conjurado ? ¿ *An Ca-*

ii-

(i) Cic. de Invent. lib. 1.

(k) Cic. de Invent. lib. 1.

tilina conjuraverit? La segunda indagando, que essencia tiene, v. g. ¿Fuè el Cesar Tyrano, ò Rey? ¿*An Cæsar Tyrannus fuerit, vel Rex?* y la tercera averiguando de què qualidad es, v. g. ¿La muerte de Clodio fuè justa, ò injusta? ¿*An Clodii cædes justa, vel injusta fuerit?* Los Estados se tratan por argumentos sacados de los Lugares Oratorios (de que en su lugar trataré) los quales se deben colocar con tal arte, que los mas sólidos se pongan en el principio: los medianos en el medio; y los mas lucidos, è ilustres en el fin.

Las *Circunstancias*, ò *Adjuntos*, son ocho: Quien, Què cosa, En donde, Quantas veces, Con què auxilios, Por què causa, Còmo, y Quando: *Quis, Quid, Ubi, Quoties, Per quæ, Cur, Quòmodo, Quandò.* *Quien*, denota la persona que dixo, hizo, ò maquinó el delito. *Què cosa*, lo dicho, hecho, ò discurredo. *En donde*, el lugar en que sucedió el caso. *Quantas veces*, la frecuencia, ò infrecuencia del acto. *Por què*, ó *con què auxilios*, abraza éstos, y tambien las fuerzas, y causas adjuvantes. *Por què causa*, demuestra la que haya havido, mayormente la final. *Còmo*, indica el modo; y *Quando*, el tiempo.

A la circunstancia de *Quien* se refiere la naturaleza, ò condicion del sugeto: su Nacion, ò Patria: las costumbres, calidad, y for-

tuna de sus Padres; y las propiedades, é inclinaciones del mismo, de quien se trata en la question. A la de *Què cosa* pertenece la naturaleza del delito, y la proporcion que tiene con el acusado, ò la repugnancia con el defendido. A la del *En donde* se reduce la oportunidad del parage. A la de *Quantas veces* la unidad, ò pluralidad de éstas. A la de *Con què*, ò *Por què auxilios*, pertenecen las fuerzas, instrumentos, intentos, armas, y otras varias; ò lo contrario si es defensa. A la de *Por què causa*, se refiere la que le pudo mover para el delito, como la esperanza de la utilidad, el odio, ira, deseo de venganza, &c. A la del *Como* pertenece el modo, série del suceso. Y ultimamente à la del *Quando* toca la oportunidad del tiempo, hora, &c.

CAPITULO VI.

Disposicion del genero Judicial.

LA disposicion del genero Judicial suele ser la siguiente. El *Exordio* del Fiscal ha de estar lleno de severidad, y odio; y el del Defensor de mansedumbre, y clemencia: uno, y otro requieren no poco artificio.

Despues del Exordio sigue una *Narrativa*,

tiva, ò *Narracion* muy clara, y probable de todo el hecho; debiendo ser mas dilatada en la Acusacion, que en la Defensa; pues en ésta de ordinario no se hace enteramente la narrativa, à menos que toda ella no se considere util; porque de ser dañosa, ò totalmente se omite, ó por lo menos aquellas circunstancias, que pueden ser mas nocivas.

A la narrativa hà de seguir la *Confirmacion*, en la que se proponen los argumentos de prueba, no confusamente, y de golpe todos, sino con claridad, y separacion, para que afsì tengan mayor valor, dispuestos con el orden de colocacion en los *Estados* de la Causa referidos: añadiendo en cada uno su conclusion rigurosa, valiendose, yà de la figura interrogacion, yà de la Exclamacion, ò de un Epiphonema, de que en su lugar tratarè por extenso. La *Confirmacion* se ha de acomodar à proporcion de la Oracion del Contrario, cuyos argumentos, ò se obscurecen con largas digresiones, ò no se responde à ellos cosa alguna: dando à entender de este modo, que se juzgan por de ninguna estimacion. Mas aquellos que en realidad son leves, se rebatirà con acritud; y para ello son de grande utilidad las bur-las, y gracejos.

El *Epilogo*, ò *Peroracion* debe contener
di.

diversos afectos, y movimientos del animo, segun la variedad del assumpto ; como de odio , de amor , de suavidad , de misericordia , &c.

CAPITULO VII.

Del genero Deliberativo en especial.

EL genero *Deliberativo* es el que hallandose puesto en consulta , abraza la *Persuasion* , ò *Dissuasion*. Su materia es todo assumpto , en que puede deliberarse el hacer , ò no , alguna cosa. El fin , como queda dicho , es el demostrar la utilidad , ò el detrimento , que se espera de poner , ò no en execucion lo yà deliberado.

El *estado* del *Deliberativo* serà la constitucion de la question: *Còmo? Si la accion se debe hacer , ò no?* Los argumentos se suelen tomar ordinariamente de cinco lugares: es à saber , de lo *util* , *honesto* , *necessario* , *deleytable* , y *possible*.

Lo *util* comprehende todos los bienes , yà del alma , yà del cuerpo , ò de la fortuna. Lo *honesto* contiene la Naturaleza , Leyes , y Virtudes. Lo *necessario* abraza todos los buenos , ò malos successos que forzosamente se han de seguir de hacerse , ò no hacerse

al-

alguna cosa, cuya necesidad no siempre es absoluta, sino que suele comunmente hallarse annexa à condicion particular; pues no hay que deliberar de aquello que es absolutamente necessario. Lo *deleytable* goza de todo aquello que recrea el alma, ò el cuerpo. Lo *possible* possehe todas las circunstancias que prueban ser facil en lo posible alguna cosa.

Lo contrario vale para la *Dissuasion*; por lo qual se sacaràn sus argumentos de los cinco lugares opuestos, esto es: de lo *inutil*, *desbonesto*, *no necessario*, *no deleytable*, è *impossibile*.

CAPITULO VIII.

De la disposicion del genero Deliberativo.

EN el genero Deliberativo, ò es muy breve el *Exordio*, ò del todo se omite. Si le hay, suele ser para el adorno de la Oration, ò para mayor claridad del assumpto, ò para conciliar la authoridad que es necessaria, la qual se pretende por alguno de estos Capítulos. El primero puede ser, haciendo el que aconseja una modesta alabanza de sí. El segundo, expressando su animo agradecido: el tercero, haciendo una numeracion por menor

nor de los beneficios recibidos: el quarto, exponiendo su amor, y afecto para con el bienhechor: el quinto, dando à entender su buen deseo de aconsejarlo que le parece mas conveniente; y lo sexto, haciendo ver el malvado consejo de los Contrarios.

Se debe no menos tener atencion à las circunstancias de las personas, en cuya presencia se dice la Oracion; y asì delante de Sujetos de Dignidad se deberá captar su benevolencia, ò ponderando lo illustre de sus Personas, ò tomando por la parte opuesta el Orador lo humilde de sì mismo. Para aquello serà, dandose el parabien de haverle cabido la suerte de solicitar, v. g. la salud, y remedio público, y decir su Oracion ante aquellos Principes, que tienen por naturaleza el cuidado, y cargo del comun alivio, y buen gobierno del Pueblo; y para lo segundo serà muy conveniente el apartar de sì toda sospecha de codicia, miedo, òdio, &c.

Mas, delante de la Plebe imperita, se ha de conciliar, ò adquirir su atencion, una vez expuesta la cosa, de que se ha de deliberar, primeramente, explicando la grandeza de ella; lo segundo, demostrando su dignidad; y lo tercero, ponderando su grande importancia.

Es de notar, que en la *Dissuasion* suele ser

CASTELLANA, Y LATINA. 17
fer por lo regular el *Exordio* mas dilatado que
en la *Persuasion*.

CAPITULO IX.

*Profigue la disposicion de la Oracion delibe-
rativa.*

SE debe advertir antes de passar à la con-
firmacion del Genero *deliberativo* que
en el fin de su *Exordio* (si le huviere) se han
de proponer los Argumentos , sin omitir la
Proposicion , y Division de Puntos que se han
de explicar.

La *Confirmacion* que sigue à la *Narrativa*,
suele dividirse en sus miembros , como en lo
facil , honesto , util , deleytable , necessario ,
y posible ; ò en lo dificil , no honesto , inutil ,
no gustoso , no necessario , è imposible : usan-
do razones opuestas , y exemplos contrarios ,
quando refutamos alguna cosa , solicitando à
lo menos , que nuestra opinion sea verosimil.
Es preciso el dilatar este Genero , yà con
Exemplos , yà con Authoridades , yà con la
comparacion de lo útil , necesario , honesto ,
&c. entre si ; proponiendo antes lo honesto ,
que lo útil ; y lo necesario primero que lo de-
leytable ; y añadiendo despues lo posible ,
y lo fácil.

El *Epilogo* ha de contener dos cosas: la primera es la sentencia de la cosa que se delibera: la segunda, los afectos, ó movimientos: v. g. de deseo, esperanza, amor, misericordia, &c. segun la utilidad, honestidad, necesidad, hermosura, posibilidad, y facilidad de la cosa propuesta; y para la *Dissuasion* todo lo contrario.

CAPITULO X.

Del Genero Demostrativo en particular.

EL *Genero Demostrativo* abraza, como dichos es, la alabanza, y vituperio de todas las cosas, por lo qual su materia está incluida en ellas mismas. El fin de éste *Genero* es, ó el deleyte, que de la cosa alabada se percibe, por la contemplacion de su objeto comprehendido como bueno, ó el odio, y molestia que de la consideracion de lo feo, y torpe se siente. Aquel se ordena à la recomendacion de la virtud, y éste à la detestacion del vicio.

Quando la alabanza, ó el vituperio fuere de alguna persona, entonces podrán ser fuentes de aquella la naturaleza, ó la fortuna. La Naturaleza contiene el alma, y el cuerpo; como la Fortuna, la calidad, y riquezas. El alma comprehende tambien las dotes que la ador-

adornan : el cuerpo los bienes corporales que le regalan ; y la fortuna aquellos que se le atribuyen.

Los bienes del Alma son todas aquellas afecciones del Entendimiento , y Voluntad. Del Entendimiento derivan la Prudencia , la Ciencia , el Arte , la Inteligencia , &c. De la Voluntad nacen las Virtudes. Los bienes del cuerpo seràn todas sus afecciones, quales son, la Agilidad, Fortaleza , Salud, Robustéz, Hermosura , y otras. Los de la Fortuna son las Riquezas , Honores , Dignidades , Fama , Grados , Gloria , Amigos , Condicion , &c. Esta comprehende el Linage , Parientes , Patria, Nacimiento , Educacion ; tambien el tiempo que à el Nacimiento precede , los Prodigios, Vaticinios , &c. si antes de nacer se notaron. Para el vituperio vale todo lo contrario.

CAPITULO XI.

De la Alabanza en general.

Qualquier objeto se puede alabar por todas aquellas circunstancias que le competen , segun su estado , y condicion. Así el Niño , el Mancebo , el Varón , el Anciano , el Discipulo , el Maestro , el Soldado , el Capitan , el Juez , el Magistrado , el Mathe-

matico, el Philosopho, Theologo, Medico, Escultor, &c. se deben alabar por aquellos Capítulos que se pueden sacar de su estado, habilidad, &c.

Por tanto, al Niño regularmente se le alaba por su docilidad, viveza de ingenio, hermosura de cuerpo, afabilidad, pudor, inocencia de costumbres, deseo de acciones ilustres, indicios de virtud, &c. Ael Joven, ò Mancebo, conviene la alabanza por el estudio de la Virtud, y Sabiduria, trayendo à la memoria los Sujetos con quienes tratò, què Maestros logrò, què Condiscipulos tuvo, en què Colegios, ò Universidad aprendiò, y què Artes, ò Ciencias, su habilidad, è ingenio. Para la alabanza de su virtud, se refieren los Exercicios Espirituales en que se empleò, los Templos à que asistiò, su devocion, &c. Ael Varòn le toca la alabanza de su prudencia, del buen uso, y conocimiento de las cosas, de su grandeza, y fortaleza de ánimo, sus habilidades, honores, esclarecidas acciones, agudos, y prudentes dichos, &c. En el Anciano se alaba su virtud, devocion, larga experiencia, consejos, prudencia, comedimiento, integridad de vida, y dulzura de costumbres, &c.

CAPITULO XII.

De la disposicion del Genero Demostrativo.

EN el Genero *Demostrativo* es muy libre el *Exordio*: pudiendo tomarse, yà de la persona alabada, yà de algun dicho, hecho, ù de otras circunstancias en el Capitulo antecedente referidas. El *Estado* de este genero es la naturaleza, ó constitucion de la Question con que ha de ser probada la alabanza, ò el vituperio. La *Narracion* debe contener una exacta explicacion de lo mas recomendable, que tiene el Objeto que se alaba.

La *Confirmacion*, y *Ampliacion* se pueden formar de los lugares Oratorios convenientes à el tiempo, lugar, persona, hecho, dicho, y demás circunstancias. El *Epilogo* depende todo de la prudencia del Orador. Así en la alabanza debe contener algunos afectos, ò movimientos que muevan à la imitacion de la virtud, y à el amor del Objeto alabado; y al contrario en el vituperio se ha de inducir à la detestacion del vicio, yà el aborrecimiento de la cosa vituperada.

He omitido en este lugar otras varias especies de alabanza, que reservo para el fin de este Tratado, por no interrumpir el curso de mi Idèa.

CAPITULO XIII.

De las Partes de la Eloquencia.

LAS Partes de la Eloquencia son cinco: *Invenzion*, *Disposicion*, *Elocucion*, *Memoria*, y *Pronunciacion*. (l) Es la razon; porque primero conviene inventar lo que se ha de decir: despues colocar lo yà inventado: luego se ha de adornar de Voces, y Figuras lo que se ha colocado; y una vez exornado se ha de traer á la memoria; y finalmente, despues de bien decorado, se ha de pronunciar.

La *Invenzion* es un discurso de cosas verdaderas, ò verisimiles, con el qual se hace verdadero, ò verosimil aquello que el Orador intenta probar, ò persuadir. (m) La *Disposicion* es una distribucion bien ordenada de lo inventado. La *Elocucion* es una bien dispuesta aplicacion de Voces, y Sentencias á las cosas inventadas. La *Memoria* es una firme percepcion, y pronta recordacion de la Oracion. La *Pronunciacion* es aquel tono proprio de la voz, y aquella posicion natural del cuerpo, que requiere el Discurso de que se trata. La

(l) Cicer. de Orat. I.

(m) Cicer. de Invent. I.

La Eloquencia que consta de estas cinco partes, se puede adquirir de quatro modos: esto es: por *naturaleza*, *arte*, *exercicio*, & *imitacion*. (n) La *naturaleza* subministra á la Eloquencia de parte del Animo afectos, y movimientos propios, y aptos para discurrir, disponer, adornar, y acordarse: y en quanto à el cuerpo, la buena, y natural postura, la voz candra, la lengua expedita, y libre: y ultimamente una bella conformidad, y harmonia de la voz con la accion. Es tan importante à el Rhetorico el ser ayudado por la naturaleza, que segun el dictamen de Quintiliano, à quien le falta el ingenio, no le apróvechan mas los Preceptos de la Rhetorica, que à las tierras estériles el cultivo. Y Laercio dice: „No estando de nuestra parte Minerva, y el „Ingenio, en valde, aun en las cosas minimas, mas, trabajaremos: *Minerva, & Ingenia refragante, frustrà, etiam in rebus minimis, laborabis.* (o)

El *Arte* dá à la Eloquencia la perfeccion de aquellas cosas que son proprias de la naturaleza. Assi dice Catón: „Que el *Arte* es „Maestro mas seguro, que la *Naturaleza*: *Ars certior dux est, quàm Natura.* (p) El *exercicio* contribuye à la Eloquencia, no solo

(n) Cicer. de Orat. 1. (o) Laert. lib. 3. cap. 1.

(p) Caton de fin. 3.

la perfeccion, sino tambien la conservacion de aquellas cosas, que el arte introduxo en la naturaleza; pues como dice Cicerón: „El „ ingenio se alimenta tambien con la indus- „ tria. *Ingenium etiam aliter industria.* Y en otra parte añade: „El exercicio en escri- „ bir, ò en formar el estilo, es el mas ex- „ celente Artifice, y Maestro de decir, y se „ aprende por la experiencia, que aquel que „ llega à decir despues de la costumbre de „ escribir, logra esta facultad; de manera, „ que aunque diga de repente, no obstante, „ aquellas cosas que dice, parecen semejan- „ tes à sus escritos: *Exercitium in scribendo, seu in efformando stilo, est præstantissimus dicendi Effector, & Magister, & experimento addiscitur, quod qui ab scribendi consuetudine ad dicendum venit, hanc assert facultatem, ut etiam si subito dicat, tamen illa, quæ dicuntur, similia scriptorum esse videantur.* (q)

La *Imitacion* pide para la Eloquencia, que con el mas diligente cuydado imitemos à los mas eloquentes en decir, y escribir: teniendo siempre por nuestro principal modélo à el Principe de la Eloquencia Cicerón, sin des-

pre-

(q) Cie. li. 1. de Oratore.

preciar los demás Autores de buena nota en cada assunto. Esto se puede alcanzar con la continua leccion de libros eruditos, y curiosos, tomando el sapientissimo consejo de nuestro illustre Español el Venerable Padre Fray Luis de Granada, honor del Sagrado Orden de Predicadores, en su Rhetorica Ecclesiastica, el qual dice assì: „ Es à saber, para que „ en aquello que lees, adviertas diligente- „ mente todas las Figuras de decir, senten- „ cias, phrasas, tropos; y en fin, todo lo que „ pertenece à la razon. y regla de la inven- „ cion, y elocucion: para que con este régi- „ men te hagas familiares los preceptos del „ Arte, y los tengas siempre prevenidos, y „ como puestos à la mano; pues hay muchos „ que leyendo los Escritos de los Varones „ más discretos, por contentarse solo con la „ noticia, y conocimiento de todas las cosas, „ nada advierten de la razon de decir, y na- „ da de todo punto aprovechan en este Arte:

Ut scilicèt in eo, quod legis, omnes dicendi figuras, sententias, phrasas, & tropos, & quidquid postremò ad inveniendi, l. eloquendi rationem diligenter animadvertas: ut hac ratione Artis præcepta familiaria tibi efficias, & in promptu, & veluti ad manum posita semper habeas; multi enim sunt, qui disertissimorum Virorum Scripta legentes, quia

quia sola rerum cognitione contenti, nihil de dicendi ratione advertunt, nihil prorsus in ea proficiunt. (r)

CAPITULO XIV.

De la Imitacion en particular.

LA *Imitacion* debe ser; lo primero moderada: lo segundo de los Autores mas ilustres; y lo tercero de lo mas selecto de ellos. Se ha de atender siempre, no solamente à su invencion, sino es tambien à su disposicion, y elocucion. Se logrará su perfecta imitacion en quanto à la invencion, siguiendo el mismo método, que tales Autores observaron en discurrir, è inventar Argumentos, y Razones: en lo que toca à la disposicion, observando el orden natural, y artificioso de cada una de las partes de sus Oraciones, y Argumentos; y finalmente se conseguirá su elocucion, ilustrando nuestra Oracion con las mismas Figuras: enlazando sus periodos con la propria numerosidad de sylabas, y exornandola con igual variedad de voces, y sentencias.

Se

(r) Rhet. Eccles. L. 1. c. 2.

Se pueden imitar los Autores de varias maneras: La primera es, mudando las sentencias, y reteniendo las palabras. Así en aquellas palabras de Cicerón: „ No le agrada à Antonio mi Consulado; pero le agrada à Servilio: *Non placet Antonio Consulatus meus; at placuit Servilio.* (f) Se podrá hacer esta mutacion: „ No agrada à los Discipulos negligentes el continuo estudio; pero les agrada à los diligentes: *Non placet negligentibus discipulis studium assiduum; at placet diligentibus.* La segunda, mudando las palabras, y conservando la misma sentencia. Como quando dice el Orador en su Epistola, ú Oracion de divinacion contra Verres: „ De tí, ò Cecilio, hablarè familiarmente contigo, y yà fuera de nuestra contienda, y certàmen: tú mismo, una, y otra vez mira de qué modo lo juzgas; y en tí mismo colige, y confidèra: lo uno quièn eres, y lo otro, què puedes hacer: *De te, Cæcili, extrà contentionem, certamenque nostrum, familiariter tecum loquar; tu ipse, quemadmodum existimes, vide etiam, atque etiam; Et in te collige, Et qui sis, Et quid facere possis considera.* Se podrá decir en su imitacion:

(f) Cicer. Philip. 2.

cion: „ De ti, ó mancebo muy pe tináz, ha
 „ blaré yá contigo familiarmente, fuera de
 „ toda acervidad y rigor de contienda: mi-
 „ ra una, y otra vez del modo que estudias,
 „ y considera qual es tu progresso, ò ade-
 „ lantamiento, y què Jueces has de esperar
 „ que te favorezcan: *De te, nimium per-
 nax adolescens, jam extrà omnem contentiõ-
 nis acervitatem, familiariter tecum loquar:
 tu quemadmodum studeas, vide etiam, atque
 etiam; & qui sit progressus tuus, & quos Ju-
 dices expectaturus sis, considera.*

La tercera, mudando á un mismo tiem-
 po la sentencia, y las palabras, aunque obser-
 vando el mismo modo de decir: v.g. Quando
 dixo Cicerón en la Sección segunda en defen-
 sa de Milón: „ Porque aquellos Presidios. ò
 „ defensas, que veis puestas por todos los
 „ Templos, &c. *Nam illa præsidia, quæ pro
 Templis omnibus cernitis, &c.* Se puede va-
 riar así: „ Porque aquellos Reales de los
 „ enemigos, que veis cerrados. y puestos por
 „ todos los muros: *Nam illa castra hostium,
 quæ pro muris stipata conspiciitis, &c.*

La quarta, quando se observan casi las
 mismas voces, y sentido; pero se aumentan
 otras várias; como en el Orador que dice:
 „ ¿Hasta quando en fin Catilina, abusarás de
 „ nuestra paciencia? ¿*Quousquè tandem abu-*

tere, *Catilina, patientia nostra?* (t) Se podrá mudar á otro assunto, añadiendo:
 „ ¿Hasta quando en fin, joven contumaz,
 „ abusarás de la paciencia de el Maestro?
 „ ¿Hasta quando tu ànimo endurecido resis-
 „ tirà à los saludables consejos de quien te
 „ aconseja lo mas importante para tu educa-
 „ cion, y enseñanza? *¿Quousque tandem
 abutere, contumax adolescens, Præceptoris
 patientia? ¿Quousque tuus obduratus ani-
 mus salubribus monitis tibi ad tuam educa-
 tionem, & disciplinam utilibus consulentis
 reclamabit?*

La quinta: colocando por el mismo orden una Sentencia por otra, y poniendo unas voces en lugar de otras: v. g. en Ciceron, quando dice: (u) La inaudita impiedad del hombre mas perdido affige los ànimos de los buenos: *Perditissimi viri inaudita impietas affigit bonorum animos.*

La sexta: quando se imitan las mismas figuras, mudando las voces, y sentencias, como en el Orador que dice en la Seccion quinta en defensa de Milón: „ ? Què se ha
 „ de indagar à la verdad, si acaso se ha exe-

„ CU-

(t) Cicer. in Catilin. 1.

(u) Cicer. pro Milone.

„ curado? Mas consta. ¿Por quièn? pero es
 „ patente: „ ¿*Quid porrò quærendum est?*
Factum ne sit? At constat. A quo? At patet.
 Se podrá imitar diciendo: ¿Què deberá re-
 „ solver aquel que quiere ser varon docto?
 „ El estudiar? pero es claro. ¿El imitar à
 „ à los mas excelentes Escritores? Mas es
 „ constante: ¿*Quid ei resolvendum est, qui*
velit in virum doctum evadere? Ut studeat? at
constat. Ut præstantissimos Scriptores sit imi-
taturus? at patet.

La septima: siguiendo los mismos argu-
 mentos, y el proprio orden de decir, y de ar-
 guir. Así como Cicerón en su Oracion por
 Milón divide el Exordio en dos Proposicio-
 nes: No debo temer, haviendo de orar en
 „ defensa de Milon: *Non debeo timere pro*
Milone dicturus. Es la primera: „No obs-
 „ tante, la nueva forma de Juicio me acobar-
 „ da: *Nova tamen forma judicii me terret.*
 Es la segunda. Y despues de haver probado
 una, y otra, concluye ambas artificiosamen-
 te; pues debiendo decir: „ Aunque no de-
 „ bo temer, sin embargo, se presenta algu-
 „ na causa de temor: *Et si timere non debeo;*
tamen subest aliqua causa timoris. Con to-
 do esso, para hacer una recta recomenda-
 cion modesta de Milón, y de si mismo, con
 una libertad natural convierte su conclusion

á los Jueces por estas palabras: „ Por tanto,
 „ ò Jueces, estad atentos, y si acaso teneis
 „ algun temor, deponedle, &c. *Quam
 obrem adeste animis, Judices, & timorem,
 si quem habetis, deponite, &c.* De cuya con-
 clusion expone, y dilata luego la razon. Este
 mismo artificio en otra materia se podrá imitar
 para el Exordio, v. g. de la muerte de algun
 illustre Héroe, diciendo: „ No debemos ale-
 „ grarnos; antes si entristecemos, por la
 „ muerte de los illustres Varones: *Non debē-
 mus gaudere, imò tristitia affici de illustrium
 Virorum morte.* Esta es la primera Proposi-
 cion: „ No obstante, aquel que es leal à la
 „ Patria, quando se trata de la salud, y re-
 „ medio de ella, no debe cuidar de la salud
 „ de otros, aunque viviendo fuessen utiles
 „ por sus illustres Blasones, si fueren à po-
 „ nerse á la vista del enemigo, ò efectivamen-
 „ te murieren en la Guerra: *Enim verò, qui
 Patrie fidelis est, cum de illius salute, & au-
 xilio agitur, non debet curare aliorum vitam,
 licet viventes pro eorum mèritis utiles sint, si
 se hostis fronti obtulerint, aut in praelio effec-
 tively vitam profuderint.* (Segunda Proposi-
 cion.) Una, y otra se prueban, y amplifican.
 Y despues se hará directamente la Conclu-
 sion à los Ciudadanos, probando quan glo-
 rioso sea el morir en defensa de la Patria; cu-

yo honor prepondera à todo sentimiento, que pueda originarse de la muerte de los Ilustres Verones.

CAPITULO XV.

De los vicios que se deben evitar en la Imitacion.

LA mala Imitacion, en Griego *Cacozelia*, puede ser de varios modos, los quales debe evitar el Rhetorico con sumo conato: El primero es, quando se toman para nuestra instruccion los peóres exemplares: El segundo, quando todos los argumentos se refieren solo à ciertos capitulos de Imitacion: El tercero, si se imita con tal exceso, que parezca un Traslado: El quarto, quando se atiende mas á la significacion incluída en las palabras, que à las voces mismas. El quinto, si no acomodamos al Argumento la razon de nuestro Estilo. El sexto, quando intentando imitar à los Authores mas elevados, caemos precipitados, por la escasèz de nuestro Ingenio. Y el septimo, si con demasiada frecuencia nos valemos de todo lo que nos agrada en los Authores.

En fin, para conseguir el mayor adelantamiento, y progressos felices en este punto, es con-

conveniente el imitarà pocos , y de estos à los mas selectos ; aunque no dañan los muchos Libros , y conducentes para lograr la erudicion ; mas para los Latinos será lo mejor , que se instruyan solamente leyendo , è imitando , en quanto sea posible , à Cicerón , que de esta suerte irán aprendiendo , è insensiblemente como bebiendo el espíritu de su Eloquencia. Sin embargo , tienen no poco que imitar los escritos de muchos Varones doctos , que así en lo Histórico , como en lo Político , se hân esmerado en darnos las mas claras luces , y exemplares mas perfectos de la Española Eloquencia , que podrá ver , è imitar el curioso.

CAPITULO XVI.

Del Exercicio.

Todos tenemos necesidad de exercitarnos frequentemente en qualquiera Arte , que emprendemos ; pues , como enseña la experiencia , el trabajo , y la industria facilitan muchas veces todo aquello que el ingenio por sí solo no alcanza.

El *Exercicio* no es otra cosa , como siente Cicerón , que el continuo uso de meditar , decir , leer , escribir , y oír. La *Meditacion* es

muy precisa para la *Invençion*, y no menos es útil para la *Disposicion*, y *Memoria*. La *Leccion*, y *Escriptura*, aprovechan no poco para la *Invençion*, *Disposicion*, y *Elocucion*. El *Qix* es de grande provecho para todas las Partes de la *Eloquencia*, y en especial sirve mucho para la *Pronunciacion*. El *Decir* vale tambien con gran ventaja para el exercicio de esta tan noble, como útil Facultad.

El Genero de decir universalmente tomado, es de dos maneras: *Familiar*, o domestico, y *Declamatorio*, que es el mas conveniente para el Orador: No es de aprobar en todos los Authores el *Decir* tumultuario, y sin aparato, sino es alguna vez en aquellos que han excedido en el estudio de la *Eloquencia*. El *Decir* familiar ayuda no poco, para ser eloquentes, con tal que no sea de todo punto tosco, y vicioso el lenguaje. Es la razon, porque tanto conviene el saber *decir*, y tratar de cosas pequeñas, y en familiar estilo, como el orar con adorno, y elegancia de las grandes, y mas sublimes. La *Leccion* del mismo modo perfecciona à el Orador; pues es la erudicion como la médula, y quinta essencia de la Oracion, la qual no se llega à adquirir, sino es à costa de la quotidiana lectura de los mas doctos Authores en qualquier genero.

CAPITULO XVII.

De las Fuentes de la Invencion.

LAs Fuentes de la Invencion son várias, y las mas conocidas son : *Erudicion, Historia, Apologo, ó Parábola, Adagio, Symbolo, Enigma, Geroglifico, Emblema, Testimonios de los Antiguos, Sentencias, Leyes, Letras Sagradas, Ingenio, y Discurso.*

En quanto à la *Erudicion* queda ya, à mi parecer, suficientemente dicho en el Capitulo antecedente; y así, solo añadiré lo que sobre ella dice Cicerón, y es: „Que à el Rhetorico, ú Orador le conviene el estar „ muy instruido en todas aquellas Artes que „ son dignas de un hombre libre, ó noble. *Et omnibus iis artibus, quæ sunt homine liberodignæ, Oratorem per politum esse oportet.* La *Historia* es una narracion relativa de los sucesos ya passados, alabandolos, ó vituperandolos.

El *Apologo, ó Fábula* es un cuento falso, que tiene alguna moralidad: puede ser de tres especies: *Racional, Moral, y Mixta.* La *Racional* es aquella, en la qual se refiere el dicho, ó hecho de algun Dios falso, Angel, ú Hombre. La *Moral* es la que finge, que los

brutos , ó las cosas , que de razon carecen, hablan, ó executan alguna accion. La *Mixta* es quando se dice , que los hombres , y brutos tratan entre sí ; esto es, la que se compone de la *Racional*, y *Moral*. Si se explica la Moralidad antes de referir la Fábula , como acontece en las de Phedro, se llama *Promythion*, ò *Ante-fábula*; si despues de su narrativa , entonces se dice *Epymythion*, ò *Post-fábula*.

La *Parabola* es una narracion de alguna cosa fingida , y de tal modo pintada , como si de hecho huviera sucedido. Esta ha de tener , à distincion de la Fábula , la circunstancia necessaria de lo posible , y se diferencia de la Historia en no exponer como ella sucesos verdaderos. El uso de las Parábolas fue muy frequente en Christo Señor nuestro, como se puede ver en el Evangelio , en donde v. g. el Reyno de los Cielos se assemeja ; una vez à las diez Virgenes , cinco prudentes, y cinco necias : en otra á la red echada en el Mar , y que sacó de todo genero de peces : en otra al Theforo escondido en el campo, &c. (x)

El *Adagio* , *Paremia* , *Proverbio* , ò *Refrán* es , segun el cèlebre Erasmo , un dicho,

ò

(x) Matth. . c. 25. Idem cap. 13.

ð sentencia que anda en boca de todos, como aquel: „ A la muerte no hay cosa fuerte: *Pallida mors æquo pulsat pede pauperum tabernas, Regumque turres.* (y) El *Symbolo* es una nota, ð signo, que con la corteza exterior encubre algun sentido, ð secreto interior. Los *Symbolos*, unos se expressan con palabras, otros con pinturas, y otros con uno, y otro. El *Symbolo* vocal es aquel que en sus palabras oculta algun sentido digno de saberse, como en este: „ No saques fuego con la „ espada: *Ignem gladio ne fodito*; esto es: „ No te pongas en contienda con el ayra: „ do, mayormente con el rico, y poderoso, „ ni le muevas à còlera: *Cum irato, præfertim divite, & potente, ne contendas, ne ei bilem àcuas.* El *Pintado* es una figura tomada para mostrar algun sentido oculto: así à Jeremias le mostró el Señor una Vara llena de ojos, para darle à entender su vigilancia, y la pronta venganza con que su Magestad ofendido amenazaba à su Pueblo. El tercero se puede llamar *Mixto*, por componerse, como dexo dicho, del uno, y el otro.

El *Enigma* contiene dentro de voces muy confusas, y obscuras alguna secreta moralidad,

(y) Horat. l. 1. Ode 4.

ò Sentencia. Puede tambien ser de tres maneras: por Caràctères, por Imagenes, ò por Sentencias. Con letras, v. g. quando se forma una S, para dàr à entender una *Serpiente*; ò una L, para denotar un *Leon*, &c. Con Imagenes pintadas, como si se pintàra un Vardn anciano, à quien rodèan doce Hijos, adornados con diversas insignias, y cada uno con treinta hijos para denotar el Año por el Anciano, los doce Meses por los doce hijos, y los treinta Dias de cada uno por los treinta Nietos. Por Sentencias, como en Isaias: (2) *De radice colubri egredietur Regulus, & semen ejus absorbens volucrem.* (Hoc est) *ex Davide, & Ozia nascetur Ezechias, qui gravius, quàm ipsi vos, ò Philistæi affliget; ut videatur vobis esse basiliscus, qui suo aspectu, & afflatu etiam aves volantes necat, & absorbet.* (a)

, De la raíz de la culèbra saldrà un basilisco, y su semilla, que se sorbe, ò traga à el ave, (esto es) de David, y de Ozias nacerà Ezechias, el qual con mayor rigor que los dos, ò Philistèos, os affigirà, de manera, que os parezcà ser un basilisco, que con su vista, y aliento sorbe, y mata à las voladoras aves.

El

(2) C. 14. n. 29.

(a) Rhet. Eccles. de Bari. fol. 51.

El *Geroglífico* no era otra cosa, que una nota, ò signo que usaban los Egypcios en lugar de letras, para significar los arcanos de la Philosophia, y Dogmas de la Theologia, por no haverse aún inventado el uso de las letras; así lo siente, y claramente afirma Cornelio Tacito. Estos se figuraban con imágenes de animales, y otras cosas, con que perpetuaron su memoria.

El *Emblema* es qualquier symbolo, discurrido con ingenio, y útil para nuestra enseñanza. Consta de ordinario de su pintura, à veces con Lema, ò Inscripton, en la qual se contiene alguna Sentencia aguda, y todo el mysterio del pintado Symbolo. Se diferencia el Emblema del Enigma, aunque uno, y otro convienen en razon de Symbolo, en que aquel, esto es, el Emblema explica las costumbres, virtudes, dignidad, &c. de alguna cosa; mas el Enigma solo declara en confuso el assunto de ella. Este, además, es obscuro, y dudoso, aun para los Ingenios mas doctos, y fútiles; quando el otro propone su descripción con toda claridad, y facil inteligencia. El Author mas excelente en los Emblemas es Andrés Alciato, à quien podrá vér el curioso.

Las *Sentencias* no son mas, que los Dichos de Santos Padres, y Doctores para lo

Mystico : De los Oradores para la Oratoria ; De los Historicos para la Historia ; y de los Poétas para la Poesia.

Las *Leyes* se contienen en los Autores del Derecho, así Canónico, como Civil, y Criminal.

Las *Sagradas Letras*, cuyo Divino Testimonio está fundado en el mismo Dios, el qual es Camino sin error, Verdad que no puede engañar, y Vida que no llega à faltar, son las fuentes mas puras, y el asiento mas seguro, y copioso de argumentos mas fuertes, y eficaces, que todos quantos puedan traherse de todos los Testimonios profanos. Así lo acredita San Juan Chrysoftomo, quando dice: „ Ni aun hay un ápice en los Sagrados Libros, en cuya profundidad no se ha, lle escondido el Theforo mas grande: *Neque apex quidem sit in Libris Sacris, in cujus profundis non lateat quidem grandis Thesaurus.* (b)

(b) D. Chrysof. homil. in Genes.

CAPITULO XVIII.

*De la primera parte de la Eloquencia;
esto es, de la Invencion, y Lugares
Oratorios.*

LAS partes principales de la Invencion son dos: la primera es la destreza, ò facilidad en inventar aquellos argumentos que dan fé à la Causa; y la segunda, la fuerza, y artificioso modo de discurrir, y usar aquellos afectos, y movimientos adequados à ella. Para la Invencion se necesitan quatro circunstancias, es à saber: Agudeza, Diligencia, Arte, y Juicio. La agudeza es propria de la Naturaleza. La diligencia requiere quatro observaciones: Conocimiento del todo de la question que se trata, discurrendo à el mismo tiempo argumentos idòneos, y movimientos convenientes; oír con atencion à el Contrario, observando sus palabras, semblante, y acciones: recorrer en la memoria los Lugares Oratorios, para la mas pronta, y acertada eleccion de ellos; y apartar todo otro pensamiento, atendiendo solamente á nuestro intento.

El *Arte* es de dos modos: el primero *Singular*, que es el mas proprio del Orador; y el segundo *General*, ò *Comun*. El *Singular* dif-

distribuye las Causas, y Questiones por sus propios Generos. El *General* se vale de los Argumentos particulares de cada Genero. El Singular se debe anteponer à el Comun, porque èste mas pertenece à la Tòpica, que à la Rhetòrica. El Juicio arregla con prudencia la Invencion, y Disposicion.

La materia de la Invencion es de dos maneras: La primera son los Argumentos, que hacen fé; y la segunda los Movimientos que deleytan, ò convencen; pues el Entendimiento, y la Voluntad deben tener su propio pábulo. El *Argumento* es un Invento probable para certificar alguna cosa: ò (como dice Cicerón) (c) es una razon, por la qual se hace creible lo que antes era dudoso. Aquellos Argumentos que tienen una necessaria afinidad con la cosa, engendran la Ciencia; y los que traen esta misma afinidad contingente, ò probable, forman la opinion. El primer genero de argumento es proprio de la Lògica, y el segundo lo es de la Rhetòrica.

La *Fè* es un assenso firme de ánimo del que cree aquello que se dice. La *Opinion* es un assenso débil, y con alguna duda en contrario. La *Argumentacion* es una explicacion mas di-

(c) Cic. in Part.

difusa del Argumento. El *Argumento probable*, segun el Philosopho, es aquel que es aprobado por todos, ò por la mayor parte; mas éste no siempre se halla verdadero. Se distingue no obstante del *Verisimil*, en que se estiende à mas que éste; pues lo verosimil se contiene dentro de lo probable, como la Especie en el Genero.

La *Tòpica* es la virtud, y razon de inventar Argumentos por los Lugares Oratorios. Estos son los asientos, ò tesoros de aquellos; y asì solo resta su division, la qual es de dos maneras: en *Intrinfecos*, y *Extrinfecos*. El Lugar Oratorio *Intrinfeco*, ò *insito*, es aquel que por sí mismo, è independiente de otro, tiene virtud para persuadir. El *Extrinfeco*, ò *remoto*, es el que no por sí, sino dependiente de algun Adjunto, puede persuadir. (d) Los Lugares Oratorios Intrinfecos son diez y seis; y los Extrinfecos seis.

Lugares Oratorios Intrinfecos.

Definicion	Contrarios.
Numeracion de Partes	Adjuntos.
	No-

(d) Cic. in Part.

Notacion	Antecedentes.
Conjugados	Consiguientes.
Genero	Repugnantes.
Forma	Causas.
Semejanza	Efectos.
Desemejanza	Comparacion.

Lugares Oratorios Extrinsecos.

Antejuicio	Juramento.
Fama	Tormentos.
(e) Tablas, ó Escrituras	Testigos.

CAPITULO XIX.

De los Lugares Extrinsecos, y en especial de la Definicion.

LA *Definicion* es una Oracion que explica la esencia, y naturaleza de la cosa definida por su Genero, y Diferencia. El *Genero* es una cosa comun, no solo à la definida, sino à otras muchas. La *Diferencia* es una cosa particular, que solamente conviene à el Definido: v. g. La Rhetòrica es un Arte de decir bien

(e) Quintil. lib. 1.

bien. *Rhetòrica est Ars bene dicendi.*

La *Rhetòrica* es la cosa definida: aquella voz *Arte* es el Genero de la Definicion, por convenir, no solo à la *Rhetòrica*, sino es tambien à la Gramatica, Dialectica, Pintura, &c. *Decir bien* es la Diferencia, por ser esto proprio, y particular de la *Rhetorica*: Así, para probar por la Definicion, que la Gramatica es la mas necessaria de todas las Artes, se formará este Argumento.

El Arte de hablar rectamente es la mas necessaria de todas las Artes.

La Gramatica es el Arte de hablar rectamente; luego la Gramatica es la mas necessaria de todas las Artes.

Ars rectè loquendi est omnium Artium valdè necessaria: Atqui Grammatica est Ars rectè loquendi; igitur Grammatica est omnium Artium valdè necessaria.

La Definicion es de dos maneras: una Lógica, *Rhetòrica* otra. La primera define solo por el Genero, y Diferencia: v. g. El Hombre es animal racional: *Homo est animal rationale.*

En donde el *animal* es el Genero, por ser comun al hombre, y à todos los demás animales; y el *racional* la Diferencia, por convenir á solo el hombre, distinguiendole de los brutos.

La segunda ; esto es, la Definicion Rhetòrica mas describe , que define ; pues no solamente explica la naturaleza de las cosas , sino es tambien describe sus Partes , Adjuntos , Causas , y demàs Lugares , caminando laramente por los Tropos , y Figuras Oratorias. Así Tulio en el libro primero de *Legibus* definió á el Hombre diciendo :

El Hombre es un animal pròvido , memorioso , sagaz , lleno de consejo , y razon , engendrado por Dios por un modo muy excelente ; pues solo èl , entre tantos generos , y naturalezas de animales , es participante de razon , quando todos los demàs carecen de ella. *Homo est animal pròvidum , memor , sagax , plenum consilii , atque rationis , præclara quadam ratione generatum à Deo. Solum est enim ex tot animantium generibus , atque naturis , particeps rationis , cùm cætera omnia sint experta. (f)*

Es de notar que la Dialectica , y la Rhetòrica convienen entre sí , en que el fin de ambas facultades es el persuadir , y probar alguna cosa ; pero se diferencian en seguir diverso modo en el decir , como se manifiesta en la Definicion. Por esta razon el Philosopho Zenon

(f) Cic. lib. 1. de Legib.

nõn comparaba la Dialectica con la mano cerrada, y la Rhetõrica con la abierta, y estendida, por ser la Oracion de aquella mas breve, y sucinta, y la de ésta mas libre, y dilatada. No obstante, se debe procurar que las Descripciones no sean tan largas, que obscurezcan lo que se pinta.

La Definicion debe tener tres propiedades, y son: Claridad, Brevedad, y Propriedad. La Definicion se puede formar lo 1. por las partes de que consta el Definido; v. g. ¿Què es la Esphera de Archimedes, sino un metal cõcavo con varios circulos; esto es: Equador, Zodiaco, Colùros, Tropicos? *¿Quid est Sphæra Archimedis, nisi æs cõcavum variis circulis, id est, Equatore, Zodiaco, Coluris, Tropicis?*

Lo segundo puede hacerse por la Causa eficiente; v. g. El hombre es una obra excelente formada por Dios. *Homo est eximium opus à Deo efformatum.*

Lo tercero por la Causa formal esencial: v. g. El hombre es un animal que tiene uso de razon. *Homo est animal rationis usum habens.*

Lo quarto, por la Causa formal exemplar, ò ideal: v. g. El hombre es una imagen de Dios. *Homo est quedam Dei imago.*

Lo quinto, por la Causa formal accidental:

tal : v. g. La imagen de Mercurio tiene en la mano el Caducéo, y está vestida, ò armada de alas. *Mercurii imago Caducèum gestat, & aliis instruitur.*

Lo sexto, por la Causa material: v. g. El hombre es un animal que consta de alma, y cuerpo. *Homo est animal ex anima, & corpore constans.*

Lo septimo, por la Causa final: v. g. El hombre es un animal nacido para la immortalidad. *Homo est animal ad immortalitatem natum.*

Lo octavo, por los Efectos: v. g. La embriaguèz es fomento de la liviandad, incentivo de la locura, veneno de la sabiduria. *Ebrietas fomentum libidinis, incentivum insanie, venenum sapientia. (g)*

Lo nono, por Negaciones: v. g. Dios no es un cuerpo hermoso, sino de donde dimana en el cuerpo la hermosura misma: no es tampoco un hermoso prado, ni un hermoso Cielo, sino de donde á ellos les viene la hermosura toda. *Deus non est pulchrum corpus, sed undè pulchritudo ipsa in corpore emanat: non est pulchrum pratium, non pulchrum Cælum,*

(g) S. Ambros. lib. de Elia, & Jejunio cap. 16.

lum; sed undè illis venit pulchritudo omnis. (b)

Lo decimo, por Afirmaciones: v. g. La Corte, ò Curia es Templo de la santidad, de la amplitud, del entendimiento, del consejo público, Cabeza de la Ciudad, Ara de los compañeros. *Cùria est Templum sanctitatis, amplitudinis, mentis, consilii publici, caput urbis, Ara sociorum. (i)*

Lo undecimo, por Afirmacion, y Negacion à un tiempo mismo: v. g. Tú no juzgues, ni tengas por hombre Christiano à quien se derrama en todo genero de vicios. Aquel es verdadero Christiano que todo se entrega à Christo, que sigue las vanderas de Christo. *Tu ne Christianum virum putes, nec habeas, qui se in omne vitiorum genus effundit. Ille verus Christianus est, qui totus Christo mancipatur, qui Christi vexilla sequitur.*

Lo duodécimo, por los Accidentes: v. g. El Mar es hospedage de los Rios, fuente de las lluvias, origen de las avenidas. *Mare est fluviorum hospitium, imbrium fons, alluvionum derivatio.*

Lo decimotercio, por los Contrarios: v. g. ¿Es por ventura el Varón religioso destrui-

D

trui-

(b) Apud Caesarium lib. 4. cap. 22.

(i) Cic. Orat. pro Milone.

truidor de la piedad? *¿ An vir religiosus pietatis est everfor?*

Lo decimoquarto, por Ironia: v. g. Si despues del pecado dixera Dios à Adán: Mirad à Adán, que se ha hecho como uno de nosotros. *Ecce Adam quasi unus ex nobis factus est.* (k)

Lo decimoquinto, por los Adjuntos: v. g. La Quimia, ò Chymia es un Arte sin arte, cuyo principio es mentir, el medio trabajar, y el fin mendigar. *Chymia est Ars sine arte, cujus principium est mentiri, medium laborare, finisque mendicare.*

Lo decimosexto, por semejanzas: v. g. El corazon del hombre ayrado es una plaza, ò mercado lleno de alboroto, en donde hay mucho ruido de los que vãn, y vienen. *Mens irati viri est forum tumultu plenum, ubi multus est euntium, & redeuntium clamor.*

Lo decimoséptimo, por Comparaciones: v. g. El pecado es mas dañoso, que todo otro daño, es mas feo, que todo otro monstruo, es mas torpe, que toda otra qualquiera ignominia. *Peccatum est omni detrimento perniciosius, est omni monstro fœdius, est omni ignominia turpius.*

CA-

(k) Genesis cap. 1.

CAPITULO XX.

De la Numeracion de Partes.

LA *Numeracion de Partes* es una Oracion, en la qual el Genero, ò el Todo se divide en sus especies, distribuyendole difusamente en sus Partes: Así una Ciudad se suele dividir en Templos, Murallas, Palacios, Edificios, ò en Estados Noble, y General. Para probar que España goza toda de paz, se podrá formar este Argumento.

Ninguna Provincia, ningun Lugar, ninguna Aldéa del Reyno de España hay en donde los Españoles no gozen de tranquilla paz; luego todo el Reyno goza de suma paz. *Nulla Regni Hispani Provincia, nullum Oppidum, nullus est pagus, ubi non tranquilla Hispani fruuntur pace, Regnum igitur totum summa potitur pace.* (1)

Las Partes son de quatro especies: unas son *essenciales*, las quales constituyen, y dán el sér à la cosa, como el alma, y el cuerpo en el Hombre: otras *Integrales*, ò *Integrantes*, que componen, y perficionan el

D 2

To-

(1) Fuente.

Todo, como en el mismo la cabeza, brazos, pies, &c. y otras son *del Genero en sus especies*, como si dividimos el Vicio en Sberbia, Avaricia, Luxuria, &c. y otras finalmente *de la especie en sus Individuos*, como el hombre en Pedro, Juan, Francisco, &c.

La numeracion por las Partes essenciales es mejor para confirmar la cosa, que no por las Integrales. En qualquiera numeracion de Partes se debe, no solo atender à no omitir las mas essenciales, sino tambien à no añadir las superfluas, y mucho menos se ha de referir dos veces una misma parte. De tres maneras se puede arguir de las Partes à el Todo. La primera es, afirmando del Todo lo que antes se afirmó de sus Partes: v. g. La puericia està sujeta à peligros, tambien la mocedad, tambien la juventud, tambien la edad varonil, tambien la vejez, ò senectud; luego toda la vida del hombre està sujeta à peligros. *Homini pueritia periculis subjacet, etiam adolescentia, etiam juvenus, etiam virilis ætas, & senecta, tota ergo hominis vita periculis subjacet.*

La segunda, negando del Todo lo que se niega de todas sus Partes: v. g. La culpa venial no se debe cometer, la mortal de ningun modo se debe executar; luego de ninguna manera se ha de admitir el pecado: *Venia-*

nialis culpa non est committenda, mortalis nullo modo patranda; ergo nullatenus peccatum est admittendum.

La tercera, quando negadas las demás partes, solo se afirma la una, ò afirmadas aquellas, solamente se niega una: v. g. en el argumento que usò el Obispo Ossorio, segun refiere el Granatense, y Causino (m) contra los Judios, para probar, que no por otra causa han sido desamparados de Dios, sino es por no haver creído en el Evangelio, por estas palabras.

Pa s si no adoran los Simulacros, ni invocan á los Dioses vanos, ni derraman la sangre humana, ni se manchan con la impia impureza del fraude; por qué Dios destituye tanto tiempo de su auxilio à los que yà ha recibido à su Fé? *Si igitur nec Simulacra colunt, nec vanos Deos invocant, nec humanum sanguinem fundunt, nec se impia fraudis impietate contaminant; cur illos Deus, quos infidem suam recepit, tam diuturno tempore ope sua destituit?*

Asi separadas las precedentes partes, se infiere por causa verdadera la perfidia tenaz de los Judios.

(m) Lib. 4. cap. 29.

Ultimamente se note, que si se omite en la numeracion de partes alguna necesaria , queda destruido el argumento todo.

CAPITULO XXI.

De la Notacion, ò Etymologia, y de los Conjugados.

LA *Notacion, ò Etymologia*, es una Oracion que indaga el origen de las voces. (n) Para probar con ella, que Verres fue el que todo lo destruía con sus latrocinios, y vicios, se dirà así:

Se llama *Verres* porque todo lo *varre*, y destruye: *Verres dicitur, quòd omnia ver-
rit.*

A la notacion del nombre pertenecen los Anagrammas: v. g. de *Amor, Roma: Mora, Ramo, Orma: de Logica, Caligo: de Doro-
tea, Adorote.*

Los *Conjugados* en Griego, *Syziga, ò Pa-
ronymas*, segun Ciceron, (o) son unas voces, que nacidas de un vocablo, se varian por diversos modos: v. g. De *Doctrina* sale
Doc-

(n) Cic. in Topic.

(o) Cic. in Topic.

Doctor, Docto, Documento, Doctamente: v. g. La Doctrina se ha de apetecer, porque à los varones doctos se les han dado muchos premios: *Doctrina ex petenda est, quia doctis viris multa præmia sunt constituta.*

Se puede de dos maneras arguir en los Conjugados: La primera es, quando lo que conviene à un Conjugado, conviene tambien à los demás; y al contrario: La *Piedad* merece alabanza; luego tambien el *Piadoso*: *Pietas laudem meret; ergo, & pius.* La *Maldad* se opone à la *Bondad*; luego tambien al bueno: *Probitati adversatur nequitia; ergo & Probo.*

La segunda es, quando aquel à quien conviene uno de los Conjugados, convienen asimismo los demás; y al contrario: v. g. Si somos *Christianos*, debemos vivir christianamente: *Si Christiani sumus, christianè vivere debemus.* Tú no vives *christianamente*; luego no eres verdaderamente *Christiano*: *Tu Christianè non vivis; ergo Christianus verè non es.*

CAPITULO XXII.

Del Genero, y de la Forma, ò Especie.

EL Genero es un todo que contiene muchas partes entre sí semejantes por una cierta comunicacion, ò similitud; (p) pero se diferencian en la Especie. Así el *Animal* es Genero, por comprehender en sí à el *Hombre*, à el *Leon*, à el *Perro*, &c. que son sus partes, y cada una de ellas es animal, diferenciandose solo en la naturaleza: v. g. Te gustan, ò agradan todos los animales; luego tambien el Cavallo: *Omnia tibi animalia placent; ergo & Equus.*

El genero entre los Rhetóricos se toma latamente por todo aquello que es comun à muchos, como la profapia, respecto de todos aquellos que son de una misma familia: La Patria en comparacion de sus naturales: Por el Genero se suele arguir de dos modos: El primero quando lo que se afirma del Genero se afirma tambien de la Especie: v. g. La virtud es laudable; luego tambien la castidad: *Virtus est laudabilis; ergo & castitas.*

Et-

(p) Cic. in Top.

Este principio no siempre es constante, pues no vale el decir: „El vicio destruye „ las riquezas; luego tambien la avaricia: Así Quintiliano enseña, que el Genero no vale siempre para probar la Especie: *Genus ad probandam Speciem minimè valet. (q)*

El segundo modo es negar del Genero lo que es necesario se niegue afsimismo de la Especie; v. g. si la virtud no debe exceder al medio, tampoco debe exceder sus limites la Justicia: *Si medium virtus excedere non debet, neque debet Justitia.*

La *Forma*, ò *Especie* es una parte contenida, y sujeta dentro del Genero, y que se divide en sus Individuos, como el *Hombre*, respecto de Pedro, Antonio, &c. v. g. Tienes sobervia; luego eres vicioso: *Superbiam habes; ergo es vitiosus.*

La *Forma*, ò *Especie* Rhetórica se toma ampliamente por todo aquello que dentro del *Genero*, ò comunidad se contiene; por ella se forma el argumento de dos maneras: La primera, afirmando tambien del Genero lo que se afirmó de la Especie: La prudencia se ha de amar; luego tambien la virtud: *Prudentia diligenda est; ergo & virtus.*

La segunda es quando se puede negar del
Ge-

(q) Quintil. l. 5. cap. 10.

Genero lo que yà se ha negado de la Especie : v. g. Si la liviandad no es honesta , tampoco lo es el vicio: *Si libido non est honesta, ergo neque etiam vitium.*

Asi como no vale siempre el Genero para probar la Especie , de la misma fuerte no todas veces se podrá arguir negativamente de la Especie à el Genero ; pues tambien se podria inferir falsamente , diciendo : „ La „ avaricia no destruye los bienes ; luego tambien „ poco el vicio. „ Por tanto dice tambien Quintiliano , que la Especie dà firme prueba del Genero , esto es , afirmando ; pero su refutacion , ò negacion poco segura : *Species firmam probationem habet Generis, infirmam refutationem.* (r)

CAPITULO XXIII.

De la Semejanza , y Desemejanza.

LA Semejanza , ò Similitud es una Oracion que compara una cosa con otra distinta. (s) v. g. el *Avariento* con el *Hydropico* ; porque asi como este no se puede hallar satisfecho jamàs de agua , del mismo modo aquel nunca se sacia ni contenta con las riquezas que posee. Se diferencia la similitud de la comparacion.

(r) Quincil. lib. 5. cap. 10.

(s) Cic. ad Heren. lib. 4.

paracion, en que esta se compàra por sus grados de cantidad, quando aquella solo se assemeja por su qualidad: v. g. La gracia en el decir deleya à el que oye; asì tambien la prudencia en gobernar agrada à los Vassallos: *Dicendi gratia audientem delectat; sic etiam in gubernando prudentia subditis placet.*

El uso de las similitudes es muy frequente en las Sagradas Letras: y especialmente entre los Orientales, y Hebreos, por lo qual dixo San Geronymo: „ Es comun à los Syrios, y mavormente à los de Palestina, à „ qualquier discurso, ò razonamiento, juntar, y usar de Parabolas, para que lo que „ no pueden retener los oyentes por un „ simple precepto, se les quede mas seguro „ por medio de los exemplos de las similitudes „: *Familiare est Syris, & maximè Palestinis, ad omnem sermonem suum Parabolas jungere, ut quod per simplex præceptum, teneri ab auditoribus non potest per similitudinum exempla teneatur.* (t) De aqui es, que Christo Señor nuestro jamàs hablaba, sino por medio de parabolas, y femejanzas, como dexo antes dicho, tratando de la parabol:

es

(t) D. Hieronym.

es la razon, porque las similitudes adornan la Oracion, representan quasi como de bulto su doctrina, corroboran la prueba de ella, deleytan à el oyente con variedad de imagenes, y mueven su ànimo con varios afectos: vulgarmente se divide la similitud en parabola, exemplo, è induccion.

La *Desemejanza*, ò *Disimilitud* es una oracion opuesta à la antecedente, pues con ella se infiere la desemejanza entre dos cosas diversas: v. g. Los mundanos por seguir sus pasiones, velan, y trasnochán; y tú no quieres tolerar las vigiliass para orar à tu Dios: *Sæculi homines, ut voluptatibus seruiant, per noctant, & invigilant; tu verò tolerare vigiliass renuis, ut Deo preces fundas.*

CAPITULO XXIV.

De los Contrarios, y Adjuntos.

LOS *Contrarios* son de quatro maneras: *Opuestos, Privantes, Negativos, y Relativos.* Los *Opuestos* son aquellos que distan, y se oponen en gran manera entre sí, como la *Virtud*, y el *Vicio*: (u) v. g. La *Virtud* es muy

(u) Cíc. in Top.

muy hermosa; luego el *Vicio* es muy feo: *Virtus est pulcherrima; ergo Vitium est sœdissimum.*

Los *Privantes* son el habito, y la privacion de alguna cosa, como la *Luz*, y las *Tinieblas*: v.g. Deseas la *Salud*; luego temes la *Enfermedad*: *Sanitatem desideras; ergo morbum times.*

Los *Negativos*, ò *Contradicentes*, que el uno niega lo que el otro afirma, como *Pio*, è *Impio*: v. g. El *Maestro* es docto, no le llames *indocto*: *Magister est doctus, ne indoctum appelles.*

Los *Relativos* son aquellos que de tal manera se refieren entre si, que no puede darse el uno sin el otro, como el *Señor*, y el *Siervo*: v.g. El *Maestro* estudia; luego tambien los *Discipulos* deben estudiar: *Magister studet; ergo & Discipuli studere debent.*

Este lugar viene à ser como un amphiteatro en donde luchan entre si los argumentos opuestos. El *Opuesto* se distingue tambien del *Disparado*, en que este se opone, no solamente à uno, sino tambien à muchos: v.g. de tal manera se oponen entre si una *Linea*, y una *Catbeta*, como una *Piedra*, y un *Cavallo*. Mas: El *Calor* se opone de tal fuerte à el *Frio*, que con ninguna otra cosa tiene semejante contradiccion.

Los

Los *Adjuntos* son unos signos, ò circunstancias que están unidas à los successos, yá antecediendolos, yá acompañandolos, yá subsiguiendolos, (x) como dexè yá dicho en el Capitulo quinto: v.g. Le vieron por la noche, ò á el anochecer en el lugar en que sucedió la muerte con un cuchillo ensangrentado, mudado el color, denotando gran temor, y miedo; luego èl es el hechor de ella: *Vespere visus est, gladio cruentato, in loco, ubi cædes est facta, mutato colore, maximam præ se ferens territationem, & metum; ergo ille necis est auctor.*

CAPITULO XXV.

De los Antecedentes, Consiguientes, y Repugnantes.

LOS *Antecedentes* son aquellos que necessariamente anteceden à otra cosa: (y) se diferencian de los *Adjuntos*, en que estos no se juntan tan necessariamente con ella: v.g. Has nacido; luego morirás: *Natus es; ergo morieris.*

Los *Consiguientes* son los que necessariamente

(x) Cic. in Top.

(y) Cic. in Top.

mente se siguen despues de alguna cosa: v.g. Hay abundancia de frutos; luego tambien la hubo de flores: *Est fructuum copia; ergo & florum fuit.*

Los *Repugnantes*, segun Boecio, son los *Consignientes* de los *Contrarios*: assi de la *Amistad*, y *Enemistad*, que son contrarios, nace de aquella el *Amor*, y de esta el *Odio*. El *Amor* pues es repugnante de la *Enemistad*, como el *Odio* de la *Amistad*: v. g. El Cesar aborrece à Pompeyo; luego el Cesar no es amigo de Pompeyo: *Cæsar Pompejum odio habet; ergo Cæsar Pompejo non est amicus.*

Los *Repugnantes*, *Contrarios*, y *Desemejantes* claramente se distinguen entre si; pues los *Contrarios* son aquellos, que contenidos baxo de un mismo genero, se oponen el uno à el otro, como *Amar*, y *Aborrecer*: los *Desemejantes* no se oponen, solo si son diversos; pero los *Repugnantes* son quando despues de puesto un *Contrario* se faca el efecto del otro *Contrario*: como *Aborrecer*, y *Hacer bien*, ó *Amar*, y *Hacer mal*; porque el *hacer bien* nace del *Amor*, y este es *Contrario* à el *Aborrecimiento*; assi como el *Hacer mal* dimana del *Odio*, el qual es *Contrario* à el *Amor*.

CAPITULO XXVI.

De las Causas, y Efectos.

LA *Causa* es aquella que con su virtud obra algun Efecto. (z) Así Dios es la primera *Causa* de todas las *Causas* criadas, produciéndolas à todas por su propria *Virtud*. Las causas son quatro: *Eficiente*, *Material*, *Formal*, y *Final*.

La *Causa Eficiente* es aquella que produce alguna cosa: (a) así el *Pintor* es la causa eficiente de la *Pintura*: A esta se hallan sujetas las *Causas adjuvantes*, ò *instrumentales*, como la *Pluma*, de la qual usa el que escribe para formar las *Letras*. Aquí tambien se refieren las *Causas destruyentes*, como las *Enfermedades* que destruyen la *Salud*, y las *Sediciones la Paz pública*: v. gr. Este bebe poco; luego no es borracho: *Hic parce bibit; ergo non est ebrius*, porque la *Embriaguez* se ocasiona del beber con exceso.

La *Material* es aquella, de la qual se ha-

(z) Cic. de Facto.

(a) Cic. in Part. & in Topic.

ce alguna cosa. *Materia* es aquella de que algo se fabrica, y en la que se emplea la accion de la *Eficiente*. Así los *Colores* son la materia, con la qual se forma la *Pintura*: El *Lienzo* es la materia, en la qual se hace la *Pintura*; y la *cosa pintada* es la materia, acerca de la qual el Pintor exerce su Arte: v. g. El cuerpo del hombre es mortal; luego de su contagio se debe precaver el ànimo inmortal. *Corpus hominis mortale est; ab ejus igitur contagione immortalis ànimus avocandus est.*

La *Formal* es el principio, por el qual la cosa es, y se distingue de las demás; (b) así el *Alma racional* es la *Causa Formal* del *Hombre*, por la qual se distingue del *Bruto*: v. g. El ànimo del hombre es inmortal; luego debe aspirar à la inmortalidad: *Animus hominis immortalis est; ergo debet immortalitatem aspirare.*

La *Final* es el fin, por el qual se hace alguna cosa: así la *Presa* es el fin de la *Caza*: el *Logro* de la *Mercaderia*: el *Premio* del *Trabajo*: v. g. El hombre ha nacido para contemplar, y entender; luego no para el pasto, y deleyte.

E

Ho-

(b) Arist. Phys. l. 2. cap. 3.

Homo natus est ad contemplandum, & intelligendum; ergo non ad pastum, & voluptatem.

La *Causa Eficiente* es de tres maneras: *Procreante*, como *Dios*, los *Padres*, *Artífices*, &c. *Conservante*, como *Dios*; è *Inferimente*, ò *Destruyente*, como la *Enfermedad*, que destruye, como llevo dicho, la *Salud*. Esta misma *Eficiente* se divide tambien en *Phyfica*, ò *Natural*, como el *Artífice*, respecto à lo que ha executado; y en *Moral*, la qual à la verdad no hace la cosa, sino que impele à executarla: así aquel es tenido por *Causa Eficiente Moral* del *Homicidio* que ha dado consejo para él.

Por esta *Causa* se puede arguir de dos modos: El primero es quando puesta, ò quitada la *Causa*, se pone, ò quita el *Efecto*: v. g. No tienes caridad; luego no trabajas por la salud de las almas: *Charitatem non habes; ergo animarum saluti non laboras.*

El segundo es, atribuyendó à los *Efectos* todas aquellas propiedades que se hallan en sus *Causas*: v. g. El mundo fue criado por *Dios*; luego es una obra perfecta: *Mundus creatus est à Deo; igitur perfectum est opus.*

La *Material* abraza toda *Materia*; esta es de dos maneras: La una que queda en la cosa compuesta, como son las *Piedras*, de que

que la *Casa* consta: otra que passa, y se muda en ella, como el *Leño*, el qual quemado, se hace, y convierte en *Fuego*. La *Materia* que queda es tambien de dos modos: Del primero es la *Natural*, como el *Cuerpo*, del qual el hombre consta; y del segundo es la *Artificiosa*, como el *Oro*, de que el *Caliz* es fabricado. Asimismo se subdivide la *Materia* en aquella, en la qual està el *Sugeto* de alguna forma, ò accidente: tal es la *Pared* en donde se halla la *Blancura*, y en aquella, acerca de que tratamos, como el *Color*, sobre el qual se emplea la vista.

Por la *Causa Material* se toma el argumento, predicandose del *Efecto* todas aquellas propiedades que provienen de la *Materia*, ò que à ella son convenientes: v. gr. El hombre es de tierra; luego està expuesto à la corrupcion: *De terra homo est; ergo corruptioni est obnoxius.*

Lo segundo, quando se apartan del *Efecto* las propiedades que no convienen à la *Materia*, ò que à ella son repugnantes: v. g.

Quando Daniel para probar que el *Idolo* de Bèl no podia vivir, ni comer, dixo: (c) No yerres, ò Rey, pues este *Idolo* por de den-

... *E* 2 m no 200 q ... tro

... *E* 2 m no 200 q ... tro

(c) C. 14. v. 6.

tro es de barro , y por de fuera de metal , y no ha comido jamás : *Ne erres Rex , iste enim intrinsecè luteus est , extrinsecè æreus , neque comedit aliquando.*

La *Causa Formal* comprehende todas las *Formas*. La *Forma* en comun es aquella, por la qual la cosa es v. g. el *Alma* es la *Forma* del hombre , pues por ella es tal hombre ; esto es , *Racional*. La *Forma* es de tres maneras : *Essencial*, *Accidental*, y *Artificial*. La *Essencial* hace , y dá el sèr à la cosa , tal como es , esencialmente. La *Accidental* la constituye accidentalmente , no constituyendo su naturaleza, sino es perficionandola , como la *Blancura* no forma la *Pared* en razon de *Pared*, solo si la perficiona. La *Artificial* es la que nace del Arte , y se halla en la figura exterior : assi la disposicion de las Partes de una *Casa* es la forma artificial de ella.

Para arguir por esta *Causa* , es necesario proporcionar , ò adequar la cosa con su *Forma* : v. g. La muerte no se debe temer , porque nuestra alma es inmortal : *Mors non est timenda , quia anima nostra immortalis est.*

La *Causa Final* contiene todos los fines que nos pueden mover à hacer alguna cosa ; estos pueden ser dos : El primero , por cuya causa se hace alguna cosa ; y el segundo , pa-

ra quien se executa : aquel comprehende el motivo que nos impèle à executarla : v. gr. el hacer buenas obras para conseguir la vida eterna : este denota la persona para quien querèmos lo bueno, ò lo malo ; y afsi, el fin podrá ser tambien bueno, ò malo.

Por la *Causa Final* se arguye con dos principios : El primero es, qual es el fin, yá bueno, yá malo, tal es la cosa que se ordena à èl : v. g. Bueno es socorrer la miseria del pobre ; luego la limosna es buena : *Bonum est pauperis inopiam subleuare ; ergo bona est eleemosyna.*

El segundo es el que apetece el fin debe tambien apeteecer los medios conducentes para su consecucion : v. g. Si aspiras á el Cielo, debes menospreciar la tierra : *Si ad Cælum aspiras, terram contemnere debes.*

Los *Efectos* (segun Tulio) (*e*) se originan de las *Causas* ; y afsi son aquellos tantos, como estas. Para formar, por exemplo, un *Freno*, concurre el *Artifice*, como *Causa Eficiente* : el *Hierro*, como *Materia* : la figura de Freno, como *Forma* ; y la causa de regir el Cavallo, como *Fin*, para el qual se hace el tal Freno : v. g. Estamos compuestos del

(e) Cic. in Top.

cuerpo; luego estamos sujetos à la mudanza: *Componimur ex corpore; ergo mutationi obnoxii sumus.*

Se arguirà lo primero del *Efecto* à la *Causa Eficiente*: v.g. La virtud causa alabanza, y el pecado infamia; luego se debe seguir la virtud, y huír el pecado: *Virtus parit laudem, & peccatum infamiam; ergo sequenda virtus, & peccatum fugiendum.*

Lo segundo por el *Efecto* à la *Causa Material*: v.g. Cada dia nos mudamos, y morimos; luego nuestro cuerpo es inconstante, y caduco: *Quotidie immutamur, & morimur; ergo corpus nostrum inconstans, & caducum est.*

Lo tercero del *Efecto* à la *Causa Formal*: v.g. Es colà divina el entender; luego, ó hombre, no estimes en poco tu alma, de gran precio es, divina es: *Divinum quoddam est intelligere; ergo animam tuam, ó homo, ne parvi facias; magni pretii est, divina est.*

Lo quarto, del *Efecto* à la *Causa Final*: v.g. Amas la tierra, trabajas por la tierra; pues no esperes el Cielo: *Terram amas, pro terra laboras; Cælum igitur ne speres.*

CAPITULO XXVII.

De la Comparacion.

LA *Comparacion* es una Oracion, en la qual dos, ò mas cosas se comparan entre sí por su cantidad, y especie; puede ser de tres maneras: de mayor á menor: de menor á mayor; y de igual á igual.

Primeramente de mayor á menor: v. gr. Si por un amigo debe otro padecer riesgo de muerte; luego mucho más algun cuidado: *Si pro amico debet alter mortis discrimina subire; ergo multò magis aliquam sollicitudinem.*

Lo segundo, de menor á mayor: v. gr. Si debe ser castigado quien ofendió de palabra, ¿no deberá ser castigado aquel que hirió con la espada? *Si plectendus est qui læsit verbo, ¿nonne ille puniendus qui cæcidit ferro?*

Lo tercero, de igual á igual: v. g. Quando los mortales han vivido hasta ahora, han padecido alguna calamidad; luego á nosotros mientras vivimos nos afligirán los trabajos: *Quotquot adhuc mortales vixere, aliquam calamitatem pertulerunt; nos quoque dum vivimus præment adversa.*

CAPITULO XXVIII.

De los Lugares Oratorios Extrinsecos.

EL *Antejuicio*, ò Juicio antecedente, ò Ley es aquella Causa yá antes sentenciada, que sirve de exemplar à los Jueces para juzgar en lo venidero: v. gr. Los Ladrones que han sido juzgados por Jueces desinteresados, y rectos, siempre han sido condenados: luego tambien estos que ahora son juzgados deben serlo: *Fures qui ab in corruptis Judicibus sunt judicati, semper damnati fuere; ergo & hi qui nunc judicantur, sunt damnandi.*

La *Fama* es quando demostramos que alguna cosa es cierta por estár así recibida por general consentimiento, y opinion de todos: v. gr. Es muy sabido, que este Reo está essempto del delito; luego debe quedar libre de la pena: *Decantatissimum est hunc Reum immunem esse à culpa; ergo immunis debet esse à pœna.*

Las *Tablas* son las Escrituras, que para hacer sé se presentan: v. g. Consta por Instrumentos públicos, que Lepido tiene recibido mas, que entregado; luego se le debe obligar à la entera satisfaccion: *Constat ex publicis ta-*

bu-

bulis Lepidum plus accepisse, quam dedisse; ergo cogendus est ad integram restitutionem.

El Juramento es una confirmacion de alguna cosa que se hace con religioso Rito, y afirmacion: v. gr. Pedro afirmó esto con juramento; y siendo tenido por hombre virtuoso, se le debe creer lo que afirma: *Petrus de hac re juratam fidem interposuit; & cum vir pius sit, illi rei fides assertæ tribuenda est.*

Los Tormentos son aquellos de que se vale el Juez para sacar la confesion del Reo que niega el delito: v. gr. De este hombre puesto en question de tormento, nada se pudo averiguar de su delito; luego se le debe creer por inocente: *Ab hoc homine in questionem adducto, nihil delicti extorqueri potuit; ergo totius criminis credi debet immunis.*

Los Testigos son aquellos que con su Testimonio, ò declaracion afirman alguna cosa: v. g. Está presente Lucio Lucullo, varon de suma Religion, y autoridad; el qual dice, que no lo juzga, sino es que lo sabe; que no lo oyó, sino que lo vid; que no asistió à ello como quiera, sino que lo actúó, y solicitó; luego es cierto que Archias fue hecho ciudadano de Heracléa: *Adest vir summa Religione, & auctoritate L. Lucullus, qui*

non opinari, sed scire; non audisse, sed vidisse; non interfuisse, sed egisse dicit; ergo Archias est ad scriptus Heraciensi Civitati. (f)

CAPITULO XXIX.

De los Testimonios, Oraculos, y Leyes, &c.

EL Testimonio puede ser *Divino*, y *Humano*. (g) El *Divino*, ò es *Oraculo*, ò *Aguero*, ò *Adivinacion*. El *Oraculo* es la voz de Dios. El *Aguero* era un Testimonio que se tomaba por el cántico, vuelo, y pasto de las aves. La *Adivinacion* era la respuesta que daban los Adivinos; esta podia ser de tres maneras: La primera por boca de los Sacerdotes, à quienes consultaban en otro tiempo acerca de la obscuridad de los Oraculos, Agueros, ò Adivinaciones: la segunda por la de los Agoreros, que conjeturaban por las entrañas de las aves, ò animales; y la tercera por las conjeturas que se formaban, y sacaban de los sueños, y de otras vanas supersticiones. Todo esto se exe-

cu-

(f) Cic. pro Archia.

(g) Cic. in Top.

cutaba entre los Gentiles, que solamente refiero para fu noticia; y afsi, paffemos à los verdaderos Testimonios.

El *Testimonio Divino* es propriamente aquel, del qual es Autor el verdadero Dios, yà por sí, yà por algun Angel. El Testimonio *Angelico* es el que dà el Angel, como *Humano* el del hombre. Entre los *Testimonios Humanos* fe pueden numerar el Derecho Civil efcrito, el qual abraza las Leyes, las Consultas, y Decretos del Senado, las Ordenes de los Principes, y los Edictos de los Magistrados. Tambien fe pueden referir aqui los Antejucios que contienen los Testamentos, Escrituras, Rspuestas de doctos, Libros de Theologos, Philosophos, Oradores, Historiadores, y Poetas: Tambien las Confefiones libres, y forzadas de los Reos, los Exemplos, Sentencias, Symbolos, Proverbios, Testigos, Juramentos, Pactos, &c.

El *Exemplo* es la relacion de algun hecho, ò dicho, yà cierto, yà quasi cierto; pero verofimil. Para que tenga la certeza que requiere para perfuadir, ha de tener ocho qualidades. La primera es, que fea de Autor bien recibido: la feconda, que fe tome del mismo Autor: la tercera, que convenga con el affunto que fe trata: la quarta, que no fea muy vulgar: La quinta, que fe a-
que

que de Historia, si es posible, de la propia Nacion: la sexta, que se extrayga de los annales mas deleytables à los oyentes: la septima, que se cuente con ornato, y elegancia; y la octava, que se refiera con todas sus circunstancias.

La *Ley* es de tres maneras: *Eterna*, *Natural*, y *Humana*. La *Eterna* viene solo de Dios: la *Natural* tambien nace de Dios, como Autor de la Naturaleza; y la *Humana* tiene su origen de los hombres: esta es *Eclesiastica*, ò *Civil*: aquella està instituida por la Cabeza de la Iglesia, Concilios, &c. y esta por el Principe Secular, que no reconoce superior en lo temporal.

El *Derecho* es *Comun*, ò *Proprio*. El *Comun*, ú de las Gentes, pertenece à todas las Naciones; y el *Proprio*, ò *Civil* toca à un Reyno, Provincia, ò Ciudad. El *Civil* puede ser, ò escrito, ò recibido por costumbre inconcusa.

Los *Testigos* son aquellos que de algun modo testifican alguna cosa: estos pueden ser oculares quando la hayan visto, ò auriculares, si solo la oyeron.

El *Pacto*, ò convenio es el que se estipula entre algunos. Los *Signos* comprehenden, y abrazan las Escrituras, firmas, y Sellos. La *Question*, segun se toma de los Lugares Ora-

torios Extrinsecos, es el *Tormento* que se le da al Reo no confesso, para que declare si ha cometido el delito que se sospecha.

CAPITULO XXX.

Del uso de los Lugares Oratorios Extrinsecos.

LOS *Antejucios* valen mucho para la Confirmacion, mayormente si se hace de ellos la debida recomendacion, y aprecio: estos se han de comparar con el Juicio, y Causa presente, exortando à los Jueces para que sigan su exemplo. El modo de pretender destruir la autoridad de los *Antejucios* puede ser de quatro maneras: La primera, probando que la Causa presente es à ellos del todo desemejante: la segunda, demostrando, que en los antecedentes hubo algun hecho injusto: la tercera, declarando algun nuevo suceso que se agrega à la tal Causa; y la quarta, dando à entender, que es contra conciencia, fama, y religion, para que los Jueces muden de dictamen.

La *Fama*, ò rumor tiene tambien bastante autoridad, con tal que no proceda de malicia, ni facilidad del Juez en creerla. Las *Tablas*, ò Escrituras son asimismo de auto-

ridad bastante, como se puedan manifestar, y estèn enteras, y que no sean falsas, teniendo juntamente la circunstancia necesaria de haver sido escritas, y autorizadas por hombres verdaderos, hábiles, y justos.

El *Juramento* es de gran valor; este puede ser refutado, probando que ha sido el que juró sobornado con dinero, ò que es Reo de algun grave crimen. Los *Tormentos*, ò *questiones* confirman el hecho, quando por ellos se consigue la confesion del Reo, con tal de que esta se confirme despues por èl, habiendo yà salido de la tortura: pero estas *questiones* pueden debilitarse, diciendo, que la confesion que el Reo hizo, solamente fue à causa de hallarse oprimido del miedo, y dolor.

Los *Testigos* se toman para confirmacion, alabandolos en quanto sea possible, á fin de que aparezca mayor su autoridad, siendo mas ciertos los oculares, que los otros. Se refutan los *Testigos* de cinco maneras: La primera es, manifestando sus depravadas costumbres; la segunda, si se demuestra, que son sospechosos, y culpados del mismo delito: la tercera, dando à entender que son domesticos, amigos, y tal vez parientes del Reo: la quarta, si se afirma que son enemigos declarados suyos; y la quinta, probando que

que son infames por algun particular crimen.

El *Testimonio Divino* es de gran momento para la confirmacion de alguna cosa: lo primero por ser recibido, y aprobado de todas las gèntes; y lo segundo, por haver sido siempre castigados con varias penas sus despreciadores. Los *Exemplos* ilustran, y confirman la Oracion, y sirven no poco para las dilataciones. Los *Symbolos*, *Tropos*, *Alegorias*, *Emblemas*, y *Proverbios*, tomando-se con moderacion, sirven en la Oracion de grande ornato, y valen no poco para la confirmacion del discurso.

Las *Leyes* son de mucho peso para esta. No obstante, aquellas que son dañosas, ò contrarias à nuestro intento, se fueren contradecir de cinco modos. El primero es, probando que estas se pueden mudar segun el arbitrio de los hombres: el segundo, demostrando estar ya la tal ley olvidada, y no ser de algun valor: el tercero, dando à entender, que contiene en si algo de injusto: el quarto, oponiendo una ley à otra; y el quinto, quando confirmamos la necesidad que ocurre de obrar contra ella.

Los *Pactos*, ò *Convenios* se refieren para confirmacion del Derecho; en ellos se han de explicar exactamente todas sus circun-

tancias: pero para su destruccion se deberá demostrar, que los tales Convenios, ò Pactos son contrarios, y del todo opuestos à las Leyes, ó al Derecho Natural, ò Escrito. Los *Signos* tienen no poca fuerza para assegurar lo que se prueba, con tal que no se convenzan, y debiliten, probando haver sido dados, y executados con fraude, violencia, y miedo.

CAPITULO XXXI.

De la segunda parte de la Eloquencia: es à saber, de la Disposicion, y Partes de la Oracion.

LAS Partes de la Oracion son cinco: *Exordio, Narrativa, Confirmacion, Refutacion, y Epilogo.*

El *Exordio*, ò *Introduccion* es la primera parte de la Oracion, ò Discurso, la qual dispone con grande arte la atencion, y animos de los oyentes, para que reciban gustosos la narracion del propuesto Discurso. (b) Para que el *Exordio* sea bueno, y atraiga los animos de los que le oyen, debe intentar con el

(b) Cic. de Invent. I.

èl el Orador hacer à sus oyentes benèvolos, dõciles, y atentos: conseguirà su *benevolencia*, haciendo mencion, y elogio de las buenas prendas, y loables virtudes de ellos, sintiendo à el mismo tiempo baxamente de sí mismo, procurando juntamente rebatar la mala voluntad de sus contrarios: logrará su *docilidad* demostrando todo lo que ha de tratar en su Oracion, y explicandolo brevemente con su separacion en pocos, y perceptibles puntos; y ganará su *atencion* quando ofreciere el tratar asuntos grandes, curiosos, útiles, y necesarios. (i) Debe tambien ser el Exordio agudo, y conceptuoso, adornado de sentencias, apto, y conveniente à la materia de que trata. Serà por lo contrario vicioso quando fuere comun, ò vulgar, commutable, prolijo, ageno del asunto, obscuro, y demasiadamente figurado.

La *Narrativa*, ò *Narracion*, segunda parte del Discurso, es la explicacion de este. (k) Para ser buena, y suave, ha de tener tres circunstancias: *Claridad*, *Brevedad*, y *Probabilidad*. Serà *clara* quando conste de voces propias, y usadas, sin tener alguna

(i) Cic. de Orat. 2.

(k) Cic. in Part. & de Orat. 2.

ambigüedad: será *breve* siempre que no tenga palabras superfluas, huyendo de la vana ostentacion; y será *probable* quando no se diga en ella cosa que no convenga al tiempo, personas, y lugar; pues si el Orador refiere cosas imposibles, estas desde luego se tendrán por fabulosas: será la Narracion viciosa quando se dixere con desmayo, y perplexidad; si se usaren sentencias disparatadas; si tuviere una prolixa continuacion de palabras; si fuere estraña, esto es, si se buscaren para ella terminos peregrinos, è inauditos; pues la tal estrañeza, tan lexos està de ilustrar la Oracion, que antes por el contrario la ofusca, y obscurece.

La *Confirmacion*, tercera parte de la Oracion, es aquella, en la qual se confirman los argumentos propios de nuestro intento, y en la que consiste el salir del assunto con victoria.

La *Refutacion*, ò *Confutacion*, quarta parte de la Oracion, es en la que destruímos los argumentos contrarios.

El *Epilogo*, *Peroracion*, ò *Enumeracion*, quinta, y ultima parte de la Oracion, es el complemento, y fin de ella: en èl debe el Orador esparcir todas las Fuentes de la Eloquencia, colocar todas las delicias de las palabras, y demostrar las mas claras luces de

las

las sentencias : todo lo conseguirà facilmente , encendiendose à si mismo primero en todos aquellos afectos en que intenta se enciendan sus oyentes. En fin , para ser como debe el Epilogo , ha de contener solo un breve resumen de toda la Oracion , ò una muy sucinta repeticion ; pero artificiosa de todas sus partes , ò puntos , evitando quanto le sea posible el Orador la vana obitencion de la memoria , y no bolviendo à formar prolixamente otra segunda Oracion.

CAPITULO XXXII.

De las especies de la Argumentacion.

COMO quiera que no pueda hacerse la Confirmacion , ni la Refutacion , en ningun genero , sin la prueba por la *Argumentacion* ; por tanto , antes de dar fin al exercicio de las Partes de la Oracion , es forzoso el tratar de los Argumentos ; assi , las especies de la Argumentacion son siete : es à saber *Raciocinacion* , *Entbymema* , *Induccion* , *Exemplo* , *Epicharema* , *Sorites* , y *Dilema*.

La *Raciocinacion* que los Philosophos llaman *Silogismo* es una argumentacion la mas perfecta , que consta de tres partes : La pri-

mera se llama *Proposicion*, ò *Proposito*: la segunda *Assumpcion*; y la tercera *Complexion*; (l) pero entre los Logicos la primera se dice *Mayor*: la segunda *Menor*; y la tercera *Conclusion*: v. gr.

Proposicion.

Todo vicio se debe huir: *Omne vitium est fugiendum.*

Assumpcion.

La luxuria es vicio: *Atqui luxuria est vitium.*

Complexion.

Luego la luxuria se debe huir: *Luxuria igitur est fugienda.*

Tambien se suele dividir la *Raciocinacion* entre los Rhetòricos en cinco partes; esto es, *Proposicion*, *Razon de la Proposicion*, *Assumpcion*, *razon de la Assumpcion*, y *Complexion*: (m) v. gr.

Proposicion.

Todo lo que conduce à la Gloria eterna se debe abrazar: *Omne quod ducit ad æternam Gloriam est amplectendum.*

Ra-

(l) Cic. de Invent. 1.

(m) Cic. lib. 2. de Invent.

Razon de la Proposicion.

Porque el hombre debe caminar à la Gloria eterna: *Quia homo tendere debet ad finem suum, quæ est æterna Gloria.*

Assumpcion.

Es así que la virtud conduce à la Gloria eterna: *Sed virtus ducit ad æternam Gloriam.*

Razon de la Assumpcion.

Porque ella nos hace amigos de Dios: *Quia Dei amicos nos efficit.*

Complexion.

Luego la virtud se debe abrazar: *Ergo virtus est amplectenda.*

El *Entbymema* es una Raciocinacion imperfecta por carecer de *Proposicion*, ò de *Assumpcion*: (n) los Philosophos se llaman *Silogismo* truncado, porque consta solo de *Antecedente*, y *Consiguiente*: v. gr.

Proposicion.

Todo vicio se ha de huir: *Omne vitium est fugiendum.*

F 3

Com-

(n) Cic. in Top.

Complexion.

Luego tambien la luxuria: *Ergo & luxuria.*

Assumpcion.

Luxuria es vicio: *Luxuria est vitium.*

Complexion.

Luego se debe huir: *Ergo est fugienda.*

La *Induccion* es una argumentacion, que de muchas Proposiciones infiere una *Consequencia*: (o) v. gr.

Proposicion primera.

La Gramatica pide gran diligencia: *Magnam exigit diligentiam Grammatica.*

Proposicion segunda.

La Rhetorica mucha tarea: *Multum laboris Ars Oratoria.*

Proposicion tercera.

La Poesia muchisimo estudio: *Plurimum studii Ars Poetica.*

Com-

(o) Cic. de Invent. I.

Complexion.

Luego todas las buenas Artes se adquieren à costa de estudio, tarea, y diligencia: *Omnes igitur bonæ Artes studio, labore, ac diligentia comparantur.*

El *Exemplo* es una Induccion imperfecta, en la qual de un finil se arguye à otro: v. g.

Simil, à Proposicion.

Tiberio Graccho por perturbar la Republica, mereció la muerte. *Tiberius Gracchus mortem meruit, quod Republicam turbaret.*

Complexion.

Luego Cathilina, también perturbador de la Republica, del mismo modo la merece: *Ergo & Cathilina, Reipublicæ perturbator, mortem meretur.*

La *Epicheirema*, ó *Agresion* es una breve Raciocinacion, de la qual se pueden sacar varias partes, ó proposiciones: v. g. ¿Sin causa acusa el Siervo à su Señor? ¿*Sine causa Servus Dominum accuset?*

Las *Proposiciones*, ó partes que se entienden son estas:

Proposicion primera.

No debe el Siervo sin causa acusar à su

Señor: *Non debet Servus sine causa Dominum accusare suum.*

Proposicion segunda.

Este hombre es Siervo suyo: *Iste homo servus illius est.*

Complexion interrogante.

¿ Por qué, pues, le acusa sin causa? ¿ *Cur igitur sine causa illum accuset?*

La Sorites es una argumentacion que en sí incluye muchas particulares, à la qual llama Ciceron *Sylogismo acerbo*. (p) Con semejante argumento reprehendió Temistocles à su hijo, que abusaba de la buena índole de sus padres, diciendole en ella, y probando, que mandaba à toda la Grecia, por estas palabras:

Argumentacion primera.

Mi hijo manda à su madre: *Filius imperat matri.*

Argumentacion segunda.

La madre me manda à mí: *Mater imperat mihi.*

Ar-

Argumentacion tercera.

Yo mando à los Athenienses: *Ego impero Atheniensibus.*

Argumentacion quarta.

Los Athenienses mandan à toda la Grecia: *Athenienses imperant toti Græciæ.*

Complexion.

Luego mi hijo manda à toda la Grecia: *Ergo toti Græciæ imperat filius.*

El *Dilema* es una Raciocinacion imperfecta, que consta de dos Proposiciones, ò partes, una de las quales es forzoso conceder: v. gr.

Suposicion.

O amas, ò aborreces à tu amigo: *Aut amicum amas, aut odisti.*

Proposicion primera.

Si le amas, ¿por qué le ofendes? *Si illum amas, ¿cur eum lædis?*

Proposicion segunda.

Si no le amas; luego no eres su verdadero amigo: *Si non amas; non ergo es amicus ejus.*

CAPITULO XXXIII.

De la Ampliacion.

LA *Ampliacion* es la dilatacion de los Argumentos, (q) la qual se hace por los Lugares Oratorios, Tropos, y Figuras: se dilata lo primero por las Definiciones: v.g. La Cruz es invencible defensa de los humildes, abatimiento de los soberbios, victoria de Christo, perdicion del Diabolo, destruccion de los Espiritus infernales, confirmacion de los Celestiales, muerte de los Infeles, vida de los Justos: *Cruz est humilitum vitio invicta, superbiorum defectio, victoria Christi, perditio Diaboli infernorum destructio, Cælestium confirmatio, mors Infidelium, vita Justorum.* (r)

Lo segundo por la frecuencia de los configuientes: v. gr. De las codicias nacen los odios, las diferencias, las discordias, las sediciones, las guerras: *Ex cupiditatibus odia, dissidia, discordiæ, seditiones, bella nascuntur.* (s)

Lo

(q) Cic. in Topic.

(r) Cass. in Ps. 4.

(s) Cic. lib. 2. de Fin.

Lo tercero, por la lucha de los Desemejantes, y que se oponen entre sí: v. gr. En este asunto me ha parecido que eres ridiculamente inconstante, que à uno mismo dañabas, y alababas, y decias de èl ser un varon bueno, y un hombre muy malvado: *Hac in re mihi ridiculè es visus esse inconstans, qui eundem, & læderes, & laudares, & virum optimum, & hominem improbissimum esse diceres.* (t)

Lo quarto, por la oposicion de los Contrarios: v. gr. ¿Quién puede tolerar, que los hombres, que nada valen, pongan assechanzas à los varones mas fuertes, los mas necios à los mas sabios, los embriagados à los abstinentes, los que duermen à los que velan? *¿Quis ferre possit inertes homines fortissimis viris insidiari, stultissimos prudentissimis, ebrios sobriis, dormientes vigilantibus?* (u)

Lo quinto, por las Causas, y Efectos unidos: v. gr. Te quejas de que la Provincia ha sido de muchos modos fatigada, mas atiende à las causas de esta calamidad: estaba en su vigor en ella la ambicion; la seño-
rea-

(t) Cic. pro Roscio Com.

(u) Cic. Orat. 2. in Catil.

reaba la luxuria; era desdioso el Magistrado; el Pueblo mismo vivia en una blanda, y ociosa seguridad; espera, pues, los mas graves daños; se agotarán los tesoros; se verá despreciada la Religion, y las mortandades se executarán sin castigo: *Quereris multis modis vexatam esse Provinciam; sed ad causas calamitatis attende; vigeat in ea ambitio; luxuria dominabatur; segnes erat Magistratus; populus ipse molli otiosaque securitate defluebat; expecta, igitur, damna longe graviora; exhaurientur pecuniæ; jacebit spreta Religio; cædes impunè volitabunt.* (x)

Lo sexto, por los Similes, y Exemplos: v. gr. Mira à aquel fortissimo Héroe, que al rededor de sí derriba tantos cuerpos de enemigos: juzgale como un Leon, que amedrenta los débiles animales: imaginalo como un Toro, que ahuyenta al medroso rebaño: concibele en tu ànimo como un generoso Cavallo, que intrépidamente se arroja entre los dardos, y espadas; así en otro tiempo aquel Alexandro de Macedonia; así Julio Cesar; así aquel nuestro Carlos V.; así, en fin, los demás Capitanes de no vulgar fama lograron los troféos, y laureles en medio de los

(x) Cic. in Ver. 2.

los Exercitos , y Campo de Batalla : *Vide fortissimum illum Heroem tot hostium corpora circa se sternentem ; Leonem puta imbecillia animalia territantem : cogita Taurum armentum imbelle fugantem : animo bellatorem Equum concipe in tela , & enses intrepidè insilientem ; sic Alexander olim Macedo ; sic Julius Cæsarum Princeps ; sic noster ille Carolus V. ; sic cæteri denique non vulgaris notæ duces , palmas , & lauros media in acie , Campoque mesuerunt.*

Lo septimo , dando , ó acomodando algun razonamiento à personas fingidas , y á cosas inanimadas : v. gr. Tu misma Patria , Catilina , así se queja , y en cierto modo callando te está diciendo : Ninguna maldad ha muchos años que no se ha cometido , sino por tí : ningun delito sin tí : para tí solo ha quedado sin castigo la persecucion de muchos Ciudadanos. Todas estas maldades , yá passadas , aunque no debieron ser toleradas ; no obstante , segun pude , las he tolerado ; mas ahora , el que yo por tí solo esté toda llena de miedo , no es de sufrirse. Por tanto , apartate de mí , y libértame de este temor : si verdadero , para que yo no sea oprimida ; pero si falso , para que en fin , déxe en algun tiempo de temer : *Patria tua recum Catilina , sic agit , & quodammodo ta-*
ci-

cita, loquitur: Nullum jam tot annos facinus exiit, nisi per te: nullum flagitium sine te: tibi uni multorum civium vexatio impunita fuit. Superiora illa, quamquam ferenda non fuerunt; tamen, ut potui, tuli: nunc verò me totam esse in metu propter te unum, non est ferendum. Quare discere, atque hunc mihi timorem eripe: si verus, ne opprimar; sin falsus, ut tandem aliquando timere desinam. (y)

CAPITULO XXXIV.

De los Movimientos, y Afectos del Animo.

EL Movimiento, ò Afecto del ánimo es aquel, con cuya fuerza los ánimos, y voluntad de los oyentes se mueven, è incitan al deleyte, molestia, miedo, deseo, &c. Segun los Philosophos no es otra cosa el movimiento del ánimo, que una comocion del apèti to sensitivo, nacida de la aprehension del bien, ù del mal con alguna mutacion extraordinaria del cuerpo, como en la alegria, en que se dilata el corazon, à el modo que se encoge, ò contrahe en la tristeza. De aqui es

(y) Cic. Orat. 1. in Catil.

es el darse vulgarmente à tales Afectos el nombre de Pasiones de ánimo. En efecto, el Afecto, ò Movimiento del ánimo viene à ser un cierto impetu, con el qual somos impelidos con gran vehemencia para apetecer, ò huir de alguna cosa. De aqui se infiere tambien, que el objeto de tales afectos es, ó el *Bien*, ò el *Mal*, segun se comprehenden en esta esfera.

Algunos juzgan que no hay mas de un solo Afecto del ánimo: es à saber, aquel Amor, del qual nacen todos los demás Afectos. Otros dicen, que son quatro: dos acerca del Bien; esto es, *Esperanza*, y *Gozo*; y dos acerca del Mal, que son *Tristeza*, y *Temor*. Mas los Philosophos señalan once, atribuyendo cinco al Apetito *Iraescible*, y seis al *Concupiscible*. El *Iraescible* trata acerca del bien, ò del mal, arduo, y difícil; y el *Concupiscible* de lo bueno, ò malo simplemente, y proprio, ó como proprio suyo: este abraza, como sienten los Philosophos, seis movimientos, tres acerca del bien, y tres acerca del mal. El primero es el *Amor* que mira el bien amado solamente por sí: el segundo el *Deseo* que apetece el bien como ausente: el tercero el *Gozo* que atiende à el bien, pero como yà presente: el quarto el *Odio* que aborrece el mal en sí considerado:

el

el quinto la *Fuga* que huye del mal, aunque como ausente; y el sexto la *Tristeza*, ò *Dolor* que siente el mal como presente. El *Irasfible* contiene cinco Afectos; de los quales los dos son acerca de lo bueno, y los otros tres acerca de lo malo: es el primero la *Esperanza* en quanto à el bien que se espera: el segundo la *Desesperacion* acerca del bien de que se desconfia: el tercero la *Ira* en quanto à el mal arduo, y presente: el quarto la *Audacia* acerca del mal futuro; pero que se juzga vencer, ò evitar; y el quinto el *Temor* en quanto à el mal que con vehemencia se recela.

El *Zelo*, y *Gracia* se refieren à el *Amor*: la *Emulacion* al *Deseo*: la *Misericordia*, y la *Envidia* à el *Dolor*: la *Admiracion* al *Gozo*: la *Reverencia*, y *Verguenza* à el *Temor*; y la *Indignacion* à la *Ira*. Entre los once Movimientos arriba dichos, el *Amor*, el *Deseo*, y el *Gozo* son las afecciones mas suaves de que se vale el Orador para deleytar à los oyentes; pero los otro ocho son graves, y muy a proposito para persuadir.

CAPITULO XXXV.

De los Afectos del ànimo en particular.

EL Amor se puede llamar verdaderamente lazo, pues con sus deseos aprisiona los ànimos de los Amantes: hay tres especies de Amor: *Natural*, *Racional*, y *Amigable*. El *Natural* es aquel que se halla aun entre los mismos brutos. El *Racional* es el que con entendimiento, y voluntad ama à algun objeto bueno, solo por considerarle digno de amor, como por su virtud, ciencia, &c. El *Amigable* es aquel que es reciproco, y tiene mas conformidad con la virtud, por carecer de perturbacion en el ànimo del que ama. Por esso el Estagirita define à el Amor, diciendo: *Que es una propension del apetito à lo bueno, yà lo sea en realidad, ò yà sea juzgado como tal.* S. Dionysio le llama fuerza, ò virtud que se agrega à lo hermoso, y à lo bueno. El Amor de la concupiscencia es tambien una propension à lo bueno, que mas apetece para nosotros, que para otro alguno. Al contrario sucede en el *Amigable*, en el qual deseamos mejor el bien del amado, que el proprio nuestro. El *Amor torpe* no es verda-

dero Amor, si solo un idolo del mismo Amor. Las causas, è incentivos del Amor pueden ser las siguientes.

La primera, la honestidad, bondad, y virtud de vida, conocida en el amado.

La segunda, su equidad, justicia, modestia, hermosura, nobleza, mansedumbre, comedimiento, inocencia, y candor de ànimo.

La tercera, su constancia, fidelidad, y su semejanza de costumbres.

La quarta, su amor recìproco, beneficencia, y union de bienes, y males.

La quinta, la integridad de su fama, su familiaridad, y confianza en guardar secreto.

La sexta, la igualdad en los peligros pasados, ó presentes, la compañía, estrechèz, participacion en estudios, ó exercicios.

La septima, la imitacion de costumbres, el olvido de las injurias, el ànimo agradecido, la sollicitacion de nuestras comodidades; y en fin, todo aquello que consideramos honesto, útil, ò deleytable.

El *Odio* es el aborrecimiento del ànimo à el mal cierto, ò imaginado; es de quatro maneras: *Melancòlico*, *Ferino*, *Humano*, y *Natural*. El *Melancòlico* nace de la abundancia de la còlera negra, que ocasiona en el que le tiene, que nada le agrada. El *Ferino* es una rabiosa codicia de hacer daño, que

que hasta contra los objetos inanimados usa su crueldad. El *Humano* se concibe por el hombre, y con la razon se deponé. El *Natural* se halla aun entre los irracionales. Las causas del Odio suelen ser quatro: la Antipatia, ò afecto contrario: la Abundancia de cólera negra: la Crueldad natural de genio; y todas las causas humanas, quales son la calumnia, desprecio, é injuria recibida.

Mueven à el *Odio* lo primero, la exposicion de las ofensas hechas contra nosotros por el sugeto á quien aborrecemos.

Lo segundo, la calumnia injusta, ó el desprecio.

Lo tercero, la indignidad, y crueldad del ofensor, y la dignidad del ofendido.

Lo quarto, la comparacion de la maldad del que ofende, con la bondad del ofendido.

Lo quinto, la memoria de las injurias recibidas, dilatada por Exclamaciones, Apophthes, ò Conversiones.

Y lo sexto, la relacion de los vicios que se hallan en el ofensor, como su liviandad, audacia, desvergüenza, &c.

El *Odio* se suele aplacar lo primero, con ruegos, y lagrimas.

Lo segundo, con la demostracion de los

daños que del Odio resultan, y de la deplorable fortuna en que está constituido el que hizo la ofensa.

Y lo tercero con la relacion, y memoria de algunas prendas buenas que en él concurren, y con la disculpa de su mal proceder, à causa de su inadvertencia.

El *Deseo* es un apetito de algun bien deleytable verdadero, ò juzgado por bueno, pero ausente. Quando este fuere excesivo: v. gr. de riquezas, es avaricia: si de honra, ambicion: si de deleytes, liviandad; y si de ciencia inutil, curiosidad, &c.

El *Deseo* se suele excitar de tres maneras: la primera, explicando la honestidad del bien deseado.

La segunda, proponiendo su utilidad.

Y la tercera, avivando la esperanza de obtenerle, y la dificultad de conseguirle.

Se puede este entibiar, demostrando, que no puede lograrse: que es despreciable, ò dañoso lo que se desea; y finalmente, que la mayor dicha à que se puede aspirar es, à no desearle.

La *Fuga* es una aversion à el mal ciertamente tal, ò así imaginado; aunque ausente: esta se logra con los motivos, ò razones opuestas á el Deseo.

El *Gozo* es un movimiento del ánimo con
que

CASTELLANA, Y LATINA. IOI

que nos alegramos del bien presente, como ya presente, de donde nace la delectacion, y una cierta quietud, ò tranquilidad.

Las causas del Gozo suelen ser; la primera, la esperanza de mejor fortuna.

La segunda, la consecucion de algun bien que no se esperaba.

La tercera, las cosas, ò objetos nuevos, admirables, ò deleytables.

La quarta, el premio de la virtud, y el castigo del delito.

Y la quinta, la memoria de los dolores, y trabajos antes padecidos.

Se reprime el Gozo con la consideracion de la vanidad, inconstancia, y penas que trae tras de si el objeto que nos deleyta.

La *Tristeza*, ò *Dolor* es aquel movimiento del ánimo con que nos dolemos, y entristecemos del mal presente.

Los daños que con mayor vehemencia hieren à el ánimo, son: el primero, las prisiones, muertes, y funerales de los parientes.

El segundo, la necesidad, y la pérdida de los bienes temporales.

El tercero, la vexacion, y calamidad de los sujetos que mas amamos: todo lo qual se pondéra con quejas, exclamaciones, &c.

Se suaviza el Dolor, lo primero, con la

consideracion de la notoria inocencia de la persona afligida.

Lo segundo, explicando la inconstancia de la fortuna, y brevedad de la vida.

Lo tercero, trayendo algunos exemplos de Varones ilustres que han padecido con esfuerzos semejantes, y aun mayores desgracias; y considerando la gloria que logramos en imitar su paciencia.

La *Esperanza* es un afecto del ánimo con que esperamos algun bien ausente, que aunque arduo, y difícil, no obstante, con el trabajo, è industria puede alcanzarse.

Los motivos que nos suelen mover à la Esperanza son los siguientes: El primero, la honestidad, y grandeza del bien, las riquezas, y defensas seguras, y el poder, y autoridad.

El segundo, las fuerzas del cuerpo, y del ánimo, la industria, diligencia, providencia, prudencia, &c.

El tercero, el numero de amigos, confederados, y de tropas auxiliares.

El quarto, la explicacion de los caminos, ó razones fáciles, por las quales podemos conseguir lo que esperamos.

El quinto, la debilidad de los contrarios, la narracion de las cosas prosperamente hechas, y los premios propuestos.

El sexto, el Favor Divino, en que debemos unicamente esperar para el lógro de nuestra pretension.

Se minorá la Esperanza, lo primero, con la contemplacion de la dificultad de nuestra empreffa.

Lo segundo, con la del mal presente, y con la imaginacion de los venideros.

Lo tercero, con la de la mutacion continua de las cosas, y fortunas, y de los peligros que pueden acacer.

La *Desconfianza*, ò *Desesperacion* es el movimiento mas útil para apartar à otro de la pretension peligrosa, è imposible: es un afecto del ánimo, con el qual desconfiamos de conseguir algun bien, ò de evadirnos de algun mal.

La Desconfianza, y la Desesperacion pueden nacer de estos principios: el primero, de los ningunos socorros, y empeños.

El segundo, de la dificultad de la empreffa.

Y el tercero, de las calamidades padecidas, y de nuestra tibieza.

Se erige la Esperanza, y disminuye la Desconfianza, y Desesperacion, yà con la consideracion de lo facil de nuestra pretension, yà con la confianza en Dios, &c.

El *Miedo*, ò *Temor* es un movimiento del

ánimo con que huimos del mal ausente.

Se causa el Miedo, ò Temor en el ánimo, proponiendole lo que mas teme, como à el espíritu vano la pérdida de la honra, à el avariento la de la hacienda.

Suele aumentarse el Miedo, y Temor, lo primero, considerando la cercanía, y magnitud del peligro.

Lo segundo, la pérdida de las cosas mas amadas.

Lo tercero, los signos, é indicios de males que amenazan, quales son los Cometas, Monstruos, &c.

Lo quarto, el poder para dañar en los enemigos, Jueces, &c.

Lo quinto, la bondad, y virtud ofendida, las armas de la maldad, el furor ciego, y precipitado.

Lo sexto, la experiencia de la injuria recibida; la contencion, y envidia del honor; la noticia de nuestros delitos, y la sospecha de la ira disimulada.

Lo septimo, la maldad, y la mala conciencia de los contrarios; el padecer, y la memoria de los males; y la justa venganza de Dios.

Se mitiga el Miedo con persuadirnos, lo primero, que nuestras fuerzas son mas firmes que las del contrario.

Lo

Lo segundo, confiando en el auxilio, y favor Divino.

Y el tercero, quando la conciencia nada nos remuerde.

La *Audacia*, ò *Confianza* es una cierta esperanza demasiadamente confiada de conseguir alguna cosa, despreciando los mayores peligros, yà imaginando que jamás han de acaecer, yà considerandolos muy distantes - así se suele despreciar el mal, aunque nos amenace de cerca; sea el Público, como la Guerra, Peste, Hambre, Mortandad, Esclavitud, &c. Sea el Particular, como el Dolor, Pobreza, Infamia, Peligro de enfermedad, &c.

Excitan á la Audacia las cosas siguientes: La primera, el ánimo nada apocado.

La segunda, la continua meditacion del mal, ò peligro; la dificultad de la parte vencida, y los auxilios Humanos, y Favor Divino.

La tercera, la de la indignidad de la cosa que padecemos; la necesidad del peligro; la bondad de nuestra vida, equidad de la causa, honestidad de la pretension, y esperanza de la victoria.

La quarta, la recordacion de nuestra nobleza, la esperanza del premio, la fama, honra, y gloria.

La

La *Ira* se define , segun Aristoteles , y es un deseo de venganza , nacido del dolor , y este ocasionado de algun desprecio: asi el *Enojo* es el padre de la *Ira*.

Esta se anima de los modos siguientes: El primero , con la opinion del desprecio , é injuria recibida.

El segundo , con el gozo que causan á nuestro enemigo los trabajos que padecemos.

El tercero , con el desprecio de nuestra persona , ó dignidad.

El quarto , por la esperanza del honor , ó socorro , yá frustrada.

El quinto , por la vituperacion de aquellos sujetos á quien alabamos.

El sexto , por el daño que nuestros parientes , ó amigos han recibido.

El septimo , por la despreciable calidad de nuestros ofensores ; por las malas palabras contra nosotros dichas , y por el fraude , y engaño.

El óctavo , por la retardacion de nuestros consejos , é intentos ; por el ánimo ingrato de nuestros contrarios , y por sus murmuraciones.

El nono , por la negacion del beneficio , ó buenos oficios para con nosotros.

Para mitigar la *Ira* conduce lo primero ,
la

la calidad, potestad, ó dignidad de la persona que nos persuade à temprarla; la injuria por nosotros antes hecha á el ofensor, y nuestra humildad, y prudencia.

Lo segundo, las calamidades que nuestro enemigo padece; la buena ocasion de perdonar que trae consigo el dia, ó tiempo, y la ira, y defectos que se hallan en los que nos ofenden.

Lo tercero, la tardanza, y dilacion que ha intervenido en la venganza; los daños que ocasiona la Ira, y la fortaleza de nuestro ánimo, y excusa de la ofensa que propone el contrario.

Lo quarto, el consejo dado con madurez; la fealdad, y torpeza de la Ira, en sí, ó en otros considerada, y el conocimiento de lo leve, y corto de la injuria recibida.

La *Mansedumbre*, ó *Clemencia* es un afecto opuesto à la Ira, con el que se modera el ánimo enojado.

La *Mansedumbre*, y *Clemencia* se concilia por varios principios: El primero, con deponer el desprecio que nos han hecho; con la confesion del delito, hecha por el ofensor, y con nuestra propria humildad de corazon.

El segundo, con la memoria de los beneficios que del contrario tenemos antes re-

cibidos; con la dulce insinuacion del amor que nos ha tenido, y con la relacion de sus trabajos.

El tercero, con la recomendacion de sus virtudes; con el exemplo de igual injuria por nosotros executada con él, ò con otros; con proponernos la verdadera, y sólida gloria que resulta de la Clemencia, y usando de moderacion, y agrado en nuestro semblante, y palabras.

CAPITULO XXXVI.

De los demás Movimientos del Animo que se pueden referir à los primeros.

LA *Comiseracion* es un afecto del ánimo, y un dolor que del daño de otro sentimos.

Se mueve el ánimo à esta compasion, lo primero, con la contemplacion de la mudanza de fortuna en el sugeto; con la consideracion de sus circunstancias de edad, nobleza, virtud, &c. y con la memoria de las enfermedades, y muertes de sus padres, parientes, y amigos.

Lo segundo, con la descripcion de los tormentos, ò enfermedades que padece, y su prolixidad, duracion, y molestia; con la con-

conversion de nuestra Oración á los oyentes, preguntandoles lo que ellos harian en igual calamidad, y con la exposicion de las circunstancias del lugar en donde padece.

Lo tercero, afirmando que todos los bienes que antes gozò, los adquiriò à costa de sus virtudes, y acciones; refiriendo lo excelente de su ingenio; proponiendo que jamás abusò de los bienes que Dios le concedió; y dando à entender su humildad, urbanidad, y modestia en el colmo de sus felicidades.

La *Envidia* es un movimiento, por el qual se duele alguno de la prospera suerte de otro; no por intentar el sacar de aqui para sí algún provecho, sino solo el possèer aquel bien, del qual el envidioso se imagina mas digno.

La Envidia se origina, y excita de muchas maneras: La primera, persuadiendonos, y aun diciendo, que le han cabido tales bienes à quien no los merece; mostrando que por ellos se halla muy sobervio.

La segunda, explicando con quan cortos meritos, y poca dificultad los ha logrado, y probando, que no solo no se contenta con lo que obtiene, sino que codicia, y tiene envidia à otros que son felices.

Se mitiga esta passion, la mas dañosa, lo
pri-

primero, probando que el sugeto nunca ha solicitado sus conveniencias, y que las ha obtenido adquiridas con sus propios meritos.

Lo segundo, haciendo paralela de los muchos trabajos, y daños que ha padecido con los bienes, y descansos que ahora disfruta.

Y lo tercero, conociendo, y declarando los muchos, y graves males, y daños que de la envidia nacen.

La *Emulacion* es una passion del ánimo, con la qual tambien nos pesa del bien ageno; no porque el otro le posee, sí solo por desearle igualmente para nosotros: hay Emulacion buena, y mala: la buena no es passion; antes bien es una imitacion laudable de la virtud; à el contrario, la mala es vituperable, deseando por qualquier modo la felicidad del proximo.

Se excita la Emulacion buena, ò mala, lo primero, explicando los hechos, y virtudes illustres de nuestros passados.

Lo segundo, propuestos los excelentes exemplos de los Varones grandes.

Y lo tercero, prometiendonos el aumento de nuestra fama, y honra.

Se disminuye la Emulacion de dos modos: El primero, con el desprecio de la alabanza propria, y de nuestra persona.

Y el segundo, con la demostracion de que nada se halla en esta vida, sino la virtud, digno de estimacion, y aprecio.

El *Pudor*, ò *Verguenza* es un dolor del ánimo, que nace de algun defecto que puede manchar nuestra buena fama, y opinion.

Se excita el Pudor, lo primero, explicada la torpeza del delito, ò defecto; declarada la remision, ò negligencia de nuestro espíritu en obrar, y demostrada tal vez por el contrario nuestra temeraria audacia en executar alguna accion.

Lo segundo, dandonos en rostro el vicio de la ingratitude en que incurrimos, y conociendo nuestro propio desprecio.

Lo tercero, proponiendonos nuestra ligereza, è inconstancia; dando à entender lo injusto del hecho, y explicando la flaqueza de ánimo, ò la deshonor, è infamia que nos ocasiona.

Se minorá el *Pudor* de las maneras siguientes: La primera, con la recomendacion de algun hecho insigne.

La segunda, con la memoria de aquellos à quienes el Pudor fue dañoso.

Y la tercera, con la animosidad, y con la gloria anexa à la accion de que se trata.

Si la *Gracia* se considera por el beneficio que á otro hacemos, es un movimiento del

del ánimo, con el qual somos atraídos para hacer graciosamente algun favor: pero considerada la *Gracia* como agradecimiento del bien que hemos recibido, entonces es un afecto del ánimo, que nos mueve à dar gracias del beneficio concedido, con el deseo de recompensarle con otro mayor, ò igual.

La *Gracia* se adquiere, lo primero, exponiendo la necesidad, y miseria del sujeto que la solicita; la necesidad, urgencia, y condicion del tiempo, y el merito del que pide.

Lo segundo, alabando, y realzando la dignidad, y benignidad del Dador; el modo con que se porta en hacer la gracia, y no menos en el tiempo, y lugar en que la concede.

Y lo tercero, el fin tan puro con que la hace.

La *Gracia* se disminuye de varias maneras: La primera, si se demuestra haverse concedido casualmente; que no es útil, sino dañosa, ò que no se ha hecho de valde.

La segunda, que es vil, y despreciable; que se ha retornado por ella igual beneficio, ò que otra tal gracia, ò mayor se ha concedido à los mas indignos.

La *Chanza* es alguna vez permitida, con tal

tal que sea moderada, è ingeniosa, y que no mueva à risa: no obstante, hay ocasiones en que el Orador puede mover à risa à los oyentes.

La primera, para conciliar su benevolencia, atencion, y estimacion de Ingenio: la segunda, para burlarse del contrario: la tercera, para mostrarse urbano, y erudito; y la quarta, para desterrar del oyente toda tristeza, y enojo. En la Chanza se debe evitar toda rusticidad, y aspereza, huyendo de toda obscuridad, y mordacidad, y adornandola siempre de toda hermosura, y modestia.

Ha de usar el Orador quanto le sea posible de la *Urbanidad* en sus chanzas, y chistes, la qual no es otra cosa, sino un razonamiento, que en sus voces proprias, y clara pronunciacion de estas, imita la conversacion erudita de los mas doctos. Ha de valerse tambien de la *Rusticidad* no viciosa, que solo es una plática ingenua, y sencilla. Debe no despreciar la *Agudeza*, que es un dicho, ò sentencia dulce, y acompañada de gracia, y chiste, no olvidando las *Sales*, que lo son como de la Oracion.

El *Donayre* es de tres especies: *Honorifico*, *Contumelioso*, y *Apophtegmatiko*, ò *Medio*. Se puede hallar, yá en las sentencias, yá en las palabras, y en unas, y otras juntamente.

CAPITULO XXXVII.

*De la Disposicion de las partes de la Oracion,
segunda parte de la Eloquencia.*

LA *Disposicion*, segunda parte de la Eloquencia, es la distribucion bien ordenada de las cosas inventadas; es de tres maneras: *Natural*, *Arbitraria*, y *Artificial*. La *Natural* es la que sigue el orden de la Naturaleza; es à saber: el tiempo, lugar, dignidad, y orden natural. Así, v. gr. por el de los tiempos, es primero el año presente, que el futuro: por el del lugar, lo es el Firmamento, respecto del Cielo de los Planetas: por el de la dignidad, lo es lo mas precioso en comparacion de lo menos estimable, como el oro para con la plata; y por el del Natural, como el Sol à paralela de la luz. La *Disposicion Arbitraria*, ò *Prudencial* es la que no sigue el orden cierto, sino es que depende de la voluntad del que escribe, ò ora, segun la necesidad, y circunstancias de la Causa que trata. La *Artificial* es la que pertenece à lo útil, ò deleytable: no guardando tampoco el orden natural, sino comenzando, yà por el fin, yà por el medio, yà por el principio, segun que sale, y

figue mas suave ; esta puede ser de tres modos: *Analitica*, *Synthetica*, ò *Definitiva*.

La *Analitica* se hace, lo primero, quando del Todo se passa à sus Partes: como de la alabanza del *Hombre*, à la de cada uno de sus *Miembros*, *Sentidos*, ò *Potencias*: de la *Fortaleza* en comun à la *Paciencia* en tolerar las injurias, ò à la *Animosidad* en emprender algun negocio arduo, y difícil: lo segundo, resolviendo el sugeto en sus principios, como diciendo, que el *Dolor* se debe tolerar, por ser este cosa *honesta*, y por estar tan unido à la *Virtud*: lo tercero, con hacer descenso del fin à los medios, como si se dixesse, que el fin de la *Rethorica* es el *Decir bien*: que este no puede lograrse sin la *Elocucion*; y que assi se debe tomar de ella el principio. La *Synthetica* es à el contrario de la *Analytica*, esto es, de las Partes al Todo; del principio à la cosa misma, y de los medios à el fin. La *Definitiva* es aquella que comprehende à la *Analytica*, y à la *Synthetica*.

CAPITULO XXXVIII.

Del Exordio en particular, y de sus Especies.

EL *Exordio*, *Prefacio*, *Proemio*, ò *Prologo* es de dos maneras: *Justo*, ó *Legítimo*, que tambien se llama *Templado*, y *Abrupto*, ò *Vehemente*. El *Justo* es aquel, con el qual, por medio de cierta union, y enlace justo de palabras, preparamos los ánimos de los oyentes. El *Abrupto* es con el que el Orador, como arrebatado de algun improvifo ímpetu, causa en los que le oyen un inopinado movimiento. Tal es aquel tan celebrado, y repetido de Tulio contra Catilina. „ ¿Hasta quando Catilina abusarás de „ nuestra paciencia? „ *¿Quousque tandem abutere, Catilina, patientia nostra?* (x)

El *Abrupto* (que por mas breve pongo primero) se puede empezar de varios modos: El primero, con la figura *Licencia*, ò con alguna otra mayor libertad de decir: Así es aquel de Livio, quando siendo ha-

(x) Cic. in Catil. 1.

hallado, y preso Mucio Scevola en los Reales de Porfena, habló de esta suerte: „ Soy „ Ciudadano Romano. Como Enemigo he „ querido matar à el enemigo, y no hay en „ mi menor ánimo para tolerar la muerte, „ que hubo para darla: es propio de un Ro- „ mano hacer, y padecer cosas fuertes „: *Romanus sum civis. Hostis hostem occidere volui, nec ad mortem minus animi est, quam fuit ad necem: Et facere, & pati fortia Romanum est.* (a)

El segundo, por la *Deprecacion*, como si dixeramos de Jocasta, que rogaba así à su hijo: ¡Hà hijo! matas à tu misma madre quando te enfureces contra tu hermano, pues en èl se oculta mi vida. Ablanden, hijo mio, mis lagrimas tu corazon; rindase tu furor à mi amor: ¡*Ab fili! matrem interficis, dum scavis in fratrem, in eo vita mea delitescit. Emolliant lachrymæ, fili mi, cor tuum, cedat amori meo furor tuus.*

El tercero, por la *Reprebension*, conveniendo à quien hablamos, como si un Capitan dixesse de este modo à sus Soldados medrosos, y cobardes: ¿Què torpeza es esta vuestra, ò Soldados, hasta aqui los mas fuer-

(a) Liv. lib. 23.

tes? La Patria, vuestros Padres, el Principe, la Tierra, y el mismo Cielo se averguenzan y castigaràn esta vuestra floxedad. ¿Pondrá acaso tan indigna falta fin à tantas, y tan ilustres victorias? Bolved yà el rostro contra el enemigo, romped con impetu, y con una memorable mortantad, poned à vuestras cabezas el inmortal laurel: *¿Que turpitude hæc vestra, Milites hucusque fortissimi? Patria, Parentes vestri, Princeps, Terra, Cœlumque ipsum erubescunt, & hanc ignaviam plectent. ¿Anne tot, ac tam illustribus victoriis finem faciet tam indigna defectio? Flectite jam in hostes vultum, irrumpite, & memoranda strage lauream vobis immortalem capiti imponite.*

El quarto, quexandonos de alguna cosa: de este modo, supongamos, se quexa un Pueblo, llorando la ausencia dilatada de su Señor: ¿Hasta quando, en fin, ò suavissimo Principe, mis llantos no penetraràn tu corazon? ¿Hasta quando te poseeràn las tierras estrangeras, y tù las antepondràs à tu Ciudad, que por ti se està muriendo? *¿Quousque tandem non tangent animum tuum fletus mei, suavissime Princeps? ¿Quousque te exteræ tenebunt terræ, & Civitati tuæ, te depereunti, ipsas antepones?*

El quinto, por *Emphasis*, aumentando la cau-

causa , y usando de palabras mas amplias:
 Así Darío animaba à los suyos estando para
 entrar en la tercera batalla. , Despues de tan-
 , tas, y tan graves faetas de la fortuna, ò Sol-
 , dados míos , no dirè ser util, sino necessario
 , el retorcerlas, y desbaratarlas yà contra ella
 , misma : esta es la cabeza, y el principio de
 , la batalla: está la ùnica salud de nuestra pro-
 , pria vida , y el unico camino de la libertad:
 Post tot, ac tam gracia fortunæ tela, ò Mi-
lites, ipsa jam in eam retorquere, utile esse
non dicam, sed necesse: hoc prælii caput est:
hæc una vitæ salus, ac libertatis via.

El sexto , por la *Comiseracion*, del modo
 que el Rey Philipo hablaba entre sus dos
 hijos, Perseo, y Demetrio; èste acasado en su
 Tribunal de Parricida, y aquel Fiscál, y que
 acusaba à su hermano. , ¿ Què mal genio, què
 , funesto aguero me obliga à estar sentado co-
 , mo Juez entre vosotros? Tú acusador de tu
 , hermano? tú Reo, y acusado? ambos man-
 , cha, y deshonra de mi sangre? el uno tan
 , enojado contra el otro? ; Què desgraciada
 , suerte la mia! ; *Quis me malus genius, quod*
funestum omèn cogit, sedere inter vos Judicem?
Tu fratris accusator? tu Reus? ambo san-
guinis mei labe, & dedecus? alter alteri
tam insensus? ; Quàm pœnitenda fors mea!

El septimo, por la *Exclamacion*, ò afecto

de alegría: ¡O gente mil veces afortunada; y dichosa! ¡O *millies fortunatam gentem!*

CAPITULO XXXIX.

Del Exordio Justo, ó Legítimo.

EL Exordio *Justo*, y *Legítimo* se divide en *Principio*, è *Insinuacion*. El *Principio* es aquel que desde luego dexa à los oyentes benévolos, dóciles, y atentos. La *Insinuacion* es una artificiosa circuicion de voces, y sentencias, con la qual insensiblemente se introduce, y señorea el Orador de los animos, y afectos de los circunstantes. Muchas, y varias son las fuentes de donde suelen derivarse los Exordios *Justos*; y así, solamente pondré los mas principales, para evitar toda prolixidad.

La primera es por los Adjuntos de Persona, Caso, Lugar, ó tiempo: esta idea es en Cicerón la mas comun, y familiar con que solia dar principio à su Oracion. Así en la defensa por Marco Celio comienza el Exordio por la insolencia del tiempo, pues se veia obligado à decir la causa en un dia de fiesta, contra la costumbre regular, y recibida. El de la Miloniana dà, y toma su principio, lo primero, por la persona, y pre-
sen-

fencia de los contrarios, que armados, rodean el Senado: lo segundo, por la del Juez Pompeyo: lo tercero, por la insolente forma de aquel Juicio. En defensa del Key De-yotaro trae su Exordio por la estrechez del lugar en que fue tenuta esta Oracion, diciendo del modo siguiente. Soy tambien movido de la insolencia del lugar mismo; pues, una causa tan grande, qual ninguna otra ja; màs se ha puesto en disputa, la digo dentro, de las paredes de una casa particular; esto, es, en la casa del Cesar: la digo fuera del, conclave, y de aquella frecuencia en que, suelen estrivar los Estudios de los Oradores; en tus mismos ojos, en tu boca, y rostro, descanso: *Moveor etiam ipsius loci insolentia, quod tantam causam, quanta nulla unquam in disceptatione versata est, dico intrà domesticos parietes, dico extrà conventum, & eam frequentiam, in qua oratorum studia niti solent; in tuis oculis, in tuo ore, vultuque acquiesco.* (b)

La segunda, se suele tomar el Exordio por una simple, y desnuda *Exposicion*, sin algun adorno, ni artificio: así el Orador por Ligario. Un nuevo delito, Cayo Cesar,

, y

(b) Cic. pro Dejotaro.

, y nunca hasta este dia oïdo, ha denunciado , ante ti mi pariente Quinto Tubero : que , Quinto Ligario ha estado en la Africa : *Novum crimen , C. Cæsar , & ante hunc diem inauditum , propinquus meus ad te Q. Tubero detulit , Q. Ligarium in Africa fuisse. (c)*

La tercera, quando à la primera vitta parece que decimos lo que à nuestra causa es mas contrario, y que mas favorece à el Competidor para atraherle sin sentir à nuestro dictamen, lo qual necessita no poca industria, y arte. Afsi el Grande Alexandro en Curcio, exortando, y animando à sus Soldados, para que con vigoroso ánimo passasen con el à lo ultimo de la India, se introduxo en su Oracion, aprobando antes los deseos de aquellos que intentaban bolverse à su Patria; pero despues, mudando insensiblemente su artificio, descendió con la mayor sagacidad à el dictamen contrario, diciendo : „ No es maravilla, ò Soldados míos, „ que al vér la magnitud de las insignes ha- „ zañas que haveis executado, os salga, co- „ mo à el encuentro, el deseo de la quietud, y la hartura de la gloria, &c. „ *Magnitudinem rerum, quas gessistis, milites in-*
tuen-

(c) Cic. pro Q. Ligario.

uentibus vobis, minimè mirum est, & desiderium quietis, & satietatem gloriæ occurrere, &c. (d)

La quarta, por algun notable *Dicho*, ò *Accion*, ò por algun señalado exemplo. A este modo en Salustio exorta Catilina á sus Conjurados á la cruel, y civil Guerra, con las siguientes palabras: „Tengo, Soldados „mios, experimentado, que las palabras no „aumentan el valor, ni con la Oracion del „General se hace diligente el Exercito flo- „xo, ni tampoco fuerte el tímido. „: *Com- pertum habeo, Milites, verba virtutem non addere, neque ex ignavo strenuum, neque fortem ex timido exercitum imperatoris oratione fieri. (e)*

La quinta se puede tomar por alguna *Ques- tion* particular: de este modo dá Tulio principio á su Libro de la Invencion Rhetórica, diciendo: „Muchas veces, y mucho he dis- „currido conmigo mismo, si ha ocasionado „mas bien, ò mas mal á los hombres, y á „las Ciudades la copia de decir, y el sumo „estudio de la Eloquencia. „: *Sæpè, & multum hoc mecum cogitavi, bonine, an mali plus*

(d) Curtius, lib. 6. cap. IV. §. 3.

(e) Sallust. de Conjurat. Catilin.

plus attulerit hominibus, & Civitatibus copia dicendi, ac summum Eloquentie studium. (f)

La sexta, suele sacarse el Exordio muy elegante por la *Suspension*, la qual prepara à los oyentes con la expectativa de alguna cosa grande: assi Ciceròn en la Oracion primera, contra Verres, dice de esta suerte:

„ Lo que, ò Jueces, se debia en gran manera desear, y lo que solo en extremo pertenecia para apaciguar la envidia de vuestro orden, y la infamia de los Juicios: esto mismo parece que ha sido dado, y ofrecido à vosotros en el ultimo tiempo de la Republica, no por humano consejo, sino es casi divinamente. Se envejeció ya, pues, la perniciosa opinion de la Republica, y para vosotros tan peligrosa; la qual no solo en Roma, sino tambien entre las Naciones estrangeras anduvo en boca de todos, que en estos Juicios, que ahora se hacen, ningun hombre adinerado, aunque sea dañoso, podrá ser condenado. : *Quod erat optandum maxime, Judices, & quod unum ad invidiam vestri ordinis, infamiamque Judiciorum sedandam maxime pertinebat.*

(f) Cic. de Invent. lib. 1.

bat: id non humano consilio, sed propè divinitus datum, atque oblatum vobis summo Reipublicæ tempore videtur. Inveteravit enim jam opinio perniciofa Reipublicæ, vobisque periculofa; quæ non modò Romæ, sed & apud exteras Nationes omnium sermone percrebuit, his Judiciis, quæ nunc fînt, pecuniofum hominem, quamvis fit, nocens, nullum poffe damnari. (g)

En fin, se debe empezar el Exordio por las circunstancias mismas de la Causa; esto es, por los principios mas effenciales de ellas, à los que cuidadosamente se han de dirigir los argumentos, y enderezar los afectos correspondientes, que despues dilatados, se deberán ir manifestando por su orden: todo esto se logrará con facilidad, siguiendo la doctrina de Quintiliano, que previene la atenta consideracion que ha de tener siempre el Orador de los fujetos, en cuya presencia ha de decir su Oracion, de aquellos à quien defiende, contra quien sigue su argumento, en què lugar, y en què tiempo, y estado de las cosas, sin olvidar lo que pueden sentir, afsi los Jueces, como los oyentes: qual sea el fin de su Oracion; qué pide, y qué defea conseguir por ella. CA-

(g) Cic. in Ver. 1.

CAPITULO XL.

De otras varias Figuras, y usos del Exordio.

LA *Dubitacion* es muy util para la entrada del Exordio, mayormente en la Defensa, y quando queremos convencer à otro, à fin de suspender con ella por algun tiempo el ánimo del oyente, y tenerle deseoso de ser instruido; v. gr. en la Defensa. Nunca dudé que me sobrasen voces para la defensa de un varon tan inocente; pero viendome casi encerrado, y reducido à las ultimas estrecheces, no sé que palabras escoger para poder explicaros mi dolor: *Dubium mihi nunquam fuit, quin verba suppetent in defensionem viri tam innocentis; sed cum me in extremas propè adductum angustias videam, nescio quæ feligam verba, ut dolorem vobis meum exprimam.*

En la Reprehension con la *Dubitacion*: v. gr. No ignoro, à la verdad, quan illustres han sido hasta ahora vuestros nombres; pero me perturba de tal modo el nuevo estado de las cosas que del todo ignoro, con qué nombre debo al presente llamaros. Ciudadanos? à vosotros, que desamparasteis la Patria. ¿Soldados? habiendoods totalmente

en-

entregado á los deleytes. ¿Enemigos? quando gozais, en fin, de nuestrs bienes, y riquezas: *Equidem non ignoro, quæ fuerint vestra hæcenus illustria nomina; sed me novus rerum status ita perturbat, ut prorsus ignorem quo nunc vos appellare nomine debeam.* ¿Cives? qui *Patriam deseruistis.* Milites? qui vos in totum voluptatibus permisistis. ¿Hostes? qui bonis, & opibus nostris fruimini.

La *Hypothesis* no es de menos gracia, y mucho mas acompañada de alguna ficcion: v. gr. Si fuesse igual vuestro cuerpo à el ingenio de que estais adornados, ¿quántas veces se debería multiplicar? Ciertamente no le bastarian cien manos: ¡tantos son los consejos que maquinais! *Si corpus vestrum par esset ingenio, quo præditi estis: quoties multiplicandum esset? Non centum profectò manus sufficerent: ¡aded multa consilia machinamini!*

La ocupacion es muy necesaria en especial en las Causas Judiciales, para apartar del ánimo del Juez aquella sospecha que puede ser dañosa para el Reo: v. gr. Verdaderamente, ò Rey, estamos todos muy agenos, aun de tener, ò permitir el mas leve pensamiento que se oponga á tus mandatos, ni nos dexamos llevar de inclinacion alguna á otra cosa, que á padecer contigo
conf-

constantemente la muerte. Sin embargo, si no nos niegas alguna gracia, mientras nos oprimen las infelicidades de las cosas, nos concederás algun tanto de quietud con la mayor humanidad: *Alienissimi sanè omnes sumus, ò Rex, vel etiam à levissima cogitatione ferenda, quæ mandatis tuis obversetur, nec propensione ulla ducimur in aliud, quàm in mortem fortiter tecum subeundam. Si gratiæ tamen aliquid nobis non deneges, dum nos rerum angustie premunt, aliquantum quietis humanissimè concedes.*

La *Licencia* es tambien muy conducente en el principio: v. gr. Aunque parezca que yo debo ser condenado por temerario; con todo diré, ò Jueces, que mi inocencia conviene esté segura, y defendida contra todas las calumnias que se han hecho à mi persona: *Quantumcumque temeritatis damnandus esse videar; dicam tamen Judices, innocentiam meam adversus calumnias omnes, quæ mihi affectæ sunt, tutam, ac munitam esse oportere.*

No menos vale para el Exordio la *Distribucion*, como en este exemplo: Dos cosas que fueren captar la benevolencia; estas ambas valen muchísimo en mi favor en la ocasion presente; es à saber: el Amor, y el Beneficio: *Quæ duæ res captare benevolentiam*

viam solent: eæ pro me ambæ plurimum faciunt in hoc tempore, Amor, & Beneficium. (b)

El *Anchitbesis* aprovecha en gran manera, mayormente en los Panegyricos: v. gr. quando dixo Cicerón en su Libro del Orador á Bruto: „ Dudé, ò Bruto, y mucho „ tiempo, si sería mas difícil, ò mucho mas „ el negartelo à ti lo que muchas veces me „ rogabas, ò el hacer aquello que me pe- „ dias: *Utrum difficilius, aut majus esset negare tibi sæpius roganti, an efficere id, quod rogares, diu, multumque, Bruti, dubitavi. (i)*

El *Apostrophé* es tambien muy importante, pues con èl se mueven en gran manera los afectos: v. g. O Cielo! ò Tierra! ¿Tolerareis por ventura este delito, que debid llenaros de rubor, y causaros sentimiento, para tomar de èl venganza? O Cielo! ¿còmo no te rasgas, y castigas, ò oprimes à este malvado? O Tierra! ¿què te detienes? ¿por què no te abres? ¿còmo no te tragas à este monstruo? No sè, oyentes mios, à donde bolverme; aun el pensamiento solo del delito me tras-

I

pas-

(b) Ad imitati Cic. pro Quinsio.

(i) Cic. de Orat. ad Brut.

passa , y penetra ! O Cælum ! ò Terra ! *¿ An hoc feretis crimen , quod pudore vos suffundere , vobisque sensum imprimere debuit , ut vindictam repeteretis ? O Cælum ! ¿ cur non disrumperis , & scelestum caput non obruis ? O Terra ! ¿ quid moraris ? ¿ cur non de hiscis ? ¿ cur monstrum hoc non absorbes ? Nescio quò me vertam , auditores , adeò me vel etiam criminis cogitatio percellit !*

CAPITULO XLI.

De la Narracion en particular.

LA *Narracion* , que es la segunda parte de la Oracion , explica el asunto de que especialmente trata ; ò por otros terminos : Es una exposicion de las cosas sucedidas , ciertas , ò inciertas : por las ciertas se deben entender las Historias ; y por las inciertas , las Fábulas. La *Narracion* puede ser de dos maneras : La primera es la explicacion de la *Question* , ò asunto de que se habla : la segunda es la declaracion de las circunstancias , que à la tal *Question* pertenecen.

En el principio de la *Narracion* se pone la *Introduccion* , ò *Preparacion* , ò por la explicacion de los antecedentes , ó por algun te-

temor, admiracion, ò otro afecto semejante : „ ¿ Acaso preguntais, que temor sea este, „ y que miedo tan grande, que pueda impedir à tantos, y tan grandes varones, para „ que no quieran decir la causa, como lo „ han acostumbrado, en defensa de la salud, „ y fortuna de otro? *¿ Forsitan quæratís quis iste terror sit, & quæ tanta formido, quæ tot, ac tales viros impediât, quominus pro capite, & fortunis alterius, quemadmodum consueverunt, causam velint dicere. (k)*

Alguna vez se omite dicha preparacion, dando principio à la narrativa por la descripcion del tiempo, ó persona. Tal vez se introduce en esta alguna *Digression*, mayormente quando el asunto contiene la relacion de una grave maldad. En la de los Adjuntos se deben hacer patentes estos, siguiendo el orden debido.

Siempre se han de arreglar las narraciones à discursos, ò puntos determinados, que à lo mas no passen de cinco, siendo las mejores divisiones de solo tres. Despues en su discurso se iràn interpolando varias Figuras, como la Hypotyposis, Suspension, Ethopeya, Exclamacion, Admiracion, Interrogacion,

(k) Cic. pro Amerino.

cion, Comunicacion, con otros varios afectos del ánimo, procurando el Orador quanto le sea posible, no obscurecerlas, antes bien disponerlas, y adornarlas con sus Virtudes, ù Ornatos propios, quales son la Probabilidad, Brevedad, Suavidad, y Claridad.

Se halla la *Probabilidad* en la narracion de ocho modos: El primero, quando no se dice cosa contra lo honesto, concordando lo que se refiere con las personas, y asunto: el segundo, quando fuere sencilla, y que nada tenga de supuesta: el tercero, si se explican en ella las circunstancias, ò Adjuntos: el quarto, quando se proporcionan el Nombre, Naturaleza, Vida, Fortuna, Havitos, Afectos, Estudios, Acciones, Acaños, Razonamientos, &c. con la misma Oracion: el quinto, si nada se refiere, que se aparte del comun sentir de los Doctos: el sexto, contandola con libertad, y expedicion: el septimo, quando tiene el Orador adquirida yà la fama, y aceptacion de varon bueno, y sabio; y el octavo, si usa de voces propias, huyendo de las improprias, y torpes: sirva de modelo el exemplo de Cicerón por Archias Poeta. „ Luego, pues, que salió Archias de la puericia, y de aquellos Artes, „ en los quales suele ser instruída la edad „ pueril para la Humanidad, se dedicò à el

„ estudio, y taréa de escribir: primero en
 „ Antiochia; pues allí nació en aquel lugar
 „ noble, en otro tiempo célebre, y rica Ciu-
 „ dad, y abundante de varones muy erudi-
 „ tos, y de Estudios, y Artes liberales, to-
 „ candole la gloria de exceder à todos aque-
 „ llos ingenios con su ingenio el mas agu-
 „ do „: *Nam ut primùm ex pueris excessit*
Archias, atque ab his artibus, quibus ætas
puerilis ad humanitatem informari solet, se
ad scribendi studium contulit: primùm An-
tiochiæ, nam ibi natus est loco nobili, &
celebri quondam urbe, & copiosa, atque
eruditissimis hominibus, liberalissimisque
Studiis affluenti, celeri antecellere omnibus
ingeniis ingenio gloria contigit. (1)

La *Brevedad* se consigue, lo primero, quando la narracion, sin estår defectuosa, ò demasiadamente concisa; intrincada, y obscura, no obstante contiene todo lo necesario: lo segundo, haciendo en ella alguna division, ó particion: lo tercero, si se introducen algunos interlocutores; y lo quarto, quando se le añaden algunas Interrogaciones, sin olvidarse de dár alguna disculpa, en caso de haverse dilatado mas de lo regular.

(1) Cic. pro Archia.

La *Suavidad* se logra de varias maneras: La primera, no usando de un mismo estylo en la narracion, variandole, y usando de mayor brevedad en una parte, que en otra: la segunda, quando se ilustra con Figuras, Coloquios, Suspensiones, y demàs ornatos: la tercera, si se dicen asuntos elevados, nuevos, é inauditos: la quarta, quando se refieren algunos suceßos inopinados: la quinta, si se explican las diversas costumbres, y la variedad de afectos de los hombres: la sexta, quando se finaliza la narrativa con un breve Epilogo: la septima, si la misma narracion es festiva: la octava, quando en ella se cuenta alguna Historia: assi Cicerón en la Philipica IV. ,, Cesar mancebo, ò por mejor ,, decir, casi niño, con un entendimiento, ,, y valor increíble, y divino, assi quando ,, ardía en extremo el furor de Antonio, co- ,, mo quando se temia aquella crueldad su- ,, ya, y pestilencial buelta de Brindez, no ,, pensandolo, ni aun imaginandolo noso- ,, tros, pues no parecia que podia acon- ,, tecer tal cosa, juntó un Exercito muy ,, firme con un invencible linage de Sol- ,, dados veteranos, y derramò todo su pa- ,, trimonio, aunque no hemos usado de ,, aquella voz que conviene, ò corresponde; ,, pues no le derramò, sino es que le colo-

„ cò en defenfa de la falud de la Republica: *Cesar adolescens, pœnè potiùs puer, incredibili, ac divina quadam mente, atque virtute, tam cùm maximè furor arderet Antonii, cùmque ille à Brundusio crudelis, & pestifer reditus timeretur, nec cogitantibus, nec opinantibus quidem nobis, quia fieri posse non videbatur, ad firmissimum exercitum invicto genere veteranorum Militum comparavit, patrimoniumque suum effudit, quamquam non sumus usi eo verbo, quo de- cuit; non enim effudit, sed in salute Reipublicæ collocavit.* (m)

Ultimamente, se halla la *Claridad* en la narracion, quando sus voces son proprias, y usadas, y su orden no perturbado, ni confuso.

Despues de finalizar la narrativa, se añaden à veces algunas *Digresiones*, tratando en ellas de aquellos puntos, que nos pueden ser útiles para poder entrar con mayor seguridad, y acierto en la *Confirmacion*, ò *Refutacion*.

(m) Cic. Philip: 3. (Nota: A la confirmacion) hablo de la virtud de Cesar, que es el objeto de la elocuencia, y de la virtud de Antonius, que es el objeto de la elocuencia.

CAPITULO XLII.

De la Confirmacion en particular.

LA *Confirmacion*, tercera parte de la Oracion, es como el corazon, y alma de ella, poniendose en esta parte los argumentos con que intentamos probar, y confirmar nuestro intento, para lo qual sirven las reglas antes dadas, tratando de los Lugares Oratorios, y de la Argumentacion.

Lo primero que se ha de observar es, que nuestros argumentos prueben justamente la Proposicion que explicamos, y defendemos.

Lo segundo, que los argumentos, y asuntos (como queda dicho) de mas fuerza, y de mayor gravedad, y peso se coloquen en el principio, y fin de la Confirmacion, como los mas débiles en el medio de ella. Esta ley se debe observar principalmente quando lo que se persuade no tiene la mejor aceptacion: v. gr. si tratásemos de la virtud de la humildad delante de sujetos vanos.

Lo tercero, se puede tal vez invertir este orden subiendo de las Argumentaciones mas débiles à las mas firmes, lo qual practicò mas de una vez el Orador; pero nunca se ha de descender de los argumentos mas pode-

rosos à los menos firmes; pues, como dice Quintiliano, esto sería menguar la Oracion.

Lo quarto, no siempre se ha de usar de un mismo modo, y forma de argumentos, por lo qual se podrá variar la prueba, yà con el Sylogismo, yà con el Enthymema, Exemplo, &c.

Lo quinto, aunque apenas se puede establecer por regla cierta el modo de ordenar los argumentos; no obstante, parece sin dificultad, que el Sylogismo es el mas conveniente en el principio, y cabeza de las Partes. El Enthymema, Dilema, y Sorites no tiene duda, que animan, y encienden la Oracion en su curso, y seguida; y la Induccion, y Exemplo demuestran la razon de la prueba; y de la explicacion.

Lo sexto, quando se passa de un argumento à otro, se deberàn enlazar los asuntos con alguna *Transicion*, la qual no es otra cosa, que una forma de Oracion, que sirve de passage para llegar de una parte à otra.

CAPITULO XLIII.

De la Refutacion en especial.

LA *Refutacion*, ò *Confutacion*, quarta parte de la Oracion, es un miembro de la *Confirmacion*, despues de la qual se coloca, (aunque suele usarse dentro de las demás partes de aquella) firviendo siempre para rechazar, y rebatir los argumentos del contrario, y à nuestra idea opuestos.

Se usa lo primero la *Refutacion*, negando como falsa alguna cosa: lo segundo, defendiendo ser dudosa, ò menos mala, quando del todo no se puede negar: lo tercero, quando se prueba, que el dicho, ò hecho del contrario es repugnante à las buenas costumbres, vida, ú otra qualquier calidad del sugeto, y affunto que defendemos: lo quarto, demostrando que las causas de los *Adjuntos*, explicadas, y probadas ya en la *Confirmacion*, son diversas de las referidas por el Competidor: lo quinto, probando por las *Circunstancias*, que la cosa no se pudo, ò no se puede executar, ò lo contrario: lo sexto, demostrando por los *Consequentes*, que se pueden seguir graves daños, en caso que el delito huviesse sido co-

me-

metido: lo septimo, negando la causa del hecho, antes que este sea negado: lo octavo, despreciando qualesquiera objeciones del contrario: lo nono, usando de algun lugar comun, que por lo menos escuse, y debilite el hecho, ya que este no pueda negarse: lo decimo, destruyendo las consecuencias en los argumentos del Competidor: lo undecimo, achacando à otro la causa del delito, quando este se manifiesta claramente: lo duodecimo, convirtiendo los argumentos del contrario contra él mismo: lo decimotercio, acusandole de igual, ò de mas grave crimen: lo decimoquarto, usando de varias Figuras, y en especial de las mas acres, y eficaces, quales son la Interrogacion, Sujecion, Reprehension, Execracion, Sermocinacion, Indignacion, Exclamacion, &c.

CAPITULO XLIV.

Del Epilogo en particular.

EL *Epilogo*, ò *Peroracion*, quinta, y ultima parte de la Oracion, es el termino, fin, ò conclusion de ella; consta de dos partes: *Numeracion*, y *Mocion* de afectos.

La *Numeracion* se hace, recopilando, ò resumiendo en un breve *Epitome* todas aquellas
llas

llas circunstancias, y discursos, que con variedad, y dilatacion se difundieron por toda la Oracion, poniendolos todos á la vista. La *Mocion* de Afectos se debe solicitar con tal arte, que se lleguen à manifestar todos los primores de la Eloquencia: para executar lo con la mayor eficacia, es preciso el valerse de las Figuras propias para excitar los afectos, sin explayarse demasiado; pues como siente Tulio, las lagrimas en breve se secan, y los incendios del ánimo, esto es, los afectos ligeramente se apagan: sirva de exemplo el *Epilogo* de Cicerón en la Epistola, ù Oracion que hizo en defensa de la Ley Manilia: „ Por lo qual, siendo la guerra de „ tal modo necessaria, que no puede omi- „ tirse, tan grande, que se debe dirigir con „ el mayor cuidado; y pudiendo vosotros „ elegir para ella por General à aquel, en „ quien se halle una excelente Ciencia Mi- „ litar, y una fortuna illustre. ¿ Dudareis, Ro- „ manos, el conferir, y dedicar este bien tan „ grande, que los Dioses inmortales os han „ ofrecido, y dado para aprovechar, y am- „ pliar con él à la Republica? *Quare cum bellum ità necessarium sit, ut negligi non possit, ità magnum, ut accuratissimè sit administrandum; Et cum ei Imperatorem præficere possitis, in quo sit eximia belli scien-*

CASTELLANA, Y LATINA. 141
*scientia, & egregia fortuna. ¿Dubitabitis,
Quirites, quòd hoc tantum boni, quod à Diis
immortalibus oblatum, & datum est, in
Rempublicam conferendam, atque amplifi-
sandam conferatis? (n)*

CAPITULO XLV.

*De la tercera parte de la Eloquencia;
esto es, de la Elocucion.*

LA Elocucion, tercera parte de la Elo-
quencia, es la mas provechosa para la
Invençion, y Disposicion, assi por sus pala-
bras idòneas, y escogidas, como por sus sen-
tencias sabias, y adequadas; es de dos ma-
neras: La primera, la docta, y acertada elec-
cion de Voces; y la segunda, la recta, y de-
bida composicion de la Oracion: esta sola
parte es tanto mas dificil, quanto es la mas
excelente, (sentir comun de todos los Rhe-
tòricos) pues hace à el hombre verdadero
Orador, y por ella es conocido, y tenido
por Rhetòrico: assi Ciceròn es de opinion
de que la *Invençion, y Disposicion* son pro-
prias de un hombre prudente; pues qual-
quier

(n) Cicer. pro lege Manilia.

quier Ingenio, adornado de diligencia, y juicio, puede inventar las cosas que ha de decir, y ya inventadas por su orden disponerlas: pero el decir con adorno, y elegancia, no lo puede practicar, sino es un Orador muy elocuente, lo qual no se logra sin mucho trabajo, industria, y exercicio: de lo que se infiere legitimamente ser la *Elocucion*, como principal constitutivo de la Rhetórica, la que acomoda las Voces selectas. y Sentencias elegantes á la Invencion, y Disposicion.

Siendo, pues, el cargo del Orador el enseñar, deleytar, y mover, deberá lo primero, escoger las mas selectas Voces, (o) para lo qual se requieren tres circunstancias: La primera, que sean propias del Idioma, en que hace su oracion: la segunda, que sean claras; y la tercera, que adornen perfectamente la Oracion, ya Latina, ya Castellana, &c. guardando siempre la pureza, y elegancia de qualquier Idioma. La *Elegancia* pide, no solo, que las Voces simples sean propias de aquella lengua en que hablamos, sino es tambien, que estas mismas ya unidas sean entre sí consiguientes; esto es, que de tal
ma-

(o) Cic. de Orat. 3.

manera se enlacen, que no se perturben, ni sus generos, ni sus numeros, personas, tiempos, sentidos, &c. La *Claridad*, propria de la Elegancia, y pureza, requiere lo primero, que las Voces sean comunes del uso, y no Provinciales, ni menos peculiares de algun Arte, ù Oficio: lo segundo, que el enlace de ellas no sea demasiadamente prolixo: lo tercero, que se eviten las no necessarias; y lo quarto, que no se amontone una multitud grande de voces de una misma significacion.

Lo segundo, ha de atender el Orador à el adorno de las palabras, el qual consiste, no solo en las simples, sino tambien en las unidas. Las Voces simples son, ò naturales, ò inventadas. Las *Naturales*, unas son consonantes, otras graves, leves, brillantes, ó al contrario. Las *Inventadas*, unas son nuevas, otras trasladadas, y otras inusitadas. Las inusitadas pueden ser Poeticas, ù Oratorias: las nuevas son fingidas de nuevo, como las trasladadas, aunque estas suelen ser inventadas, à causa de la escasez, ò pobreza del Idioma.

CAPITULO XLVI.

Del orden de la Oracion.

EL Orden de la Oracion es, y se observa siempre que esta, ni es mas larga, ni mas breve de lo conveniente: Para que el Orden sea recto, elegante, y eloquente, ha de constar de *Union, Periodo, Numero, y Colocacion.*

La *Union, Juntura, ò Trabazon* no es otra cosa, que aquel tejido de voces, capaz de hacer à la Oracion hermosa, y suave. Por tanto, se deberà evitar todo sonido aspero, è hiulco. Sonido aspero es aquel en que se juntan muchas letras consonantes de difícil pronunciacion: v. gr. *Rex Xerxes*, el Rey Xerxes. Sonido hiulco, ò remisso, es en el que hay concurrencia de muchas vocales semejantes, como *Illa anima auxilio fulta*, aquella alma asistida.

El *Periodo, Circuito, ò Ambito*, es una continuacion de palabras, en la qual desde el principio del miembro de tal manera queda suspensa la Oracion, que no hace sentido perfecto, hasta llegar à su fin; tiene dos partes: *Miembro, è Inciso.*

El decir por *Miembros* es dividir las oraciones en *Colones perfectos*, ò con dos puntos: v. gr. A este Principe formò naturaleza para el Reyno: instruyò la virtud para la piedad: formò la fortuna para el Solio: instruyò la dignidad para el Cetro: *Hunc Principem natura finxit ad Regnum: virtus ad pietatem erudit: fortuna formavit ad Solium, dignitas instruxit ad Sceptum.*

El decir por *Incisos*, ò comas, es distinguir la Oracion con ellas: v. gr. La humildad christiana ama la modestia, busca, y toma los lugares ocultos, se contenta con poco, desea ser despreciada, se gloria con el abatimiento, triunfa con el desprecio: *Christiana humilitas modestiam amat, latebras aucupatur, acquiescit in modicis, ambit despici, abjectione gloriatur, proculcatione triumphat.*

El *Numero*, en Griego *Rhythmo*, es una suave, y harmònica colocacion de pies syllabicos, la qual enseña San Agustin, no se debe menospreciar, ni tener por inutil, quando dice: „ Yo no omito en mi locucion estos numeros de las clausulas, en quanto „ discuro que se hace modestamente. „ *Ego in meo eloquio quantum modestè fieri arbitror,*

ror, non prætermitto istos numeros clausularum. (p)

En la Oracion Latina conviene usar en el principio del Periodo de Pies Dactylos; Peon primero, y quarto; Anapesto, Cretico, Dochimo, y Espondeo. En el medio pueden estar mezclados, huyendo de la ocurrencia de muchas syllabas largas, ò breves; y en el fin dicen bien el Jambo, Dispondeo, Dicoreo, Dochimo, tres Espondeos, Moloso; y siempre le cierran con gracia las dicciones de muchas syllabas, y magestuosas, evitando quanto sea posible el empezar, ò acabar en metro la Oracion: pero en el Castellano no se observa en prosa con tanto rigor esta numerosidad; solo si se atiende à la buena cadencia del oïdo, de la qual resulta precisamente la recta colocacion de las Voces, que es la buena coordinacion, y dulce harmonia de ellas, y la disposicion artificiosa de las Sentencias.

(p) D. August.

CAPITULO XLVII.

De la division del Periodo, y de su dilatacion.

EL *Periodo* se divide en varias especies, esto es, en *Simple*, *Compuesto*, *Bimembre*, *Trimembre*, y *Quadrímembre*.

El *Simple* (en Griego *Monocolos*) es aquel, que consta solamente de incisivos, explica una sola Oracion, v. gr. en Cicerón: „ Echè de „ vèr, ò Jueces, que toda la oracion del Fil- „ càl estaba dividida en dos partes, „: *Ani- madverti, Judices, omnem accusatoris ora- tionem in duas divisam esse partes.* (q)

El *Compuesto* es aquel que con un solo miembro, que està construido del enlace de dos, ò mas miembros. El *Bimembre*, (en Griego *Dicolos*) consta de dos miembros, de los quales el primero se llama *Protasis*; y el segundo *Apodosis*: v. gr. „, en el Orador: „, A la manera que los mejores Pilotos mu- „, chissimas veces no pueden tolerar, ni ven- „, cer la fuerza de la borrasca: *Quemadmo- dum Gubernatores optimi vim tempestatis:*

1. Miembro.

K 2

Afsi

(q) Cic. pro Cluent.

„ Así tampoco los Varones mas sabios
 „ no pueden tolerar , ni vencer el impetu
 „ de la fortuna , : *Sic sapientissimi Viri*
fortunæ impetum persæpè superare non pos-
sunt: 2. Miembro.

El *Trimembre* (en Griego *Tricolos*) contie-
 ne tres partes , ò miembros , como aquel de
 Cicerón : „ Pues antes por mi edad , como no
 „ me atreviessè à tocar à la autoridad , ò sa-
 „ grado de este lugar , : *Nam cum antea per*
ætatem hujus auctoritatem loci contingere
non auderem. 1.

„ Y estableciendo yo , que no convenia
 „ traer aqui ningun assunto , sino es perficio-
 „ nado con ingenio , y trabajado con indus-
 „ tria , : *Statueremque nihil huc, nisi perfec-*
tum ingenio, elaboratum industria afferri
oportere. 2.

„ Juzgué , en fin , que debia gastar , y em-
 „ plear todo mi tiempo , y edad en las cau-
 „ sas , y tiempos de mis amigos , : *Omne*
meum tempus amicorum temporibus trans-
mittendum putavi. 3. (r)

El *Quadrímembre* (en Griego *Tetracolos*)
 consta de quatro miembros , y se tiene por
 el mas perfecto : Sus partes deben correspon-

(r) Cic. pro Leg. Manil.

ponder entre sí de tal manera, que se puedan las dos ultimas colocar en el principio, y las dos primeras en el fin, reteniendo siempre el mismo sentido: por tanto, suelen llamarle *Cuadrado*, ò *Redondo*: así es aquel de Tulio por Anio Cecinna. „ Si quanto pue- „ de la audacia en el campo, y lugares de- „ siertos, „: *Si quantum in agro, locisque de- fertis audacia potest.* 1.

„ Tanto pudiera la desvergüenza en el Tri- „ bunal, y en el Juicio, „: *Tantum in foro, at- que in Judio impudentia valeret.* 2.

„ No cederia menos en la causa A. Cecinna „ à la desvergüenza de Sexto Eburio, „: *Non minus in causa cederet A. Cecinna Sexti Eburii impudentiæ.* 3.

„ Quanto cedió à la audacia en hacer la „ fuerza, „: *Quantum in vi facienda cessit audaciæ.* 4. (s)

Se puede dilatar el Periodo, yà por las Definiciones, yà por la Numeracion de partes, ò por la Comoracion, ò por la union de Sinonimos, bien por los Epithetos, bien por Adverbios; como asimismo por Incremento, Adjuntos, y Figuras mas illustres, sean de Voces, ò de Sentencias.

K 3

CA:

(s) Cic. pro Cecinna.

CAPITULO XLVIII.

Del Estylo, y sus Especies.

EL *Estylo* puede ser de varios generos, segun la variedad de los asuntos, è ingenios, que los tratan. *Humilde, Mediocre, y Selecto, ò Sublime. (t)*

El *Humilde, Tènue, ò Infimo* es aquel, que con voces muy usadas imita la costumbre familiar de hablar: su Dialecto debe ser puro, y proprio del Idioma; pero llano, y agudo, sin ampliaciones graves, y sin figuras illustres; solo admite translaciones conocidas, y comunes, no vivas, ni agenas del uso quotidiano; vale mas para la explicacion, que para el adorno; y assi, es el mas natural para enseñar, y probar alguna cosa. Conviene principalmente à las Cartas Familiares, amenas Narraciones, y Causas de poca magestad: à las Comedias, Bucolicas, Comentarios, Interpretaciones, Particiones, breves Definiciones, è Interrogaciones, Transiciones, &c.

El *Medio, Mediano, Mediocre, ò Templado*
es

(t) Cic. in Orator.

es mas copioso, y elegante, que el *Humilde*, aunque inferior, respecto à el *Sublime*, no usando de la agudeza de aquel, ni de lo afectuoso de este; solo si tiene mas de suave, que de eficaz: corre apacible, y agradable en el decir, dexandose ver en èl las luces de las Sentencias, yà con la elegancia de las Voces, yà con lo figurado de los Tropos, yà con el ornato de la Oracion: es acomodado para deleytar, y util para las Exornaciones, Disputas eruditas, Historias, y Causas medias, Exordios, y Narrativas del Genero Exornativo, Georgicas, &c.

El *Sublime, Vehemente, Amplio, ò Selecto* tiene la mayor fuerza, y elegancia: (u) sirve para exagerar, y ampliar, elevando la Oracion; y no solo mueve à los oyentes con sus afectos, sino es que tambien los impèle con su eficacia: se usa para tratar las causas mas graves, y asuntos excelentes, para la Narracion acre, y envidiosa, para la Confirmacion, Confutacion, y Peroracion mas fuerte, para las Tragedias, y Poemas Heroycos, y siempre que se ora en presencia de Personages illustres.

El Estylo *Laconico*, cuyo nombre viene

K 4

de

(u) Cic. in Orat.

de los Lacones, Espartanos, ò Lacedemonios, es muy agudo, elegante, y breve: estos fueron sus Inventores, y se deleytaban en gran manera con este modo de decir tan sucinto, por aborrecer naturalmente dicha Nacion la Oracion larga, y prolixa: sirva de exemplo la Carta, que el Philosopho Philostrato escribiò à un Amigo: Te embio higos de Invierno. Admira en ellos, ò que yá los hay, ò que aún duran: *Mitto ad te ficus Hibernas. Mirare in illis, vel quòd jam sunt, vel quòd adhuc sunt.*

El Estylo *Asiatico* es aquel, que despues de una dilatada ampliacion de palabras, dice en realidad muy poco: trae su nombre, y origen de los Pueblos del Asia, que le usaban con grande frecuencia: podrá servir de exemplo el de muchos, que vemos cada dia hablar demasiado, y sin substancia, cuyo estylo no debe ser jamás admitido entre los Doctos.

CAPITULO XLIX.

Del Estylo Latino, segun el P. Colonia; y de las varias especies de Autores, y edades en que florecieron.

DEbe buscar cuidadoso el Estudiante en los Autores la propiedad, y elegancia, que deberá imitar, no solo para decir, sino es tambien para componer: para ello le ayudará no poco el conocimiento, y noticia de los mas selectos, tanto Oradores, è Historicos, como Poetas. Sea en primer lugar aquel Libro verdaderamente de Oro del Cardenal Adriano, que floreció en el siglo XVI. y se intitula: *De Sermone Latino, & modis Latinè loquendi*. En el segundo, el Librito de las *Voces Ciceronianas*, dado à luz por Scotó. En el tercero, otro, cuyo titulo es: *Ælegantie Latinæ locutionis*, escrito por Manucio. En el quarto, otro *de Latini Sermonis elegancia*, de Laurencio Valla. En el quinto, otro, que se nombra *Delectus Latinitatis*, por Mureto. En el sexto, otro, llamado *Flos Latinitatis*, su Autor el P. Pomei. En el septimo, otro de Enrique Stephano, dicho: *De Latinitate falso suspecta*. En el octavo, otro *de Vi, & Usu*
quo-

rundam verborum, compuesto por Vavafor. En el nono, otro de *Pofma*, de *Proprietate vocum*. En el decimo, otro de Nizolio, que se intitula: *Apparatus in Ciceronem* con las Progymnasmas de Francisco Silvio.

No menos debe atender à el enlace de las Voces, y Particulas indeclinables, y su debida colocacion, para lo qual es muy del caso el tener, y estudiar el Tratado de Horacio Turselino de *Particulis Latinæ locutionis*.

No poco le conviene à el Rhetòrico para lograr el estylo sublime, lo primero, la diligente, y quotidiana Leccion de buenos Libros; y lo segundo, la continua imitacion de los mejores Autores; para lo qual debe tener presente, que las Edades de los Escritores Latinos se dividen en quatro: es à saber: la de Oro, la de Plata, la de Metal, y la de Hierro.

A la Edad de *Hierro* se refieren los Libros siguientes: El primero, *Leges duodecim Tabularum*: el segundo, *Columna rostrata C. Duillii*: el tercero, *Saliares Hymni Numæ Pompilii*.

A la de Metal, que empezó desde el tiempo de Livio Andronico, el primero que escribió Versos Latinos, pertenecen los Escritos del Poeta Cecilio, à quien moteja Cicerón por Autor malo de Latinidad. En esta
sa-

fazon florecieron Ennio, Nevio, Pacubio, y otros, los quales à la primera edad, que fue como la Puericia de la Lengua Latina, la hicieron tomar algun aumento.

A la de *Plata* tocan las Comedias de Plauto, y Caton de *Re Rustica*; esta Edad se puede llamar Adolescencia de la Latinidad.

En la de *Oro*, esto es, en la Centuria, llamada *Siglo de Oro*, que fue entre el nacimiento de Ciceròn, y la muerte de Augusto, floreció el mismo Tulio, y Cornificio, Autor (segun algunos) de los quatro Libros de *Inventione ad Herennium*, que atribuimos à Ciceròn. Entre los Històricos ilustraron esta Edad Julio Cesar, y Anio Hircio, que escribió los Comentarios de la Guerra de Alexandria, Africa, y España, como aquellos de la Francia: Salustio, Velejo Paterculo, el qual fue Gobernador de la Africa, Cornelio Nepote, y Quinto Curcio. De los Poetas florecieron Virgilio, Horacio, Catullo, Propercio, Ovidio, Lucrecio, y Publio Sirio, (aunque estos dos ultimos antecedieron algo à este siglo) y Phedro, Liberto de Augusto. Entre los Medicos, Philosophos, Agricultores, y Architectos lucieron no poco Cornelio Celso, Varròn, Columela, y Vitruvio, siendo esta la Edad Varonil, y perfecta de la Latinidad.

El primero entre todos es nuestro Cicerón, que mereció le llamasse Fabio „Varón „ celestial en decir „ *Caelestem in dicendo virum*, llevando despues la Palma entre los demás por su pureza, y elegancia Julio Cesar, Nepote, Curcio, Livio, Horacio, Ovidio, Phedro, y Terencio. Tampoco se debe defraudar de la digna alabanza de imitadores de Cicerón entre los Modernos à Mureto, y Manucio, (especialmente en las Cartas que este escribió antes de llegar á viejo) Sadoletto, Bembo, Maffeo, Bunelo, Turfelinio, Longolio, Perpiñan, Vavassor, y Petavio.

Despues de muerto Augusto, se fue poco à poco adulterando la perfeccion de la Lengua Latina, descendiendo (digamoslo asì) del Oro à la Plata, como lo declaran las quejas de Fabio, y Seneca. No obstante, no faltaron en tal decadencia Varones illustres, como fueron entre los Rhetòricos el grande Quintiliano, y Plinio el menor; de los Històricos, Suetonio, Tácito, Justino, &c. Entre los Poetas nuestros Españoles, Lucano, Seneca, y Marcial; tambien Persio, Silio, Juvenal, Stacio, &c. De los Philosophos, Plinio Veronense, y nuestro Seneca; y de los Gramaticos, Asconio, y Agelio.

Finalmente, desde el tiempo de Severo
se

CASTELLANA, Y LATINA. 157

se puede llamar la Edad segunda de Metal, que despues degenerò en la de Hierro, à causa de la irrupcion de tantas, y tan varias Naciones en el Imperio de los Romanos: estos se hicieron como Barbaros; aunque no faltò tampoco en tal decrepitud quien escribiesse, como fueron Symmacho, Capella, y Sidonio Apolinar, cuyos Escritos no son dignos de imitar. Esta desgracia, y decadencia de la verdadera Latinidad no tuvo menos lugar en nuestra España, por tantos años dominada de los Arabes: Gracias à nuestro insigne, y nunca bastantemente alabado Español Antonio de Nebrixa, ò Lebrixa, primer Restaurador en estos siglos de la Lengua Latina en este Reyno, à quien debe esta Lengua, propria de los Sabios, el realce, y estimacion que hoy goza en el dorado siglo de nuestro Monarca Augusto Carlos Tercero, (que Dios guarde.) Padre, y Protector de su Academia Latina en esta Corte.

CAPITULO L.

De la Colocacion de los casos , y orden de las partes de la Oracion.

PARA la recta Colocacion debe el Estudiante advertir lo primero , que el caso obliquo tiene su lugar en el principio de la Clausula, el recto en el medio , y el verbo en el fin: v. gr. *Munitissimam hostium civitatem Cæsar occupavit.*

Lo segundo, si el verbo fuere aspero , ú de pocas sílabas, entonces finalizará canora la Oracion con algun Adjetivo polysilabo: v. g. *Nemo illorum mihi inimicus fuit voluntarius.*

Lo tercero, quando el obliquo fuere negativo , se pondrá con elegancia en el fin de la Clausula: v. gr. *Cæsare fortunatiorem vidi neminem.*

Lo quarto, el dativo debe preceder proximo à el verbo que le rige: v. gr. *Quartam Regni partem Cæsar Dejotaro concessit.*

Lo quinto, el adjetivo se ha de antepo-ner à el substantivo con quien concierta: v. g. *Incredibilis patientia.*

Lo sexto, si el adjetivo es comparativo, ò superlativo, se pondrá despues del substan-
ti.

tivo de quien es propio: v. gr. *In causis gravioribus, conspectus vester jucundissimus.*

Lo septimo, el adverbio debe preceder á la dición que califica: v. gr. *Strenuè fortis.*

Lo octavo, el genitivo se ha de antepo-
ner à el substantivo que le rige: v. gr. *Honoris fastigium.*

Lo nono, si huviere en la Oracion algun
adjetivo insigne, ò de alabanza, se pone ele-
gantemente en el fin, antepuesto el adverbio
Quidem: v. gr. *Tulius Orator, & quidem sin-
gularis.*

Lo decimo: el ablativo absoluto se puede
colocar antes del verbo, ò en el principio
del periodo: v. gr. *Stulti, obversante me-
moria, torquentur. Rege Carolo, pax floret.*

Lo undecimo, el infinitivo se antepone
con gracia à su determinante: v. gr. *Menti-
ri nescio.*

Lo duodécimo, se juntan elegantemen-
te muchos infinitivos, sin expressar el deter-
minante que los rige: v. g. *Rex primò nihil
metuere, non referri, mirum illi videri;*
esto es: *Rex primò nihil metuere poterat, non
referri videt, mirum illi videri incipit.*

Lo decimotercio, las Conjunciones han
de trabar, ó enlazar con gracia los perio-
dos: v. gr. *Astra quidem inclinant; sed vim
mortalibus ægris Non faciunt ullam; nam
regit astra Deus.*

Lo

Lo decimoquarto, se juntan con elegancia iguales participios, y tiempos: v. g. *Quid memorem illo bello everfas ædes, direpium ærarium, expilata templa, exinanitas urbes? Ibat, redibat, circuibat, concursabat.*

Lo decimoquinto, à un substantivo se le ponen hermosamente dos epithetos, ò adjectivos; y à un adjectivo dos substantivos con *Cum*, y *Tum*, ò con *Et*, repetida en cada uno: v. gr. *Cæsar cum fortis, tum prudens, immensis, & laboribus, & impensis Rempullicam defendit.*

Lo decimosexto, à el vocativo se le antepone alguna voz, ò clausula en principio de periodo: v. gr. *Etsi vereor, iudices, &c. Quoniam meo fato, patres conscripti, &c.*

Lo decimoséptimo, à los Superiores se les ha de nombrar, no por su proprio nombre, sino es por el de su Dignidad, Estado, ó Magistrado: v. gr. *O Rex, ò Abbas, ò Magister.*

Lo decimoóctavo, y ultimo, para la recta Colocacion mas aprovechan los Exemplos que los Preceptos, y antes se debe atender à la cadencia del oïdo, que no à el rigor, y precision de las Reglas.

CAPITULO LI.

De los Tropos.

EL Tropo, segun Quintiliano, (x) es la mutacion de una Voz, ó Sentencia de su propria significacion à otra impropria, aunque con alguna similitud, y elegancia. Los Tropos son once: siete que se hallan en una sola voz, y son:

Antonomasia.....Metáphora.

Catachrésis.....Metonymia.

Metalépsis.....Onomatopéja.

.....Synécdoche.....

Estos quatro se hallan en muchas Voces, ò en la Sentencia.

Alégoria.....Hipérbole.

Hiperbaton.....Períphrasis.

La *Antonomasia*, ò *Pronominacion* es quando se varia el nombre para denotar alguna excelencia del sugeto: v. g. El Apóstol por San Pablo: *Apostolus pro Divo Paulo*.

Se hace de quatro modos: El primero, poniendo el nombre apelativo por el proprio, como *Philosophus pro Aristotele*, el

L..... Pbi-

(x) Quintil. lib. 8. cap. 6.

Philosopho por *Aristoteles*: el segundo, el propio por el apelativo: v. gr. *Craesus pro Divite*, *Creso* por el *Rico*: el tercero, el patronymico por el propio, como *Saturnia pro Junone*, *Saturnia* por *Juno*; y el quarto, el propio por el propio: v. gr. *Medicorum Tullius pro Cornelio Celso*, el *Tulio* de los *Medicos* por *Cornelio Celso*.

La *Catachresis*, ò *Abusion* es quando abusamos de la significacion propia de alguna voz, tomandola por otro sonido: (y) v. gr. poniendo *Magnanimus pro Temerario*, *Magnanimo* por *Temerario*, ò *Matricida* por el que matò à su padre.

La *Metalepsis*, ò *Trassumpcion* es quando se toma una diction por otra mas remota, (z) como quando dixo Virgilio: „ Me ma-
„ ravillarè despues de algunas aristas, á el
„ vèr mis Reynos; esto es, despues de al-
„ gunos años, : *Post aliquot, mea regna vi-*
dens, mirabor aristas; (a) porque de las
aristas se siguen las *espigas*; de las *espigas*
las *mieses*; de las *mieses* los *estios*, y de los
estios contamos los años.

La

(y) Quintil. lib. 8. cap. 6.

(z) Quintil. lib. 8. cap. 5.

(a) Ecloga 1. v. 70.

La *Metaphora* es una translacion fundada en semejanza: v. gr. *Hombre que arde en ira*, *Homo ardens ira*, porque el *arder* conviene propriamente à el *Fuego*.

Se halla de quatro maneras: (b) La primera, quando el animado se toma por otro animado: v. gr. *Canis pro Maledico*, el *Perro* por el *Murmurador*: la segunda, si el inanimado se usa por otro inanimado: v. g. *Aurifames pro Avaritia*, el *Hambre del oro* por la *Avaricia*: la tercera, quando un animado se toma en lugar de un inanimado: como *Pratorum risus pro Floriditate*, la *Risa de los Prados* por lo *Florido* de ellos; y la quarta, lo inanimado por lo animado: como *Eloquentiæ flumen pro Viro eloquente*, *Rio de Eloquencia* por *Varon eloquente*.

Se deben evitar en la *Metaphora* quatro vicios: (c) El primero, la desemejanza de las voces: v. gr. *Florida senectus*, *Florida vejez*: el segundo, la torpeza de las palabras: como *Familiæ stercus*, *Estiercol de la Familia*: el tercero, la aspereza de las voces: v. gr. *Cytharæ stridor*: el *Rechinamiento de la Cythara*; y el quarto, la disminucion de

(b) Quintil. lib. 8. cap. 6.

(c) Cic. de Orat. 3.

la significacion: como *Capitis nix*, la *Nieve de la cabeza*.

La *Metonymia*, *Hipalage*, ò *Denominacion* es quando se pone una cosa por otra, vecina, ò semejante: (d) v. gr. *Patriæ pernicios pro Cive Patriæ pernicioso*, el *daño de la Patria* por *el Ciudadano dañoso à ella*.

Es de nueve maneras: La primera, quando se pone la causa por el efecto, ò el inventor por lo inventado: como *Bacchus pro Vino*, *Baco* por el *Vino*: la segunda, el efecto por la causa: v. gr. *Stelus pro Scelerato*, la *Maldad* por el *Malvado*: la tercera, el que contiene por lo contenido: como *Roma pro Romanis*, *Roma* por los *Romanos*: la quarta, el contenido por el que contiene: v. gr. *Vinum pro Crateris*, el *Vino* por los *Vasos*: la quinta, el antecedente por el consiguiente: como *Subdere equo calcavia pro Currere*, *Meter espuelas à el cavallo* por *Correr*: la sexta, el consiguiente por el antecedente: v. gr. *Funus pro Morte*, el *Entierro* por la *Muerte*: la septima, el Autor por sus escritos: como *Horatius pro suis scriptis*, *Horacio* por sus *Obras*: la octava, el poseedor por lo poseído: v. gr. *Apud Pompejum cœ-*
na-

(d) Cic. de Orat.

navi, id est, in Pompei ædibus, Cenè con Pompeyo, esto es, en su casa; y la nona, el signo por lo signado: como *Palma pro Victoria*, la *Palma* por la *Victoria*.

La *Onomatopeya* es la ficcion, ò invencion de alguna voz: v. g. *Ovium balatus pro sono, quem oves edunt*, el *Balido de las ovejas*, ò *Platonissare pro Platonem imitari*, *Platonizar* por *imitar à Platon*.

La *Synecdoche*, ò *Intereccion* es un Troppo, en el qual se entiende una cosa por otra: v. gr. *Tectum pro Domo*, el *Techo* por la *Casa*. (e)

Se hace de siete modos: El primero, quando el Todo se pone por la parte; como *Fons pro Aqua*, la *Fuente* por el *Agua*: el segundo, la parte por el todo: v. gr. *Aqua pro Fonte*, el *Agua* por la *Fuente*: el tercero, el genero por la especie: como *Quadrupes pro Equo*, el *Quadrupedo* por el *Cavallo*: el quarto, la especie por el genero: v. g. *Quercus pro Arbore*, la *Encina* por qualquier *Arbol*: el quinto, el singular por el plural: como *Hostis habet Muros pro Hostes habent Muros*, el *Enemigo tiene por suyos los Muros* en lugar de los *Enemigos*: el sexto, el

(e) Cic. ad Heren. 4.

plural por el singular: v. gr. *Nos Consules pro ego Consul*, *Nos los Consules*, esto es, *yo el Consul*; y el septimo, la materia por la cosa hecha de ella: como *Pinus pro Navi*, el *Pino* por la *Nave*.

La *Alegoria*, ò *Inversion*, es quando se enlazan muchas, ò varias *Meràphoras*: (f) v. g. Haviendo padecido muchas borrascas, padecidò el naufragio de todos sus bienes, esto es, haviendo padecido muchas calamidades, perdiò sus bienes todos: *Cum subiisset multas tempestates, rerum omnium naufragium fecit, hoc est, multa perpeffus bona amisit.*

El *Hiperbaton*, ò *Transgression*, es la perturbacion del orden de las voces: v. g. *Qua de re, pro de qua re*; este sirve solo para el latín.

El *Hiperbole*, ò *Superlacion*, es quando alguna Sentencia excede á la fé humana, ò á la creible, yá para aumentar, yá para disminuir alguna cosa: (g) como *Durior adamante, mas duro que el diamante.*

El *Periphrasis*, ò *Circumloquio*, ò *Circumlocucion*, es quando se dice con muchas

(f) Quintil. lib. 8. cap. 6.

(g) Quintil. lib. 8. cap. 6.

CASTELLANA, Y LATINA. 167
palabras lo que se podia decir en pocas: (b)
v. gr. *Volucrum Regina pro Aquila*, la Reyna
de las Aves por el *Aguila*.

CAPITULO LII.

De las Figuras en general.

LA *Figura* (en Griego *Schema*) es una voz, ó razonamiento, del todo apartado del comun, ò vulgar estylo: (i) se distingue del Tropo, en que este consiste en la mutacion, ò translacion de las Voces, ù Oracion; mas aquella estriba en la colocacion de las Voces proprias, ó figuradas.

Las Figuras son de dos especies: unas son de Voz, y otras de Sentencia: la de *Voz* es aquella, que consiste en la vâria colocacion de las dicciones, la qual alterada, se muda, ò falta totalmente la Figura: v. g. *Veni, & vidi, & vici: Vine, y vi, y venci*, es la *Conjuncion*; pero quicadas las Conjunciones asî: *Veni, vidi, vici: Vine, vi, venci*, serà la *Disolucion*. La de *Sentencia* es la que explica alguna Sentencia con algun afecto

L 4

del

(b) Quintil. lib. 8. cap. 6.

(i) Quintil. lib. 9. cap. 1.

del ánimo; de modo, que aunque se muden las Voces de su artificiosa colocacion, permanece la Figura, con tal que se conserve el sentido de ella.

Las Figuras de Voces son de tres especies, ò formas: La primera por adición, ò aumento: (k) v. gr. *Veniet, veniet illud tempus: Vendrà, vendrà aquel tiempo*: la segunda, por detraction, ò diminucion: como *Parentes, propinquos, amicos perdidit: Perdiò padres, parientes, amigos*, en la qual faltan las conjunciones; y la tercera, por semejanza, ò translacion: v. gr. *Ex Oratore factus est Arator, de Orador se hizo Arador*, por la similitud entre las dos voces *Orador*, y *Arador*, que solo en la primera letra se diferencian.

(k) Quintil. lib. 9. cap. 1.

CAPITULO LIII.

*De las Figuras de Voces por Adicion,
ò Aumento.*

Las Figuras de Voces por Adicion, ó Aumento son estas ocho.

Repeticion..... Traduccion.

Conversion..... Synonymia.

Complexion..... Polyfyntheton.

Conduplicacion..... Gradacion.

LA *Repeticion*, *Epanáphora*, ó *Anáphora* es quando en el principio de cada inciso, miembro, ó periodo se repite una misma voz, (l) como lo hace San Agustín, tratando de la constancia de los Martyres, por estas palabras: „ Permaneciò hasta la tentacion, permaneciò hasta la tyranica interrogacion: permaneciò hasta la cruelissima amenaza: permaneciò hasta la muerte. „ *Mansit usque ad tentationem: mansit usque ad tyrannicam interrogationem: mansit usque ad acerrimam comminationem: mansit usque ad peremptionem.* (m)

„ A

(l) Cic. Ad. Heren. lib. 4.

(m) D. August. in Joann. tract. 27.

„ A mi el mar , à mi los vientos , à mi el
 „ fiero invierno me maltrata „ : *Me mare,
 me venti, me fera jactat hyems.* (n)

Exemplo Castellano.

Malo es el pecado , pues,
 Del pecar salid la pena,
 Del pecar salid la muerte,
 Del pecar nuestras miserias. (Artiga)

La *Conversion* , en Griego *Antistrophe*,
Epiphora, ò *Epistrophe*, es quando acaba ca-
 da oracion con una propria palabra ; assi San
 Pablo : „ Quando yo era pàrvulo , hablaba
 „ como pàrvulo , sabia como pàrvulo , pen-
 „ saba como pàrvulo „ : *Cùm essem pàrvu-
 lus, loquebar ut pàrvulus, sapiebam ut pàr-
 vulus, cogitabam ut pàrvulus.* (o)

„ A los Carthagenenses el Pueblo Roma-
 „ no los vencid , con las armas los vencid,
 „ con la liberalidad los vencid „ : *Pœnos Po-
 pulus Romanus vicit, victoria vicit, libera-
 litate vicit.* (p)

Va-

(n) Ovid. Tristium. lib. 1. Eleg. 1. v. 42.

(o) Divus Paul. ad Corinth. Ep. 1. cap. 13. v. 11.

(p) Cic. ad Heren. lib. 4.

Vamos unidos por Christo,

Porque es union verdadera

Christo, porque en Hombre, y Dios

Es Christo solo quien media. (Artiga)

La *Complexion*, ò *Symplocè*, abraza la *Conversion*, y *Repeticion*, esto es, repitiendo los fines, y principios en diversas Sentencias: v gr. quando dice San Buenaventura: „ Si „ quieres tolerar con paciencia las adversi- „ dades, date à la Oracion: Si quieres ven- „ cer la tentacion, y tribulacion, date à la „ Oracion: Si quieres hollar las malas afec- „ ciones, date à la Oracion: Si quieres co- „ nocer las astucias de Satanàs, date à la Ora- „ cion „: *Si vis patienter tolerare adversa, vaca Orationi: Si vis tentationem, & tribulationem superare, vaca Orationi: Si vis pravas affectiones conculcare, vaca Orationi. Si vis astutias Satanæ cognoscere, vaca Orationi.* (q)

„ A quien el Senado condenò, à quien el „ Pueblo Romano condenò, à quien el jui- „ cio de todos condenò, ¿à este, vosotros, „ dareis con vuestras Sentencias por libre?

Quem Senatus damnarit, quem Populus Romanus damnarit, quem omnium existimatio dam-

(q) D. Bonavent. apud Granat.

damnarit, & eum, vos, vestris Sententiis absolvetis? (r)

Si quieres tener fortuna,
Estudia; y si quieres rentas,
Prendas, riquezas, y honores,
Estudia para tenerlas. (Artiga)

La *Conduplicacion*, en Griego *Epizeuxis*, *Anadiplosis*, ò *Ploce*, es la repetición de una misma voz: v. gr. „Vive, vive; ò por mejor „decir, viene à el Senado „: *Vivit, vivit; imò in Senatum venit.* (s)

Quando se dice una misma voz en el principio del primer miembro, y en el fin del segundo, se llama *Epanalepsis*, como aquello del Apostol: „Alegraos siempre en el Señor, otra vez digo alegraos „: *Gaudete in Domino semper, iterum dico gaudete.* (t)

Mas quando se halla al contrario en el fin de la Sentencia precedente, y en el principio de la siguiente, entonces se dice propriamente *Anadiplosis*: sea exemplo el Psalmo 121. en aquellos dos versiculos: „Estabán nuestros pies en tus atrios, ò Jerusalem: *Stantes erant pedes nostri in atriis tuis, Hierusalem.*

(r) Cic. ad Heren.

(s) Cic. in Catil. 1.

(t) D. Paulus Ep. 4. ad Philip. v. 4.

„ O Jerusalèn, que es edificada como una
 „ Ciudad, &c. *Hierusalem, quæ ædifica-*
tur ut Civitas, &c. (u)

A el Hospital à exercicios

De Caridades agenas

Vas, y dexas en tu casa

Un Hospital de miserias. (Artiga)

La *Traduccion*, ò *Polyptothon* es la repe-
 ticion de una misma palabra, aunque con algu-
 na mutacion de caso, numero, genero, modo,
 ò tiempo: como quando dixo S. Pablo: „ To-
 „ das las cosas son del mismo por el mismo,
 „ y en el mismo; esto es, todas las cosas son
 „ del mismo Dios, ò vienen del mismo Dios;
 „ son hechas por el mismo Dios, y viven
 „ en el mismo Dios: „ : *Ex ipso, & per ip-*
sum, & in ipso sunt omnia. (x)

„ Y juntaba dedos con dedos, y frente con
 „ frente „ : *Et digitos digitis, & frontem*
fronte premebat. (y)

Quando orais, decid: Señor,

Perdonanos nuestras deudas,

Afsi como perdonamos

Nuestros deudores, y ofensas. (Artiga)

La *Synonymia*, ò *Interpretacion* es la re-
 pe-

(u) Psalm. 121.

(x) D. Paul. Ep. 11. ad Roman. v. 36.

(y) Ovid.

petición de varias voces, que significan una misma cosa, como en la Oración de la casta Judith: Hemos pecado con nuestros padres, hemos obrado injustamente, hemos executado la maldad, : *Peccavimus cum patribus nostris, injustè egimus, iniquitatem fecimus.* (2)

¿Acaso vosotros solos lo ignorais? ¿vuestros oídos lo estrañan? ¿*An vos soli ignorais? ¿vestræ peregrinantur aures.* (a)

Muerte infausa, obscura, y triste,

Rigorosa; ¿quàndo llegas

A dár fin à aquesta vida

Triste, afanada, y molesta? (Artiga)

La *Polysinbeton*, ó *Conjuncion*, es una repetición frecuente de conjunciones: así San Pablo: „Hasta esta hora, y tenemos „hambre, y padecemos sed, y estamos desnudos, y somos heridos con boferadas, y „somos instables, y trabajamos, obrando „con nuestras propias manos, : *Usque in hanc horam, & esurimus, & sitimus, & nudi sumus, & colaphis cædimur, & instabiles sumus, & laboramus, operantes manibus nostris.* (b)

„Y

(2) Judith. cap. 7. v. 19.

(a) Cic. pro Milone.

(b) D. Paulus 1. ad Coriath. Ep. 4. v. 11. 7. 12.

„ Y aun misino tiempo acometen con bor-
 „ rascas el Solano , y el Abrego , y el conti-
 „ nuo Africo „ : *Una Eurufque Notufque*
ruunt , crebrisque procellis Africus , &c. (c)

De Dios huyes , y èl te busca ,

Y èl te sigue , y tû te alexas ,

Y èl te eleva , y tú te abates ,

Y le ofendes , y èl te premia. (Artiga)

La *Gradacion*, ó *Caracol*, es quando se sube como por grados de una cosa à otra, repitiendo siempre en el principio de cada clausula la ultima diccion de la anterior: como quando dice San Agustin : „ De la vo-
 „ luntad perversa nació la liviandad; y mien-
 „ tras se sirve à la liviandad, se hizo la cof-
 „ tumbre ; y quando no se resiste à la cof-
 „ tumbre, se siguió la necesidad „ : *Ex vo-*
luntate perversa facta est libido ; & dum
servitur libidini, facta est consuetudo ; & dum
consuetudini non resistitur , facta est neces-
tas. (d)

„ A el Africano adquirió la industria for-
 „ taleza ; la fortaleza gloria , y la gloria ému-
 „ los „ : *Africano virtutem industria ; vir-*
tus gloriam , gloria æmulos comparavit. (e)

Del

(c) Virg. Æn. 1. v. 89.

(d) D. August. lib. 8. Confess. cap. 5.

(e) Quintil. lib. 9. cap. 3. & Cic. 2. Rhet. suz.

Del mirar sale el deseo,
 Del deseo la insolencia,
 De la insolencia el pecado,
 Del pecado pena eterna. (Artiga)

CAPITULO LIV.

*De las Figuras de Voces por detraccion,
 ò diminucion.*

Las Figuras de Voces por detraccion, ó di-
 minucion, son estas quatro:

Disolucion..... Precision.

Adjuncion..... Syneciofis.

LA *Disolucion*, *Articulo*, ò *Congerie*, en Griego *Asyndeton*, ò *Dialyton*, es quando se dicen muchas oraciones sin conjuncion: assi San Pablo: „ Llenos de toda iniquidad, „ malicia, fornicacion, avaricia, maldad, „ abundantes de envidia, homicidio, con- „ tienda, engaño, malignidad „: *Repletos omni iniquitate, malitia, fornicatione, avaritia, nequitia, plenos invidia, homicidio, contentione, dolo, malignitate.* (f)

„ Ar-

(f) D. Paulus ad Roman. Ep. I. v. 29.

„ Arrojad , ò llevad prontos el fuego , na-
 „ vegad , moved los remos „ : *Ferte citi flam-*
mas , date vela , impellite remos. (g)

Muero , gimo , lloro , peno ,

Triste à mis culpas horrendas ,

Muero , viviendo en la culpa ,

Vivo , muriendo en la pena. (Artiga)

La *Adjuncion*, en Griego *Epizeuxis*, *Prof-*
abesis, ò *Zeugma*, es quando muchas Sen-
 tencias se refieren à un mismo verbo: v. gr.

„ Ni el peligro de la muerte , ni el miedo
 „ del estrecho juicio , ni el incendio del In-

„ fierno refrena à el pecador de la livian-
 „ dad de pecar. „ : *Non mortis periculum,*

non districti iudicii metus , non gehennæ in-
condium à peccandi libidine peccatorem coer-
cet. (h)

„ Venció la liviandad à el pudor , el arro-
 „ jo à el temor , la locura à la razon. „ : *Vicit*

pudorem libido , timorem audacia , rationem
amentia. (i)

No me venceràn tus ruegos ,

Tus dádivas , tus promessas ,

Tus amenazas , tus brios ,

Que son vanas apariencias. (Artiga)

M. S. La

(g) Virg. Aneid. 4. v. 594.

(h) Rheth. Eccles. de Hari.

(i) Cic. pro Quint. Cluento.

La *Precision*, en Griego *Ellipsis*, es quando se calla en la Oracion alguna voz, que facilmente se entiende: v. gr. ,, A el aviso ,, de la muerte cercana, todos à ponerse pà- ,, lidos, à temblar, à estremecerse, se entien- ,, de, comienzan ,, : *Ad mortis nuncium om- nes pallefcere, formidare, contremiscere, id est, incipiunt.* (k)

,, A llorar las criadas, à entristecerse los ,, hijos, à lamentarse la misera muger, esto ,, es, comenzaron, y comenzò ,, : *Lugere ancillæ, mærare filii, conjux misera lamentari, hoc est, cœperunt, & cœpit.*

¿Còmo se han de unir en Vos,
Mi Dios, causas tan opuestas,
Si Vos sois Gracia infinita,
Y nosotros culpa inmensa? (Artiga)

La *Syncæctosis*, ò *Commixtion* está com- puesta de la *Adjuncion*, y *Precision*: v. gr. ,, Una, y otra muy malvada, así la deforde- ,, nada servidumbre, como la excesiva li- ,, bertad; esto es, una, y otra es muy mal- ,, vada, así es muy mala la desordenada ser- ,, vidumbre, como, esto es, lo es la excessi- ,, va libertad ,, : *Utraque pessima, & immoderata servitus, & immoderata libertas; id est,*

(k) Rhet. Eccles. de Basi.

est, utraque est pessima, & immoderata servitus est, supple, pessima, & immoderata libertas, id est, est. (l)

„ Tanto le falta à el avariènto lo que tiene, como lo que no tiene, entiende, le falta, „: *Tam deest avàro, quod habet, quàm quod non habet, intellige, deest. (m)*

El alma que està sin Dios,
Jamàs puede estàr contenta,
Ni halla gusto en el regalo,
Ni en lo rico convenièncià. (Artiga)

CAPITULO LV.

*De las Figuras de Voces por similitud,
ò transposicion.*

Las Figuras de Voces por similitud, semejanza, ò por transposicion, son estas seis.

Annominacion Compar.
Similitèr cadente Contrapuesto.
Similitèr desinente Commutacion.

LA Annominacion, en Griego *Paronomasia*, es quando se truecan, ò mudan las

M 2

(l) Rhet. Ecclef. de Basi.

(m) Quinsil. lib. 7.

las letras en una misma palabra, y de modo, que con su alteracion hagan diverso sentido: v. gr. „Mira el porque su Maestro, de „Orador se ha hecho Arador „: *En cur Magister ejus ex Oratore, Arator factus est.* (n)

Fabio, porque te he prestado
 Con bizzarria mi hacienda,
 Ya que nunca me la pagas,
 Siempre que puedes la pegas. (Artiga)

La *Similiter cadente*, ò *Homœoptoton*, es quando muchos verbos caen en unos mismos tiempos, ò varios nombres en unos propios casos en el fin de cada miembro; assi San Cypriano: „Ciertamente es traba- „jo en valde, y el efecto ninguno, ofrecer „luz à el ciego, conversacion à el sordo, „sabiduria à el bruto; quando ni el bruto, „puede sentir, ni el ciego admitir la luz, ni „el sordo oir „: *Certè & labor irritus, & nullus effectus offerre lumen cæco, sermonem surdo, sapientiam bruto; cum nec sentire brutus possit, nec cæcus lumen admittere, nec surdus audire.* (o)

Que cosa tan comun, como el espiritu
 „ à los vivos, la tierra para los muertos,
 „ el

(n) Cic. Philip. 3.

(o) D. Cyprian.

¿el mar para los que fluctúan, y la playa
 „ para los arrojados del agua? *¿ Quid tam
 commune, quam spiritus vivis, terra mor-
 tuis, mare fluctuantibus, litus ejectis. (p)*

El pecado es el que abate,

La virtud es la que eleva,

La ocasion es quien nos vence,

La Oracion quien nos preserva. (Artiga)

La *Similiter desinente*, en Griego *Homœoptoleuton*, es quando los miembros de la Oracion finalizan con cadencia, y casi con un mismo numero de silabas: v. gr. *Dà* alegremente, para que recibas abundantemente: *Dà letanter, ut recipias abundanter.*

„ Los Ciudadanos assintieron, los compa-
 „ ñeros obedecieron, los enemigos se rin-
 „ dieron: *Cives assenserint, socii obtempera-
 verint, hostes obedierint. (q)*

El pecado te ha llevado

Siempre atado, y por mas pena

Una cadena te aguarda,

Donde arda tu insolencia. (Artiga)

Entre la *Similiter cadente*, y *Similiter desinente* hay esta diferencia: que aquella se halla solo en partes declinables; pero esta

M 3 en

(p) Cic. pro Roscio Amerino.

(q) Cic. pro lege Manilia.

en qualesquiera voces, con tal que tengan la misma cadencia.

La *Compar*, ò *Igual*, en Griego *Ifocolon*, es una Oracion, que consta de miembros quasi iguales en sílabas: como quando dixo San Cypriano: „ El mundo mismo testifica „ su ocafo con la prueba de las cosas que se „ alteran, y arruinan. No hay tanta copia „ de lluvias en el Invierno para nutrir las se- „ millas; no hay la acostumbra da fragran- „ cia en el estío para tostar, y madurar los fru- „ tos; no están así alegres los sembrados en „ la primavera, ni están los otoños tan fe- „ cundos de las producciones de los árbo- „ les „ *Mundus ipse occasum sui rerum la- „ bentium probatione testatur. Non hyeme nu- „ triendis seminibus tanta imbrium copia est; „ non frugibus æstate torrendis solita fragran- „ tia est; non sic verna de temperie sata læta „ sunt; nec adeò arboreis foetibus autumnæ fœ- „ cundæ sunt.* (r)

„ Dió mas batallas, que las que otros le- „ yeron: formó mas Provincias, que las que „ otros aperecieron „ : *Plura bella gessit, „ quàm cæteri legerunt: plures Provincias con- „ fecit, quam alii concupierunt.* (s)

Hom=

(r) D. Cyprian.

(s) Cic. pro lege Manilia.

Hombre, ¿ para qué apercibes

En tu casa tanta hacienda,

En tus asseos tal punto,

En tus gustos tanta cuenta? (Artiga)

El *Contrapuesto*, ò *Contencion*, en Griego *Antitheton*, ò *Antithesis*, es quando la Oracion se compone de palabras contrarias: assi San Cypriano: „ No se puede unir, ni „ juntar la amargura con la dulzura, la ti- „ niebla con la luz, la lluvia con la sereni- „ dad, la guerra con la paz: *Cohære, & conjungi non potest amaritudo cum dulcedine, caligo cum lumine, pluvia cum serenitate, pugna cum pace.* (t)

„ Tiene la adulacion gustosos principios; „ pero trae fines muy amargos „ : *Habet assentatio jucunda principia; exitus verò affert amarissimos.* (u)

Aunque el que renació en gracia

Es el que formó la ofensa,

Es el mismo, y no es el mismo,

Que es muy otro, que antes era. (Artiga)

La *Comutacion*, en Griego *Metabole*, *Antimetabole*, *Epánodos*, ò *Antimetathesis*, es quando dos Sentencias se hacen contrarias

(t) D. Cyprian.

(u) Cic. Rhet. 2.

entre si, alterando el orden de decirlas: asi es aquello de San Marcos: „ El Sabado fue
 „ hecho por causa del hombre, y no el hom-
 „ bre por causa del Sabado „: *Sabbatum*
propter hominem factum est, & non homo
propter Sabbatum. (x)

„ No vivo para comer; como si para vi-
 „ vir „: *Non, ut edam, vivo; sed, ut vivam,*
edo.

No tardes à convertirte,
 Que tiempo habrá en que te veas,
 Si hoy, pudiendo tú, no quieres,
 Que queriendo tú, no puedas. (Artiga)

CAPITULO LVI.

De las Figuras de Sentencias.

LAS Figuras de Sentencias son treinta y una; estas se pueden reducir, y arreglar à tres clases: La primera comprehende el primer cargo del Orador, que es *Enseñar*: la segunda, el segundo, que es el *Delectar*; y la tercera, el tercero, que es el *Mover*.

Otros las fueren dividir en quatro clases:
 es

(x) D. Marc. cap. 2. v. 27.

es à saber : en unas, que sirven para el ornato del periodo : en otras, que aprovechan para la gravedad de la Oracion : en otras, que son acomodadas para la altercacion, y argumento ; y en otras, que conducen para mover los afectos. Así aplican à la primera classe (incluidas las de Voz) el Asyntheton, Polysyntheton, Similiter cadente, y desinente, Dissolucion, Adjuncion, Conjuncion, Igual, &c. à la segunda, la Division, Expeccion, Descripcion, Gradacion, Frequentacion, &c. à la tercera, la Ocupacion, Sustentacion, Licencia, Comunicacion, Concesion, Permission, Ironia, Reticencia, Correccion, &c. y à la quarta, la Exclamacion, Execracion, Prosopopeya, Apostrophe, &c.

Mas : Deseando yo el darme à entender con alguna claridad en materia tan discordante, he omitido esta segunda division, contentandome con la primera, como mas facil, y perceptible. Por esta misma razon, he dexado de tratar de otras Figuras, que varios Autores nos refieren, así por ser hijas de las que expongo, como por ser tantas, que aun à el mas advertido le podrian servir mas de obscuridad, que de luz.

¿Qué harías, di, oyente mio,

Viendote en la coyuntura

De ser esclavo, y tu ama

Te provocasse à luxuria?

¿Qué haría el mas casto, si

Rogado de una hermosura,

De la capa le tirasse,

Lasciva, hermosa, y desnuda?

¿Qué? huir, como Joseph

De la Putifar impura,

Que en semejantes combates

El vencer está en la Fuga. (Artiga)

La *Concession*, en Griego *Synchorema*, ò *Synchoresis*, es quando concedemos alguna cosa à los contrarios, fiados en la bondad, ò justicia de nuestra causa: como aquello de San Cypriano „ Dices que eres poderosa, y „ rica, y juzgas que puedes usar de las co- „ sas, que Dios ha querido que poseas: Usa- „ las; pero para cosas saludables: Usalas; „ pero para las buenas Artes: Usalas para „ aquellas cosas, que Dios manda, que Dios „ enseña. Conozcan los pobres, que eres rica, „ sepan los necesitados, que eres podero- „ sa: Pon en Dios à ganancias tus patrimo- „ nios, dà de comer à Christo en sus pobres: *Locupletem te esse dicis, & divitem, & utendum putas iis, quæ possidere te Deus voluit: Utere; sed ad res salutare: Utere; sed ad*

bonas Artes: Utere ad illa, quæ Deus præcipit, quæ Dominus ostendit. Divitem te esse sentiant pauperes, locupletem sentiant indigentes: Patrimonia tua Deo scenera, Christum ciba. (a)

„ Concedo à los Griegos las letras, doy-
 „ les la enseñanza de muchas Artes, no les
 „ quitò la gracia de la Eloquencia, la agu-
 „ deza de Ingenios, la copia de decir; mas
 „ esta Nacion jamàs guardò la religion, y sé
 „ de los Testimonios, „: *Tribuo Græcis litte-
 ras, do multarum Artium disciplinam, non
 àdimo Sermonis leporem, Ingeniorum acu-
 men, dicendi copiam: Testimoniorum religio-
 nem; & fidem nunquam ista natio coluit. (b)*

Confieso que Don Fulano

Es muy bizarro, y son muchas

Las gracias, prendas, donayres

Con que su persona ilustra:

Que es muy entendido, y sabio;

Mas qué importa, si lo ofusca,

Y lo desvanecè todo.

Su lengua, quando murmura. (Artiga)

La *Correccion, Epanthortosis, ò Epanor-
 thosis*, es la que retrata alguna Sentencia an-

tes

(a) D. Cyprian. de Habit. Virg.

(b) Cic. pro Flacco.

tes dicha, mudandola en otra con mayor ampliacion; pero quando solo retrata, y muda una sola voz, entonces rigurosamente pertenece à las Figuras de Voz por translacion, ò similitud: v. gr. „ La humildad se humilló tanto hasta la tierra; ó por mejor decir, se elevó tanto hasta el Cielo, que llevó casi la primacia à todas las demás virtudes, y apenas dexó segundo lugar à otra alguna. „: *Humilitas tam fuit depressa in terram; vel potius, tam fuit erecta in Cœlum, ut primas præriperet omnibus, secundas vix reliquerit ulli.* (c)

„ ¡O necedad! ¿La llamaré necedad, ò desvergüenza singular? „ ¡O *stultitiam!* ¿*Stultitiam dicam, an impudentiam singularem.* (d)

Por ilustrar à tu Patria,

De tu lustre te descuidas;

Mas qué digo? muy lustroso

Quedas, si à tu Patria ilustras. (Artiga)

La *Distribucion*, en Griego *Merismos*, es quando aquello que se podia decir en epitome, ò en una palabra, lo explicamos con extensión, distribuyendolo en sus partes: así

San

(c) Rhet. Ecclesiast. de Bari.

(d) Cic. pro Cœcin.

San Bernardo: „ Se conoce ser mucha la va-
 „ riedad de pensamientos ; pues unos in-
 „ flan el corazon , otros le elevan , otros
 „ le perturban , otros le disipan , le confun-
 „ den , estrechan , ligan , manchan , contra-
 „ hen , corrompen : le inflan , como los pen-
 „ samientos sobervios ; le elevan , como los
 „ vanos ; le perturban , como los envidiosos ;
 „ le disipan , como los iracundos ; le confun-
 „ den , como los perezosos ; le estrechan ,
 „ como los ambiciosos ; le ligan , ó sujetan ,
 „ como los golosos ; le manchan , como los
 „ luxuriosos ; le contrahen , como los tími-
 „ dos ; le corrompen , como los maliciosos. „ :
*Cogitationum multiplex varietas esse cog-
 noscitur ; aliæ namque cor inflant , aliæ ele-
 vant , aliæ perturbant , aliæ dissipant , con-
 fundunt , distendunt , ligant , inquinant , con-
 trabunt , corrumpunt . Inflant , ut superbæ ;
 elevant , ut vanæ ; perturbant , ut invidæ ;
 dissipant , ut iracundæ ; confundunt , ut ace-
 diosæ ; distendunt , ut ambitiosæ ; ligant , ut
 gulosæ ; inquinant , ut luxuriosæ ; contrabunt ,
 ut timidæ ; corrumpunt , ut malitiosæ . (e)*
 ¿ Qué hechicero ? qué ladron ? qué parri-
 ci-

(e) D. Bernard. lib. de Conscientia cap. de Multipl. Vae-
 rietate Cogitationum.

¿cida? ¿qué muger infame? ¿qué hombre perdido se podrá hallar en toda la Italia, que no confiese haver vivido, y tratado muy familiarmente con Catilina? : *¿Quis tota Italia veneficus? quis latro? quis parricida? que mulier infamis? quis perditus homo inveniri poterit, qui se cum Catilina non familiarissimè vixisse fateatur?* (f)

Christiano, tres pretendientes

Tu voluntad estimulan,

Si quieres saber quien son,

Dios, Demonio, y Mundo; juzga

Los efectos en que pagan,

Gloria, Infierno, y Sepultura. (Artiga)

El Incremento, ò Auxesis, es una Oracion que sube desde lo infimo à lo sumo: así el Apostol: ¿Quién me apartará del Amor de Christo? ¿la tribulacion? ò la angustia? ó el hambre? : *¿Quis me separabit à Charitate Christi? tribulatio? an angustia? an fames.* (g)

Delito es aprisionar à un Ciudadano Romano: maldad es el azotarle: parricidio es el matarle; ¿pues qué diremos de ahorcarle? : *Facinus est vincire Civem Romanum:*

(f) Cic. in Catilin. 2.

(g) D. Paul. ad Roman. caps. 8. v. 35.

num : scelus verberare : parricidium necare ; ¿ quid dicam in crucem tollere ? (b)

Si Dios manda , que tratemos

Con reverencia tan suma

A el Sacerdote , que aun

De tocarle se disgusta ;

¿ Què sentirà de ultrajarle ?

¿ Què de maltratar su hechura ?

¿ Y cuánto mas sentirá

Darle atróz muerte, è injusta? (Artiga)

La *Interpretacion*, en Griego *Hermenia*, ó *Epexegetis*, es quando intérpretamos algun Hecho, ó Sentencia, segun nuestro dictamen : como si de Christo sediento en la Cruz se dixesse : „ No quieras pensar que esta „ *Sed* fuese de aguas que corren, y refrigeran, sino de tormentos. *Sed* tengo, dice „ (como si dixera) tengo sed de mayores, „ y mas amargas penas: deseo padecer mucho mas por el hombre, „ : *Noli putare fluentium, ac refrigerantium aquarum banc sitim esse, sed tormentorum. Sitio, inquit, (quasi dicat) majores, & amariores penas anbelo : plura pro homine sustinere desidero. (i)*

„ Es

(b) Cic in Verr. 7.

(i) Rhet. Ecclesi. de Bari.

„ Es cosa arrogante el decir à un hombre
 „ de bien: *Vendeme effos vasos cincelados:*
 „ (porque esto es decirle) No eres tú dig-
 „ no de poseer vasos tan bien executados;
 „ y assi son propios de mi dignidad.,: *Super-*
perbum est dicere homini honesto: Vende mihi
vasa cœlata: (hoc est enim dicere) Non es
dignus tu, qui habeas vasa hæc, quæ tam
bene facta sunt; meæ dignitatis ista sunt. (k)

La Ocupacion, ò Presumpcion, en Griego
Prolepsis, ò *Procatalepsis*, es aquella, con
 la qual prevenimos, y destruimos todo quan-
 to nos pueden oponer los contrarios: v. gr.
 „ Mas dirà alguno: ¿Por què, pues, si Dios
 „ està pronto à el que pide, y llama, tantas
 „ veces han salido negadas mis peticiones?
 „ A esto respondo, que en muchas occasio-
 „ nes no concede Dios lo que le pedimos,
 „ ò porque es malo lo que se pretende, ò
 „ porque, aun siendo bueno, se pide mal.,:
At dicet aliquis: ¿Cur ergo, si petenti, &
pulsanti præstò adest Deus, inanes petitio-
nes meæ totiès ceciderunt? Ad hæc respon-
deo, quod multotiès Deus petentibus non in-
dulget, vel quia malum est, quod petitur,
vel quia, bonum licèt, malè petitur. (l)

N

„Pe-

(k) Cic. in Verr.

(l) Rhet. Eccles. de Bari.

„ Perodirá alguno que dió (esto es, Ver-
 „ res) aquella heredad à el Pueblo de Syra-
 „ cufas. Primeramente, si yo quisiera confes-
 „ far esto; no obstante, es necesario que à
 „ èl le condeneis; pues no es permitido, que
 „ sin riesgo, ò con seguridad nos sea licito
 „ el dár à otro lo que à alguno le hemos
 „ quitado, y robado., : *Ergo inquiet ali-*
quis, donavit Populo Syracufano illam hæ-
reditatem. Primum, si id confiteri velim,
tamen istum condemnetis necesse est, neque
enim permissum est, ut impunè nobis liceat,
quod alicui eripuerimus, id alteri trade-
re. (m)

Suplico à mis oyentes

Me estèn atentos, si gustan

Oír un caso, que al caso

Viene sin duda ninguna.

Nuestro padre Adán pecò,

Que murid, mejor dixera,

Pues dió principio su culpa

A una muerte tan perpetua. (Artiga)

La *Permission*, en Griego *Epitrope*, es
 quando, confiados en lo justo de nuestra cau-
 sa, permitimos à los Jueces, ò à los Contra-
 rios algunas cosas, ò circunstancias, en que
 prin-

principalmente nos fundamos, para que las pondèren; dandoles juntamente facultad para establecer su dictamen, y dâr por èl su sentencia: v. gr. Pero yo, ò Jueces, yá omito el principal, y legitimo derecho de mi causa, y os permito determineis de ella lo que os parezca mas justo: *Sed ego, jam, Judices, summum, ac legitimum meæ causæ jus omitto, vobis, quod æquissimum videatur, ut constituatis permitto.*

Ea, date buena priessa,
 Mozo, en essas travesuras,
 Que tù, quando menos pienses,
 Encontraràs lo que buscas;
 Que verèmos, y oirèmos
 En lo que para tu furia,
 Tu obscenidad, tu arrogancia,
 Tu sobervia, y tu locura. (Artiga)

La *Sustentacion*, en Griego *Paradoxon*, & *Hypomone*, es aquella, con la qual suspendemos mucho tiempo los ànimos de los oyentes, discurrendo de una cosa en otra, hasta llegar à lo que menos se esperaba: como si de la Adultera del Evangelio dixèsemos: Me parece que estais ahora esperando el, saber què se hizo de esta muger, ò què Sentencia diò Christo contra esta Rea de un delito Capital: aguardad un poco, y vereis un nuevo juicio, y digno de Dios. Oí-

, da la acusacion, y confirmada la verdad,
 , del delito con el silencio de la Adultera,
 , no mandò, segun la Ley de Moyses, que
 , la apedreasen; mas tampoco decretò en
 , presencia de los Acusadores, que la dexas-
 , sen sin castigo; solo sí, sin decir palabra,
 , se inclinò àzia la tierra, y escribiendo en
 , ella con el dedo, dixo de este modo: Na-
 , die, muger, te ha condenado, ni yo tam-
 , poco te condenaré, : *Expectare nunc mi-*
bi videmini, quid de ea factum sit, quamve
Christus in Ream Capitalis sceleris ediderit
Sententiam: state paululum, & videbitis no-
vum, & dignum Deo iudicium. Accusatione
percepta, & criminis veritate adulteræ si-
lento firmata, non lapidibus obrui, ut Mo-
saica lex erat, imperavit; at neque coram
Accusatoribus impunem dimittendam decre-
vit; sed nihil dicendo, inclinavit se deorsum,
& digito scribens in terra, dixit: Nemo te
condemnavit, mulier, nec ego te condemna-
bo. (n)

, ¿ Què, en fin, qué juzgais, que hizo al-
 , gun hurto, ò presa? ò que destruyò la ca-
 , sa de algun enemigo? Esperad la maldad
 , que juzgaréis mas atroz: Quemò; ò exe-
 , cra-

(n) Rher. Eccles. de Bari.

¿ crable delito! toda la Ciudad, para vengar
 , se de una particular injuria: *¿ Quid dein-
 de, quid censetis? furtum fecisse, aut prædam
 aliquam? inimici domum evertisse? Spectate
 facinus, quàm vultis improbum: urbem; ò
 scelus! totam incendit, ut privatam ulciscer-
 retur invidiam. (o)*

No temo del mar sobervio
 Las infautas desventuras,
 Ni la esclavitud, que el Moro
 Viva muerte en remo anuncia:

No la lluvia de saetas,
 Que à mi corazon apuntan,
 Ni las velas, que dudosas
 Humo muestran, muerte ocultan:

Ni todas quantas desdichas,
 Trabajos, penas, y angustias;
 Si todas se han de acabar,

No temo mal que no dura. (Artiga)

La *Transficion*, en Griego *Metastasis*, ó
Metabasis, es una breve oracion que enla-
 za unas palabras con otras, por las quales
 passamos de una parte del assunto, ò discurs-
 so à otra: v. gr. ¿ Para qué me detengo mas
 en este lugar? passe, pues, mi oracion à lo
 que es el principio, y cabeza de esta causa:

N³

¿ *Quid*

*¿ Quid hic immoror? ad id, quod est hujus
causæ caput, festinat oratio.*

*¿ Adónde nos ha arrebatado el dolor? bol-
vamos ya à el caso: ¿ Quò nos abripuit do-
lor? ad rem redeamus.*

Ya oíste el mayor exceso
De amor, que hizo Christo à Judas;
Pues oye como le paga
Con la mas horrible injuria. (Artiga)

CAPITULO LVIII.

Segunda classe de Figuras de Sentencias.

Las Figuras de esta segunda classe son cinco;
es à saber:

Apostrophe..... Digresion.

Descripcion..... Ethopeya.

..... Profopopeya.....

EL *Apostrophe* es un razonamiento que
se hace à qualquiera, ya esté presente,
ya ausente, muerto, ó falto de ra-
zon: como quando dixo Christo en el Evan-
gelio: „ ¡ Ay de ti Corozain! ay de ti Bethsai-
da! porque si en Tyro, y Sidon se huvieran
obrado las virtudes, ó prodigios que en
vosotras se han executado, ya huvieran
hecho algun dia penitencia con cilicio, y
ceniza: „ *Væ tibi Corozain! væ tibi Beth-
saida; quia si in Tyro, & Sidone factæ essent*

virtutes, quæ factæ sunt in vobis, olim in cilicio, & cinere pœnitentiam egissent. (p)

¡ O Dioses inmortales! ¿ Por qué en los
 , delitos mayores de los hombres haceis à
 , veces la vista gorda, ò dilatais de dia en
 , dia los castigos del presente delito? ¡ O
Dii immortales! ¿ Cur interdum in hominum
sceleribus maximis, aut connivetis, aut præ-
sentis fraudis pœnas in dies reservatis? (q)

¡ O dichosaf soledades!

Decidme, si por ventura

Mi yà difunta esperanza

Yace en vuestras verdes murtas? (Artiga)

La *Descripcion*, ò *Hypotiposis* es una ilus-
 tre demostracion de las cosas, y tan expres-
 siva, que no parece que se pintan, sino es que
 se vén: (r) assi S. Chrystomo describe à el
 Rico Avariento por estas palabras: , Fingid
 , que veis un hombre melancòlico, ò negro,
 , que arroja fuego por los ojos; que de uno,
 , y otro hombro, en vez de manos le cuel-
 , gan dos dragones; cuya boca es de la mag-
 , nitud de una caberna, en la qual, en lu-
 , gar de dientes hay unos cuchillos agudos;
 , de su lengua corre una fuente de veneno;
 , su vientre està mas encendido que un gran-

N 4

, de

(p) Matth. cap. 17. v. 21.

(q) Cic. pro M. Cœlio.

(r) Cic. de Orat. 3.

, de horno, el qual consume todas las materias, que en él se echan, : *Fingite videre tetrum quemdam hominem, qui ab oculis ignem emittat, cui ex utroque humero dracones pro manibus pendeant; cujus os, cavernæ instar, magnitudine sit, in quo pro dentibus acuti enses stent, ex lingua venenosus fons scaturiat; venter omni fornace sit ardentior, cuncta, quæ immittuntur, consumens.* (s)

, Graccho và volando desde el Templo, de Jupiter, sudando, con los ojos encendidos, erizado el cabello, arrastrandole la toga, : *Gracchus evolat ex Templo Jovis, sudans, oculis ardentibus, erecto capillo, contorta toga.* (t)

¿Has visto romper à un Toro

La tela, y apenas juzga

Brecha, por ella arrojarse

Hasta encontrar con la bulla?

Pues afsi se arrojò Celio

Desde la nave à la espuma,

Desde la espuma à el baxél,

Desde el baxél à la chusma. (Artiga)

La *Digression*, en Griego *Parechasis*, ò *Parechasis*, es quando por vituperar, ò alabar

(s) D. Chrysoft. Homil 29. in Matth.

(t) Ad Heren. l. 4. fol. 325.

bar alguna cosa, nos apartamos de nuestro intento, à fin de que despues de resumiendo, aparezca mas clara, y firme: como la digression de Ciceron à Latona, para dexarse llevar con mayor vehemencia contra la locura de Verres.

La *Ethopeya* es quando se describe la naturaleza de algun sugeto con algunos ciertos signos: si se pintan, no solamente las perfecciones del cuerpo, sino es tambien las dotes del ànimo, entonces se llama *Caracterismo*: de este modo San Geronymo delinedò la humildad fingida, diciendo: , Es muy facil, que , qualquiera trayga un vestido despreciable; , que salude con la mayor sumission; que be- , se manos , y rodillas ; que inclinada à , tierra la cabeza, y baxos los ojos, demuestre humildad , y mansedumbre ; que con , una voz lenta, y ténue diga medias palabras, que suspire muy à menudo , y que , à cada diction , ò voz se llame pecador, ; y miserable , : *Perfacile est aliquem habere vestem contemptam, salutare submissius, manus, & genua deosculari, inclinato in terram capite, oculisque dejectis, humilitatem, & mansuetudinem polliceri, lenta voce, tenuique sermones infringere, suspirare crebrius, & ad omne verbum, pecca-*

catozem , ac miserum se clamare. (u)

¡O Dioses inmortales! Lucio Calpurnio , Pison , quàn macilento andaba , quàn es-
 , pantofo , quàn feròz , quàn terrible en el
 , semblante ! , ¡O *Dii immortales ! Lucius
 Calpurnius Piso , quàm teter incedebat , quàm
 truculentus , quàm ferox , quàm terribilis
 aspectu ! (x)*

No hace sabios el andar

Con pausas , no la miseria ,

Ni el desprecio en la persona ,

Ni la emphatica entereza :

Ni el hablar poco , y cortado ,

Ni el frequentar las Escuelas ;

Solo si el continuo estudio

De las Artes , y las Ciencias. (Artiga)

La *Profopopeya* , ò *Sermocinacion* es una
 ficcion de alguna persona , por la qual apro-
 priamos á las cosas muertas , y que carecen
 de razon , ò sentidos , las voces , y afectos ,
 de que se hallan ajenas ; fingiendo á veces ,
 que los ausentes , y difuntos racionan , y ha-
 blan unos con otros : assi el Propheta Ha-
 bacuc : , La piedra desde la pared clamará ,

y

(u) D. Hieronym. ap. Granat. de Ratione Concion l. 3.
 cap. 7. (x) Cic. pro Sextio.

, y el madero que està entre las junturas de
 , los edificios , responderà : ¡ Ay de aquel
 , que edifica con sangre la Ciudad , y pre-
 , para con iniquidad las Ciudades ! , *Lap-
 , pis de pariete clamabit , & lignum , quod
 , inter juncturas ædificiorum est , respondebit :*
 ¡ *Væ qui ædificat Civitatem in sanguine , &
 , præparat urbes in iniquitate !* (y)

, Si hablasse à una voz toda Sicilia , diria
 , estas palabras : Quanto oro , quanta plata ,
 , quantos adornos he tenido en mis Ciuda-
 , des , Tribunales , y Bosques , y quantos de-
 , rechos en qualquier negocio he logrado
 , por beneficio del Senado , y del Pueblo
 , Romano , todo esto , tú Verres , me lo has
 , robado , y usurpado , : *Sicilia tota , si una
 , voce loqueretur , hæc diceret : Quod auri ,
 , quod argenti , quod ornamentorum in meis
 , urbibus , sedibus , delubris , quod unaquaque
 , re beneficio Senatus , Populique Romani juris
 , habui : id mihi , tu Verres , cripuisti , atque
 , abstulisti.* (z)

¿ Adónde , ò rosa , caminas
 Tan fragil en tu hermosura ?
 Perdida en sombra anocheces ,
 Si ambiciosa en flor madrugas .

Ref-

(y) Habac. cap. 2. v. 11.

(z) Cic. in Verr. de Divin.

Respondeſme, que en tus ramas
Verdes tu rieſgo no juzgas;
Que no ſe vé el deſengaño,
Si la eſperanza le oculta. (Artiga)

CAPITULO LIX.

Tercera claſſe de Figuras de Sentencias.

Las Figuras de Sentencias de eſta tercera
claſſe ſon diez y ſeis.

Aclamacion. Interrogacion.

Comoracion. Interrupcion.

Cominacion. Ironia.

Dubitacion. Licencia.

Deprecacion. Optacion.

Emphasiſ. Reſponſion.

Exclamacion. Reticencia.

Execracion. Subjeccion.

LA *Aclamacion*, ò *Epiphonema*, es quan-
do al fin de la oracion ſe añade, como
por coronide, ò termino, alguna Sentencia
grave, ſacada de las yá antes diſuſamente
referidas en ſu diſcurſo: aſſi el Propheta Rey,
deſpues de haver referido en el Pſalmo 8.
las maravillas de la Divina Omnipotencia
cierra ſu narracion con eſta aclamacion: ,O

¡ Señor, Señor nuestro! quàn admirable es
 tu nombre en toda la tierra!, ¡ *Domine,
 Dominus noster! quàm admirabile est nomen
 tuum in univèrsa terra. (a)*

¡ De tanto peso era el fundar la Nacion
 Romana!, ¡ *Tantæ molis erat Romanam
 condere gentem! (b)*

¡ Há muerte! no llegaràs
 A cabar con mis angustias,
 Que aliviar à un desdichado
 Aun la muerte lo rehusa.

Esto cantaba Narciso
 Por templar sus desventuras,
 Que las tristezas cantadas

Son consuelos de fortunas. (Artiga)

La Comoracion, Expolicion, ò Exergasia,
 es quando se trata una misma Sentencia, co-
 mentandola de varios modos, para que se
 haga, y sea mas eficàz, grata, y clara à el
 oido: v. gr., ¿ Era yo tan rudo, tan igno-
 rante de las cosas, tan falto de consejo, ù
 de ingenio, nada havia oido, nada havia
 yo mismo conocido leyendo, è inquirien-
 do? *¿ Tam eram rudis, tam ignarus re-
 rum, tam expers consilii, aut ingenii, ni-
 bil*

(a) Psalmo s.

(b) Virg. Æn. 1. v. 27.

*hil audieram, nihil ipse legendo, querendo-
que cognoveram? (c)*

Dios mandò mover los Cielos,

A los Astros diò posturas,

Midiò el movimiento á el Sol,

Sus quartos midiò à la Luna:

Producir mandò à la tierra,

Creceer à las criaturas,

Puso termino à las aguas,

Enfrenando sus espumas;

Y todos tan obedientes

Guardan hoy su compostura,

Que ni en sus cursos se atrafan,

Ni en sus cursos se apresuran;

Solo el hombre inobediente

Es à su Dios, pues repugna

Con sus culpas sus mandatos,

Pues los quiebra con sus culpas. (Art.)

La *Comminacion*, *Amenaza*, ò *Apile*, es quando amenazamos à otro con la prediccion de algun mal, ò daño futuro: como quando dice el Profeta Amòs: ; Ay de los, que estais opulentos en Sion, y confiais en el Monte de Samaria! Grandes Capitulares de los Pueblos, que entraís con pompa en la Casa de Israel! ; *Vae qui opulentes-*

(c) Cic. pro Sextio.

lenti estis in Sion, & confiditis in Monte Samariae! Optimates, Capita Populorum, ingredientiés pompaticè domum Israel. (d)

, Llegarà, llegarà aquel tiempo, quando
 , tú, y tus mayores amigos echeis de me-
 , nos la benevolencia del mas amigo, y la
 , magnanimidad del varon mas fuerte, : *Erit,*
erit illud tempus, cum tu, & familiarissimi
tui, & amicissimi benevolentiam, & fortis-
simi viri magnitudinem animi desidereris. (e)

Puede ser que quiera Dios,
 No mientan mis conjeturas,
 Que algun dia hagais aprecio

De lo que ahora haceis burla. (Artig.)

La *Dubitacion*, en Griego *Aporesis*, *Aporeia*, ò *Diaporesis*, es quando dudamos lo que debemos decir, ò hacer, ó por donde comenzar, ò adonde acabar: assi lo hace San Gregorio el Grande, tratando de la Magdalena: , ¿Qué admiramos, pues, hermanos, à Maria, que viene, ò al Señor, que la recibe? Diré que la recibe, ò que la trae, como con violencia? , *¿Quid igitur miramur, fratres, Mariam venientem: ¿An*
 Do-

(d) Amós, cap. 6. v. 1.

(e) Cic. pro Milone.

*Dominum suscipientem? Suscipientem dicam,
an trabentem? (f)*

, ¿No sé que admire antes, si tu magna-
nidad, tu modestia, ò tu benignidad?
¿*Tuam verò magnanimitatem, an modesti-
tiam, an benignitatem præmirer? (g)*

Mas qué harè perdido, y triste,

Entre tanta baraunda

De riesgos? Idèa sin riesgo

Encontraré por ventura? (Artiga)

La *Deprecacion, Obsecracion, ù Obsten-
zacion*, en Griego *Dessis*, es aquella con
que pedimos con todo esfuerzo el favor de
Dios, ù de los hombres: afsi San Pablo: , Pe-
ro yo el mismo Pablo os ruego por la
mansedumbre de Christo: *Ipse autem ego
Paulus obsecro vos per mansuetudinem Chris-
ti. (h)*

, Afsi se suele tratar con un Juez; pero yo
hablo con un Padre: Erré, obrè temera-
riamente; me pesa de lo hecho; me aco-
jo à la clemencia; te suplico me perdo-
nes: *Ad Judicem sic agi solet; sed ego ad
Parentem loquar: Erravi, temerè feci; pa-
nitet; ad clementiam confugio; ut ignoscas
oro. (i)* Por

(f) D. Greg. in Evang. Homil. 338.

(g) Plin. in Paneg. Trajan.

(h) D. Paul. 2. ad Corinth. cap. 10. v. 1.

(i) Cic. pro Ligario.

Por la Sangre que vertiste,
 Mi Jesús, en la amargura
 De tu Muerte, y Pasion, llena
 De tantas penas, y angustias,
 Tengas piedad, gran Señor,
 De la mas horrenda hechura
 De tu Original, manchada

Con el borròn de la culpa. (Artiga)

El *Emphasis* es una Figura, que significa mucho mas de lo que dice: como quando dixo San Pedro à el Señor: , ¡Señor, tú me , lavas à mí los pies! ; *Domine, tu mihi lavas pedes!*, como si dixera: , Vos que sois mi , Maestro, Criador, y Señor, lavas los pies , à mí, vilissimo hombrecillo, y miserabilissimo pecador? *hoc est: Tu qui es Magister, Creator, & Dominus, mihi vilissimo homuncioni, & peccatori miserrimo lavas pedes?* (k)

, Oíd, Jueces, quàn necesitado me he visto, pues he rogado, y suplicado à un hermano, : *Audite, Judices, quàm valdè eguevim, fratrem rogavi.*

Fulano es muy virtuoso,
 Faltas no le hallarán una,
 Jamàs sale de la Iglesia,
 El no tiene cosa suya. (Artiga)

O

La

(k) Joan. cap. 13. v. 6.

La *Exclamacion*, en Griego *Ecphonestis*, es una viva, y eficaz expresion del ánimo, con interjeccion tácita, ò expressa: como quando dixo el Apostol: , ¡Ay de mí, hombre infeliz! ¿Quién me librarà del cuerpo, de esta muerte? , ¡*Infelix ego homo! ¿Quis me liberabit de corpore mortis hujus?* (l)

, ¡O tiempos! ò costumbres! cada dia ván, en menoscabo los estudios de los juvenes: ¡*O tempora! ò mores! juvenum studia in deterius defluunt quotidie!*

¡Há Christiano! há pecador!

Si supieses la amargura,

Que essa Deidad aparente

En su gran veneno oculta! (Artiga)

La *Execracion*, *Imprecacion*, ò *Kátara* es quando pedimos le venga à otro algun daño, ó desgracia: así Job maldice à el dia de su nacimiento, diciendo: , Perezca el dia, en que nací, y aquel dia se convierta en tinieblas, : *Pereat dies in qua natus sum, dies ille vertatur in tenebras.* (m)

, Los Dioses te pierdan, ò fugitivo, : *Dii te perdant, fugitive.* (n)

Lle-

(l) D. Paul. ad Roman. cap. 7. v. 24.

(m) Job cap. 3. v. 3. y 4.

(n) Cic. pro Dejotato.

CASTELLANA, Y LATINA. 211

Plegue à Dios, que en el camino
 Se te oscurezca la Luna,
 Porque te pierdas, y encuentres
 Alguna traycion oculta. (Artiga)

La *Interrogacion*, en Griego *Erotema*, ò *Erotesis*, es quando preguntamos, no solo por preguntar, sino es tambien para aumentar, ò disminuir alguna cosa, ò para comover algun afecto del ánimo: assi San Ambrosio á la Virgen devota: , ¿Qué tienes tú que , hacer con los mortales? Qué deseas, y , buscas entre ellos? La Castidad que no tienen? Qué? La fé que no hallan? La Doctrina que no siguen? El Ayuno que aborrecen? La Abstinencia que critican? La Humildad que oprimen? La Templanza , que desprecian? La Sinceridad de que carecen? La Verguenza que de sí apartan? *¿Quid tibi cum mortalibus? Quid in illis desideras, ac requiris? Castimoniam, quam non habent? Quid? Fidem, quam non inveniunt? Doctrinam, quam non sequuntur? Jejunium, quod oderunt? Abstinenciam, quam judicant? Humilitatem, quam opprimunt? Sobrietatem, quam negligunt? Sinceram mentem, quam non habent? Verecundiam, quam à se projiciunt? (*)*

(*) D. Ambros. cap. 1.

, Para qué callas? para qué dissimulas?
 , para que lo tergiverfas, ò pones à medida
 de tu malicia? *Quid taces? quid dissimulas?
 quid tergiversaris? (*)*

Hasta quando, mi Jesus,

Han de durar mis angustias?

Hasta quando han de durar

De este mar las amarguras?

Quándo, Señor, he de verte?

Quándo he de gozar la suma

Gloria infinita, que aguardan

Tanta pena, y tanta angustia? (Artig.)

La *Interrupcion*, ò *Aposiopesis* es con la
 que cortamos la Oracion, suprimiendo de
 ella lo que parece se iba à decir: como quan-
 do dixo David en el Psalmo 6. , Mi alma se
 , ha turbado mucho; mas Vos, Señor, haf-
 , ta quando, esto es, dilatas tu auxilio? *Ani-
 ma mea turbata est valdè; sed tu, Domine,
 usque quo, hoc est, auxilium tuum differs? (o)*

, A quienes yo; pero mejor es comprimir
 , las olas, ò enojos movidos, : *Quos ego;
 sed motos prestat componere fluctus. (p)*

, A

(*) Cic. pro Plancio.

(o) Psalm. 6.

(p) Virg. Æneid. 1. v. 1394

, A quienes yo, esto es, castigarè, &c.
Quos ego, id est, puniam, &c.

Tan inadvertido haceis
 Gala de essas travesuras;
 Bien pareceis: perdonad,
 Que el enojo me apresura. (Artiga)

La *Ironia*, ò *Ilusion* es quando claramente damos à entender otra cosa distinta, y opuesta de lo que suena lo material de la Sentencia, ò Voz; (q) y siendo solo de una sola palabra la Ironia, se fuele contar entre los Tropos: esta figura usò el Propheta Elias burlandose de los falsos Prophetas de Baal, quando dixo: Clamad con mayor voz, porque es Dios, y acaso està en conversacion, ò se halla en alguna casa de diversion, ò en el camino, ò ciertamente està durmiendo, para que afsi despierte, : *Clamate voce majore, Deus enim est, & forsitan loquitur, aut in diversorio est, aut in itinere, aut certè dormit, ut excitetur.* (r)

, ¿Azotaria este con varas sin causa à un compañero, y amigo del Pueblo Romano? No es tan malvado, y no todos los vicios se hallan en este solo: nunca fue cruel: suave, y clementemente recibid à este hom-

(q) Quintil. lib. 8. cap. 6.

(r) Elias in 3. Regum cap. 18. v. 27.

, bre, : *Virgis iste cederet sine causa socium Populi Romani, atque amicum? Non usque eo est improbus, & non omnia in eo uno sunt vitia: nunquam fuit crudelis: leniter hominem, clementerque accepit.* (s)

Pedro es Medico, y Pintor,

Y es su habilidad tan suma,

Que pinta como un Dotor,

Y como un Pintor consulta. (Artiga)

La *Licencia, ò Parrhesia* es una mayor libertad, aunque no sin causa, y orden, con la qual promete el Orador el decir las cosas mas pesadas, y sensibles: así San Pablo: , An-
te el Tribunal del Cesar estoy, allí me conviene ser juzgado, y á el Cesar apelo : *Ad Tribunal Cesaris sto, ibi me judicari oportet, & Casarem appello.* (t)

, Vosotros, Padres conscriptos, grave es de decirse; pero se ha de decir no obstante: Vosotros, digo, privasteis de la vida, à Sulpicio, : *Vos, Patres conscripti, grave dictu est; sed dicendum tamen: Vos, inquam, Sulpitium vita privastis.* (u)

Con tu licencia, gran Rey,

Contaré las aventuras,

Que

(s) Cic. Verr. 6.

(t) D. Paul. in Actibus Apostol. cap. 25. v. 10. y 11.

(u) Cic. Philip. 9.

Que mi persona ha passado,

Solo por guardar la tuya :

Y en concluyendo, Señor,

Besando tu planta augusta,

Con tu licencia me irè

A reparar mi fortuna. (Artiga)

La *Optacion*, en Griego *Euche*, es una eficaz significacion de algun deseo : como quando dixo el pacientissimo Job : , ¿ Quién , me diera, que me encubrieras , y me escondieras en el Infierno, hasta que passe , y cesse tu furor , è ira? , ¿ *Quis mihi hoc tribuât , ut in Inferno protegas me , & abscondas me , donec per transeat furor tuus.* (x)

, Ojalà tuvieramos tanta abundancia de varones fuertes , de modo que esta deliberacion fuesse para vosotros dificil , : *Utinam virorum fortium tantam copiam haberemus , ut hæc deliberatio vobis difficilis esset.* (y)

Afsi Dios te dè el consuelo

En tus mayores angustias,

Te suplico me consueles

En esta que me atribula. (Artiga)

La *Responcion*, ò *Antichripsis* es quando preguntando alguna cosa , se responde otra

O 4

no

(x) Job cap. 14. v. 13.

(y) Cic. pro lege Man.

no esperada, por ser la mas util para aumentar, ò disminuir el assunto: v. gr. ¿ Què fuè azotado, y à la verdad inocente, ò ha muerto à algun hombre? Matò à un Ladron, y Parricida: *¿ An vapulavit, & innocens quidem, an hominem occidit? Latronem scilicet, & Parricidam.*

¿ Es posible, que crueles
En ti Sentencia executan
De muerte? *Responde el Reo:*
Y sin tener yo culpa.

¿ Y es posible, no ha salido
Nadie à la defensa tuya?
Y à esta pregunta el Reo

Responde: No havia pecunia. (Artiga)

La *Reticencia, Pretermision, ó Pretericion*, en Griego *Paralepsis*, es quando decimos mas aquello, que fingimos deseamos passar en silencio, ò que no lo queremos decir: assi San Cypriano: , Callo los fraudes, hechos à la Iglesia; passo en silencio las conjuraciones, y adulterios, y varios generos de delitos, solo dirè aquel, &c. *Taceo de fraudibus Ecclesie factis; conjurationes, & adulteria, & varia delictorum genera prætereo, unum illud dicam, &c. (2)*
Na-

(2) D. Cyprian. Epist. ad Corn.

, Nada dirè de la luxuria de Verres, nada
 ; de su insolencia, nada de su singular mal-
 , dad, nada de su torpeza; solamente refe-
 , rirè su logreria, y ganancia, : *Nihil de*
Verris luxuria loquar, nihil de ejus insolentia,
nihil de singulari nequitia, nihil de ejus
turpitudine; tantùm de lucro, & quæstu di-
cam. (a)

No pondèro aqui la infamia,
 Que à traycion hizo tu furia,
 Ni el haver muerto à tu hermano,
 Sin tener causa ninguna,
 Ni ser còmplice en la muerte
 De tanta nobleza augusta;
 Mas violar lo sagrado

De un Convento no ha disculpa. (Art.)

La *Subjecion*, *Hypophora*, ò *Antipophora*
 es quando el Orador se pregunta, y se res-
 ponde à si mismo, ò preguntando à otro,
 sin aguardar su respuesta, responde algo de
 fuyo; assi lo hace el Propheta Coronado, di-
 ciendo: , ¿ Quièn es este Rey de la Gloria?
 , El Señor de las Virtudes es el Rey pro-
 , prio de la Gloria, : ¿ *Quis est iste Rex Glo-*
rie? Dominus virtutum ipse est Rex Glo-
rie. (b)

, ¿ Te-

(a) Cic. in Verr. 6.

(b) Psalm. 23.

¿ Temes la pobreza? pues Christo llama
 , bienaventurados à los pobres? Te ame-
 , drenta el trabajo? Mas ningun Luchador
 , sin sudor es coronado; : *¿ Paupertatem ti-*
mes? sed beatos Christus pauperes appellat?
¿ Labore terreris? At nemo Athleta sine su-
dore coronatur. (c)

¿ Por què hombrécillo estás vano?

Por tu riqueza? Es de usura.

Por tu valor? Es pigmeo.

Por tu inteligencia? Es ruda. (Artiga)

CAPITULO LX.

*De la quarta parte de la Eloquencia, esto es,
 de la Memoria.*

Llama Ciceròn à la *Memoria Tesoro de todas las cosas*; es de dos maneras: Natural, y Artificial: aquella no pertenece à la Rhetórica, por ser solo hija de la Naturaleza: esta es propria de la Eloquencia, por ser su Maestra tan noble facultad.

El modo de cultivar la Memoria es el siguiente. Antes de estudiar qualquiera Oracion, ò Discurso, se debe leer todo èl à lo me-

(c) D. Hieronym. Ep. ad Heliodor.

menos una vez, para adquirir de esta suerte una confusa noticia: despues se ha de ir aprendiendo por partes, sin passar ligeramente de alguna, no bien aprendida, á otra; procurando siempre el entender lo que se estudia; porque así bien comprendido, queda con mas firmeza, y seguridad en imagen, ò idéa.

Si se huviere de decorar alguna cosa ardua, y difícil, se le pone algun signo, ó nota en aquel mismo lugar, con cuyo aviso se ofrezca mejor, y con mayor prontitud á la Memoria: sirve no poco el formar en la Idéa alguna composicion de lugar, ó imagen, como, tratandose de un Jardin, ò Selva, figurarle en la imaginacion: no menos conduce el acordarse del orden con que se halla escrita cada Voz, ó Sentencia, y en qué folio, si en el principio, medio, ò fin del renglon, teniendola tan presente, como si de hecho se estuviera viendo.

CAPITULO LXI.

De la Pronunciacion, y Accion, quinta parte de la Eloquencia.

LA Pronunciacion, ultima parte de la Eloquencia, excede en tanto grado á las

las demás partes de ella, que todas sin esta son de ningun valor. Se debe notar, que segun la variedad de las causas que se tratan, así ha de ser la de la conformacion del tenor, ò tono de la voz con la figura, ò posicion del cuerpo. Así la *Ira* requiere la voz aguda, alterada, y à veces con continuas quiebras. La *Commiseracion* pide un tono flexible, lleno, interrumpido. El *Miedo* requiere una voz caída, desmayada, y perplexa. El *gusto* necessita de un tono dulce, blando, tierno, y remisso. Y ultimamente la *Tristeza* le ama grave, tardio, ò tardo, y caído.

El *Gesto*, y *Accion* del cuerpo se debe del todo uniformar con la *Voz*. La postura del cuerpo ha de ser recta, teniendo la cabeza, ni muy baxa, ni muy levantada. Los *Dedos* no se han de enlazar unos con otros: los *Brazos* se han de manejar de tal modo, que ni se eleven sobre la cabeza, ni cuelguen, ò estén pendientes mas abaxo del pecho: se debe evitar quanto sea posible, el arrastrar los *Pies*, y el dár muchas palmadas.

Ultimamente, el movimiento de todos los miembros se debe de tal fuerte conformar con la mutacion de la *Voz*, y diversidad de afectos, que no se oyga nada disonante, ni se vea cosa fea, ni desordenada.

CAPITULO LXII.

De la Chria, y sus especies.

PRELIMINAR.

Despues de haver tratado de las cinco partes de la Eloquencia, no serà fuera de razon exponer en este lugar la Chria, y sus diferencias: la Sentencia, y las suyas: La Ethopeya, y sus especies: la Descripcion, y las suyas: la Alabanza de los Animados, é Inanimados, y sus Fuentes: varias Oraciones pertenecientes à los tres Generos, sin omitir las de Cicerón, repartidas por los mismos, reservando para el fin la variedad de Cartas Familiares, y sus preceptos, con lo que se darà fin á este Opusculo.

La *Chria* es la exposicion de algun dicho, ò hecho, ú de uno, y otro; es de tres maneras: *Activa*, *Verbal*, y *Mixta*: La *Activa* explica, y exorna alguna Accion: la *Verbal* alguna Sentencia; y la *Mixta* algun *Hecho*, y *Dicho* unidos entre sí.

La *Chria* se puede dilatar por Encomios, PeriphraSES, Causas, Contrarios, Similes, Exemplos, Testimonios, y breves Epilogos: sirva de modelo esta por la repeticion en
ala-

alabanza de Quintiliano : , No sin causa es ,
 , celebrado aquel grande , y sapientissimo
 , Declamador, y Maestro de los Rhetòricos,
 , Quintiliano , por su ingenio , y erudicion:
 , ¿ Quièn fuè , à la verdad , mas adornado ,
 , que èl , en alabar ? Quièn en vituperar
 , mas acre ? Quièn en disputar mas sutil ?
 , Quièn mas limado en las voces ? Quièn
 , mas agudo en las Sentencias ? Pero cier-
 , tamente jamás me ha parecido mas agu-
 , do , ni mas expresivo , como quando
 , dixo : Ser bastante riqueza el no apetecer
 , cosa alguna , : *Non sine causa, magnus ille,*
sapientissimusque Declamator , & Rhetor-
um Magister , Quintilianus , ob ingenium,
eruditionemque celebratur : ¿ Quis enim illo
in laudando comptior ? Quis in vituperando
acrior ? Quis subtilior in disserendo ? Quis or-
natiior in verbis ? Quis argutior in Sen-
tentiis ? Mibi verò acutior nunquam visus
est , ac pressior , quàm cum dixit : Satis di-
vitiarum esse , nihil velle amplius. (d)

(d) Poiney. Candidat. Rhet.

CAPITULO LXIII.

De la Sentencia , y sus partes , ò especies.

LA *Sentencia* , tomada no en sentido riguroso , sino es en el mas amplio , es una Oracion , que con brevedad explica , y con elegancia adorna algun Dicho , que conduce à la Exortacion , ò Disuasion . Se diferencia de la *Cbria* en que esta à veces trata , y expone algun Hecho , quando aquella siempre explica solo un Dicho ; es de varias maneras : Exortante , Dehortante , Enunciativa , Simple , Compuesta , Probable , Verdadera , è *Hiperbolica* .

Sentencia Exortante es la que exorta , è incita à executar alguna cosa ; como quando dixo Seneca : , *Calla tũ primero lo que quies , res que otro calle , : Alium silere quod voles primum file.* (e)

La *Dehortante* es aquella que nos disuade , y aparta de algo malo : asì el mismo : , *Tiempo tardio es de precaverse en medio , yà de los males , : Serum est cavendi tempus in mediis malis.* (f)

La

(e) Senec. in Hippol. v. 873.

(f) Id. in Thyest. v. 486.

La *Enunciativa* es la que demuestra la naturaleza de alguna cosa: como quando dice el Poeta: ,Facil es la baxada del Abyfmo: *Facilis descensus Averni.* (g)

La *Simple* es aquella que tiene un solo sentido: afsi Seneca: ,Vencerà tambien el , amor à los Dioses, : *Vincet, & superos amor.* (b)

La *Compuesta* es la que incluye muchos sentidos: como quando dixo Ovidio: ,Mientras fueres feliz, contaràs muchos amigos: *Donec eris felix, multos numerabis amicos;* , Mas si el tiempo se mudàre, quedaràs , solo, : *Tempora si fuerint nubila, solus eris.* (i)

La *Probable* es aquella que refiere una cosa probable: v. gr. Tal es cada uno, quales son los amigos que tiene: *Quales amicos quisque habeat, talem scias.*

La *Verdadera* es la que enuncia alguna cosa verdadera: afsi Seneca: , En donde , quiera està la muerte, : *Ubique mors est.* (k)

La *Hiperbòlica* es aquella que parece aumenta, ò disminuye la cosa mas de lo cierto:

(g) Aneid. 6. v. 126.

(b) Senec. in Herc. Oct. v. 472.

(i) Ovid. Trist. 1. Eleg. 8.

(k) Senec. in Thebaide v. 151.

to: v. gr. No hay peste peor que la lengua:
Nulla, quàm lingua, pestis est deterior.

CAPITULO LXIV.

De la Ethopeya, y sus especies.

LA *Ethopeya* es una Oracion, con la qual se explican las costumbres, y afectos de algun sugeto, yà conocido, yà fingido, vivo, ò muerto. Es *Ethopeya* rigorosa, quando la persona fuere conocida, ò estuviere viva, como si Andromache se lamentasse por la muerte de Héctor.

Será *Idolopeja* si se introduce en ella algun sugeto, yà difunto: v. g. si se fingiesse, que el idolo, ò imagen de Héctor consolaba à Andromache.

Se dice *Profopopeja* quando el Personage fuere fingido; como si se dixesse, que la Patria, Republica, ò otra cosa inanimada hablaba alguna Voz, Sentencia, ò Razonamiento.

Se llama *Pasiva* quando se imitan los afectos, ò pasiones del ánimo: v. gr. si fingiessemos que Hécuba lloraba la destruicion de Troya.

Se nombra *Moral* quando se pintan las costumbres de algun sugeto, como de un

rustico, á el vér la primera vez un Navio, lo que él diría.

Es *Mixta* si juntamente representa afectos, y costumbres: v. gr. la Oracion que Achilles diría despues de muerto Patroclo, habiendose determinado à entrar en la peléa.

La *Simple* es en la que fingimos, que alguno habla consigo mismo; como que parabieses se daría, y con que voces racionaria Scipion despues de haver vencido á los Carthagineses.

Es *Doble* quando se introducen varios interlocutores, como el Senado con el Pueblo Romano.

Se dice *Infinita*, si no se determina persona cierta, como si se dixesse el razonamiento que tiene un avariento, sin nombrarle determinadamente, á el llorar la disminucion de sus logros.

Se llama *Finita*, quando se pone sugeto determinado: v. gr. si se tratasse de quan á mal llevó Judas, que la Magdalena derramasse el vote, ò alabastro de Unguento en el Señor.

CAPITULO LXV.

De la Descripcion, y sus especies.

LA *Descripcion*, que no es otra cosa que una pintura, ú oracion, la qual dibuja, y representa las cosas de tal manera, que parece se están viendo, y no oyendo, tiene varios nombres.

Se llama *Profopographia* quando describe á una persona verdadera, como á Carlos V. Dicese *Topographia*, si dibuja un lugar, ó sitio verdadero, como Ciudad, Region, Reyno, Monte, Granja, Jardin, Amphiteatro, Templo, Cueva, Fuente, Rio, Puerto, Granja, ó Pueblo pequeño.

Cosmographia es la descripcion del Orbe todo: *Geographia* de la Tierra: *Hydrographia* del Mar: *Chorographia* de una Region: *Chronographia* del Tiempo, Noche, Dia, Aurora, Crepusculo, Primavera, Estio, Otoño, Invierno, Mes, Año, &c.

Profopotesia se dice tambien la descripcion de una persona fingida, como de la fama, ú honor: *Thopotesia* de un lugar fingido; v. gr. de la Cueva de Vulcano: *Cosmotesia* de un Mundo fingido, ó diferente de este: *Geotesia* de una tierra fingida: *Hydro-*

thesia de un Mar fingido : *Chorothesia* de una Region fingida ; y *Chronothesia* de un Tiempo fingido.

CAPITULO LXVI.

Fuentes de la Alabanza de las cosas animadas, è inanimadas.

PRIMERA.

Aunque confieſſa el Propheta Rey, que Dios es alabado mejor con la admiracion, que con nueſtras voces, y palabras; ſin embargo podemos, y debemos alabarle á nueſtro modo, yá ponderando ſu exceſſivo amor para con el hombre, yá negando que ſu Mageſtad ſea coſa alguna criada, ò que pueda criarse; antes confeſſando, que á todas las criaturas las criò, y que por tanto las excede con ſu Ser infinito: yá afirmando de eſte Señor, y atribuyendole á él ſolo todo quanto podemos concebir, y comprehender de grande, auguſto, y adornado en el dilatado campo de nueſtra contemplacion. Y aunque es verdad, que para ampliar, y enſalzar las Divinas Alabanzas, pueden ſervir no poco los Lugares Oratorios antes referidos; es ſin duda el mas adecuado de eſtos el
de

de las Definiciones conglobadas, cuyo uso nos enseñan el Melliflúo Bernardo, el Nazianceno, el Chrysofotomo, y demás Doctores.

II.

LA Persona se puede alabar por la honestidad de las prendas que en ella se aplauden; por su grandeza; por su naturaleza, que abraza el alma, y el cuerpo, con todas sus potencias, y sentidos; por sus virtudes, facultades, ciencias, hermosura, agilidad, fortaleza, &c. por su patria, mayores, parientes, amigos, riquezas, honores; por su educacion, enseñanza, Maestros, estudios, y demás circunstancias, y acciones de toda su vida.

III.

LA Patria se celebra por su nobleza, gobierno, fertilidad, situacion, temple, Ciudades, costumbres, è ilustres Varones que ha producido, sin olvidar los que la fundaron.

IV.

LA Region, Provincia, ò Reyno se aplaude por su antigüedad, Fundadores, Principes, amplitud, situacion, amenidad, bondad de clyma, Rios, Mares, Pueblos, Frutos, Animales, Minerales, Caminos; y por las virtudes, valor, humildad, estudios, y ánimo bèlico de sus Naturales.

V.

LA Ciudad, ò Pueblo, se celebra por su Fundador, témplo, sitio, figura, amplitud, murallas, Rios, Fuentes, Edificios, numero de habitantes, Varones ilustres, y sus hazañas, Gobierno, Magistrado, Academias, Templos, y costumbres de sus Moradores.

VI.

LA Academia, ò Universidad, se aplaude por sus Fundadores, antigüedad, Artes, ò Ciencias, que en ella se leen, por los que à ella presiden, comodidad de lugar, destreza de Ingenios que en ella cursan, y la componen, premios de sus benemeritos, cèlebres Professores, concurrencia de discipulos, &c.

VII.

VII.

EL Río se alaba por su nacimiento, caudal de aguas, su rapidéz, y color, generos, y variedad de peces, Rios que en sí recibe, lugares que riega, y fecunda; y si es navegable, por los Vasos que le navegan, y sus comodidades.

VIII.

LA Casa se celebra por su amplitud, configuracion, materia, situacion, hermosura, jardines, pozos, fuentes, estanques, piezas, patios, y porticos.

IX.

EL Campo se alaba por su amenidad, fertilidad, y copia de frutos, y producciones, variedad de frutales, y generos de yervas, su cultura, heredades, y caserías.

X.

EL Monte se aplaude por su extension, altura, arboleda, raices, abundancia de flores, y copia de frutos, por sus valles, fuentes, arroyos, &c.

XI.

EL Arbol, ó Planta se celebra por el color, olor, sabor, figura, virtudes; por sus Inventores, y comparacion con las de otra especie.

XII.

LA Nobleza se aplaude por la antigüedad, fortaleza, y virtud de sus passados, honores, y Artes que la ilustran; y por las acciones memorables en la Milicia.

XIII.

EL Nacimiento se alaba por el tiempo que le precedió, y prodigios en él acaecidos; por los sucessos que le acompañaron, modo de nacer, y su orden.

XIV.

EL Nombre se celebra por la ocasion, ó motivo de ponerle; por la persona que le puso; por su significacion, y por el modo con que fue impuesto.

XV.

XV.

LA Educacion se aplaude por el cuidado de los Padres, recomendacion de sus Aynos, y Maestros; y modo como fue instruido en las Artes, y Ciencias.

XVI.

EL Arte, ò Ciencia se alaba por su invencion, y uso, por la multitud, y variedad de asuntos de que trata; por la diligencia que pide su estudio; por el ingenio que para él se requiere; por la apta, clara, y arreglada disposicion de sus preceptos; por su elegancia pura, tersa, demostrable, culta, graciosa, llana, sutil, suave, florida, eficaz, y grave, por su harmónica, y dulce pronunciacion; por la dignidad, destreza, facilidad, gravedad, prudencia, ciencia, y felicidad de sus Professores, y Alumnos; y por los triumphos que han logrado, deleytando, persuadiendo, moviendo, y dominando á los ánimos de los oyentes con sus documentos, y práctica de ellos.

XVII.

LOS *Bienes*, y *Hacienda*, se celebran por su abundancia; por la virtud con que están útidós, cómo son la liberalidad, modestia, magnificencia, &c. y por el buen uso de ellos.

XVIII.

LOS *Honores* se celebran por su estado, esplendor, cèlèbridad, autoridad, y Personages que los han concedido, sujetos à quienes se confirieron sus méritos, modo de obtenerlos, modestia entre ellos observada, y suavidad de trato para con todos.

XIX.

LA *Felicidad* se aplaude por la prontitud en executar las acciones más arduas; por su especialidad; por la Deidad que le favoreció; por los bienes recibidos, y dados; por la comunicación que de esta felicidad hizo à otros; por las virtudes, y costumbres modestas; por los acasos afortunados; por el tiempo en que sucedieron; por la excelencia de ànimo, y modo de alcanzar tal felicidad.

XX.

XX.

LA *Hermosura* se alaba, yá por la belleza de rostro, agrado de él mismo, mirar de ojos, donayre en el reir, color, y bella tèz del semblante, ò yá por la debida proporcion de los demás miembros; faciendo por consequècia ser la hermosura exterior imagen muy propia de la interior del alma, y como un principio de las virtudes, que con ella se hallan unidas.

XXI.

LA *Fuerza*, ò la *Fortaleza* exterior, se celebra por la firmeza, y robustèz del cuerpo, y sus miembros, buen uso de ella, valor de ánimo, esclarecidos hechos, y por los grandes premios que los Varones fuertes han logrado.

XXII.

LA *Edad* se aplaude por los altos pensamientos, ò buenas inclinaciones; inocencia de costumbres; esperanza que promete de ilustres acciones, y aptitud con madurèz para ellas.

XXIII.

XXIII.

LOS *Exercicios corporales* se alaban, yà por ser en los juvenes como indicios à veces de la virtud, y en los Principes, y Nobles, como presagios de mayores lucimientos, yà por disponer en tiempo de Paz para los Exercicios de la Guerra, por quanto fomentan, y conservan las fuerzas, excitando los espíritus à nobles hazañas, que à su tiempo prepararán las victorias.

XXIV.

LA *Virtud* se celebra, yà por la ventaja que hace à los bienes del cuerpo, yà por la honra, y ornato que atrahe á quien està dotado de ella, yà por ser un bien constante, y nada sujeto à la fortuna, quedando, aun despues de la muerte del sujeto, como una segunda vida, y yà por ser ella sola capaz de establecer, y eternizar la fama, y felicidad.

XXV.

LA *Prudencia* se aplaude por ser luz, con la qual el alma vè, comprehende, y perficiona todas las acciones; madre, y maestra

tra de todas las virtudes; porque no desprecia en los negocios el consejo; porque elige con estudio de quien debe tomarle, no valiendose para ello de aduladores; porque desecha toda la pertinacia, y reprime los ímpetus de la voluntad licenciosa; discutiendo, y ordenando diligente lo pasado, presente, y futuro; sin dudar, ni mudar de dictamen, quando es recto; atendiendo siempre à el tiempo, lugar, y razon; porque no descubre con ligereza, ni temeridad à qualquiera los secretos del corazon; porque pone en execucion prontamente lo deliberado yà con madurez; y ultimamente, porque no puede tolerar los fraudes, ni malicias, como ni violar jamàs la palabra una vez dada.

XXVI.

LA *Sabiduria* se alaba por la dilatada experiencia de las cosas; por las Cièncias, y Artes de que el sugeto se halla adornado; por derivarse de la Divina Sabiduria; por las Respuestas acertadas en las Consultas; por estar unida, yà con la Eloquencia, yà con la Fortaleza, Virtud, &c. ó por ser los varones sabios solamente los dignos del Gobierno.

XXVII.

LA *Templanza* se celebra, porque no usa gastos superfluos, no admite adorno femenino, ni delicado; se halla contenta con lo honesto, y necesario; es parca de tal modo, que para con otros no dexa de ser liberal, y fomenta, y produce otras virtudes.

XXVIII.

LA *Liberalidad* se aplaude, ya por valer tanto para conciliar las amistades; por ser como Imagen de Dios, y caracter quasi proprio de un Principe; ya por no haver en la fortuna prospera cosa mas digna; ya porque dá los bienes à quien, quando, y como es debido; socorriendo à los necesitados, y perdonando caritativa las deudas; ya porque nace de la bondad, siendo de calidad, que no degenera en vanidad; ya por consolar, y favorecer à los infelices, y no faltar à los benemeritos; cuidando de la buena educacion de los hijos, y dando de lo proprio con alegria, prontitud, y de valde, sin llevar la esperanza de la recompensa.

XXIX.

XXIX.

LA Grandeza, y *Magnificencia*, se alaba por ser propia de varones heroycos, y nobles; por imitar en la tierra la Bondad, y Excelencia Divina; por no desear la abundancia de riquezas, sino es para el bien comun; por ser como Madre de muchos, y Sol del mundo; por recompensar con los dones mas amplios à la virtud, y al merito, y adornar à la Piedad; y en fin, por hacer obras públicas, utiles, y permanentes, como Templos, Palacios, Pueblos, Castillos, Academias, Colegios, fundar Estudios, establecer Donativos, &c.

XXX.

LA Castidad se celebra como una virtud tan excelente, y à Dios tan agradable, como tan propia de un Noble, por ser la guarda de las demás virtudes con su modestia; por despreciar los alagos del deleyte, no haciendo nada en lo oculto, que pueda ofender à los ojos castos, si se hiciera en lo público; y porque huye de toda diversion torpe; no gustando de oír, decir, leer, ni aun pensar cosa que no sea muy honesta.

XXXI.

XXXI.

LA Magnitud, y *Valor* de ánimo se aplaude, porque desprecia todo lo adverso; no siente las injurias; está tranquilo en las desgracias; todo lo padece constante en la virtud; no apetece sino acciones grandes; nada baxo intenta; solo desea lo honesto; todo lo pospone à la virtud; à esta sigue, y hace à el hombre como Divino; nada teme; sufre voluntariamente los trabajos; siempre solicita las dificultades, en que sale vencedor las mas veces; se porta con moderacion para con otros; nunca abusa de la felicidad; y en fin, tolera tan de voluntad lo trabajoso, y duro, quando la necesidad lo ofrece, como lo fácil, y suave en el tiempo dichoso.

XXXII.

LA Justicia se alaba, porque aun los mas protervos, y delinquentes no pueden vivir sin alguna sombra à lo menos de ella, por ser la virtud mas necessaria à un Principe; porque quien es justo, suele tener gran fama, y autoridad; por ser de todos amada; y darsele à ella facilmente crédito; por ser la basa, y fundamento de una opinion,

nion, y estimacion perpetua; por no poder haver cosa laudable sin ella; y porque atiende à el Culto de Dios, à la caridad con la Patria, à la piedad para con los Padres, à la fidelidad para con los Amigos, à el amor, y veneracion de los Principes, à el honor, y reverencia de los Maestros, y Ancianos, à la misericordia para con todos, y à la fé en los tratos, y promesas.

XXXIII.

LA *Religion* se celebra por quanto siente bien de la observancia, y Culto de Dios; juzga sabiamente de la Divina Providencia; contempla, y en cierto modo vè las cosas Celestiales; concilia la gracia, y auxilios del Cielo; à solo Dios atribuye todo quanto recibe, y à él solamente dá la honra; estima en mucho las Sagradas Ceremonias, y las hace con reverencia; tributa donativos à los Templos; se enciende en el deseo de que se dilate el Santo Nombre del Señor, ora con frecuencia, y ofrece votos, y dá reverencia à los Sacerdotes.

XXXIV.

EL *Amor de la Patria* se aplaude por ser esta la madre comun de sus hijos, que con cariño los alimenta en su seno; por haver sido tenuta, y adorada entre los Paganos por Diosa, y que por su defensa debe qualquier Patricio illustre morir, y mucho mas padecer qualquier arduo peligro.

XXXV.

LA *Piedad para con los Padres* se alaba, yá por el amor para con ellos, yá por los deseos, y votos ofrecidos por su salud; honores á ellos hechos; union observada en su trato, y riesgos padecidos por su causa.

XXXVI.

LA *Veneracion, y amor de los Principes* se celebra por ser tan propria de los grandes varones, y porque dá á entender en su observancia un grande entendimiento, y sagaz ingenio.

XXXVII.

LA Reverencia para con los Maestros se aplaude porque son como segundos padres, por quanto trabajan no poco en enseñarnos, estando de ordinario tristes, y defazonados, porque infunden con su buena doctrina, y maduros consejos la recta politica, y crianza en sus Discipulos, sacudiendo de sí toda pereza, y esclavizando su propria libertad tiempo determinado, y por desbastar, y limar con suma fatiga el ingenio torpe, y desdioso de los Jovenes, dandoles nuevo esplendor, y lucimiento,

XXXVIII.

EL Respeto para con los Ancianos se alaba porque con sus exemplos nos obligan, y atrahen á la virtud, por ser como unos Maestros de la juventud.

XXXIX.

LA Caridad para con todos se celebra, si visitamos á los enfermos, ó encarcelados; si focorremos á los menesterosos; si de nadie murmuramos, y si de ninguno sospechamos mal.

XL.

LA *Justicia* se aplaude por ser como una prenda segura de la salud humana; porque fielmente paga lo que debe, ò promete; y porque guarda fidelidad aun con los enemigos.

XLI.

LA *Clemencia* se alaba por quanto es una virtud propia de reales corazones; porque se abstiene de crueldades, y muertes; porque concilla la benevolencia de los hombres; por ser tan semejante à Dios en conceder à el hombre el remedio, y la vida; por perdonar voluntariamente à los enemigos, y à sus injurias; por no castigar à el culpado, sino es violentada; y en fin, porque no es cruel en el castigo.

XLII.

LA *Severidad* se celebra por ser defensa de los buenos, y castigo de los malos; parte de la justicia, è hija del zelo justo; castigadora del enemigo, para que se amedrente; y del culpado, para que se corrija; sustentadora de las Leyes, y defensora de la Re-
pu-

publica; no aceptadora de personas, ni en el castigar, ni en el premiar, ni tampoco en elegir sujetos dignos para las honras; y que nada executa llevada del ímpetu, ò passion, sino es con moderacion, y prudencia.

XLIII.

LA *Verguenza* se aplaude por ser la defensora, y conservadora de las demás virtudes; por ser la prenda mas amable, y muestra del ànimo modesto, y virtuoso; anuncio de una buena esperanza; guarda de la honestidad; conciliadora de la autoridad, y que no apetece honores, ni pretende alabanzas; huye de la vanidad; es mansa, y renuncia las Dignidades, y honras; jamás se vanagloria; se sujeta de grado à las Leyes; obedece con gusto, y se humilla por mas elevada que se vea; recibe à todos con humildad, y en todo se porta con humanidad, y policia.

XLIV.

LOS *Animales irracionales, Aves, y Peces* se celebran por la Etymologia de sus Nombres, Genero, Forma, Descripcion, Naturaleza, Costumbres, Ingenio, Liviandad, Produccion, Alimentos, Bebida, Pas-

tos, Edad, Fiereza, Hostilidad, Velocidad, Continencia, Venganza, Rabia, Docilidad, Domestiquéz, modo de volar, amor à sus Padres, è Hijos, lugares que apetecen, sitios que los producen, Antipatia, ò Simpatia que tienen entre si; uso de ellos para sustento, ò regalo del Hombre, ò para Medicina de sus dolencias, para el util de la Agricultura, Caza, Fiestas, Guerras, Sacrificios, llevar Carros, Cargas, &c. por las partes de sus cuerpos, y su uso, como cuernos, uñas, nervios, pieles, &c. por el modo de cazarlos, domarlos, domesticarlos, &c. por su hermosura, ò fealdad; pesadéz, ò agilidad; robustéz, ò debilidad; canto, ò silvido; lealtad, ó ingritud, &c.

CAPITULO LXVII.

De varias Oraciones pertenecientes à los tres Generos.

A El Genero *Judicial* pertenecen las especies de Oraciones siguientes: es à saber; Acusatoria, Comminatoria, Apologetica, Exprobratoria, Invectiva, Reprehensiva, de Querella, la Petición, y la Súplica.

A el *Deliberativo* se reducen la Comminatoria, Conciliatoria, Consolatoria, Consul-

fiva, ù de Consulta, Dehortativa, Dissuasiva, Incitatoria, Hortatoria, y Persuasiva.

A el *Exornativo*, ò *Laudativo*, tocan las siguientes: La Aclamacion, el Apobaterio, la Consagracion, el Epinicio, la Eucharistica, la Fùnebre, la Genethliaca, la Inauguracion, la Lustrica, la Panegyrica, la Paranymphea, y la Nupcial.

Aunque no he dado las Definiciones de las pertenecientes à los Generos Judicial, y Deliberativo, por ser tan claras como sus nombres, me ha parecido conveniente el no omitirlas en el Laudativo, por ser mas obscuras, con el orden que sigue.

La *Aclamacion* es aquella, con la qual saludamos brevemente, y de oficio à los Principes, y Senadores en su entrada pública à su Corte, ó Señorío.

El *Apobaterio*, ò *Despedida*, es la que hacemos à el ausentarnos de algun Pueblo, ó Amigos.

La *Consagracion*, ó *Apotheosis*, es aquella que se dice en la Beatificacion, ò Canonizacion de algun Santo, ó en la Consagracion de algun Templo.

El *Epinicio*, ó *Gratulatoria*, es la que suele decirse para dar el parabien de algun feliz suceso.

La *Eucharistica*, ù de *Accion de Gracias*,

es aquella que sirve para darlas por algun beneficio recibido.

La *Fúnebre* es la que suele decirse en honra de algun difunto.

La *Genethliaca* es aquella que se dice para celebrar el dia del nacimiento de algun Principe, ò Héroe.

La *Inauguracion* es la que se dice en la Coronacion de algun Monarca.

La *Lustrica* es aquella que suele decirse en el dia en que se bautiza algun Principe.

El *Panegyrico* es aquel que se predica en alabanza de algun Santo, describiendo en él toda su vida, y acciones.

La *Paranymphaea* es la que suele decirse en la Creacion de algun Cardenal, ò en la Graduacion de algun Doctor.

La *Nupcial*, ó *Epithalamio*, es aquella en que se aplaude la celebridad de las Bodas.

CAPITULO LXVIII.

Del uso de las Oraciones de Ciceron en el Genero Judicial.

LA Oracion de Ciceron por Publio Sextio es una Defensa, cuyo estado es acerca del Derecho, y se indaga en ella si hizo, ò no alguna fuerza, se niega esta; y en

en fin, se prueba que la rebatió. Esta fue dicha en el año de 697. de la fundacion de Roma, à los 51. años de la edad de Tulio, siendo Consules Cn. Cornelio Lentulo, Marcelino, y L. Martio Philippo.

La Oracion contra Vatinio destruye la fuerza del Testimonio de este contra Sextio, y su Estado es Conjetural: la leyó el Orador à los 697. años de la fundacion de la Ciudad, y en la misma edad, y Consulados.

La Oracion por Marco Celio es una Defensa de este; su Estado Conjetural, y se pone en controversia si preparó, ò no veneno para Clodio: la dixo en el mismo año.

La Oracion por Cornelio Balbo es en defensa de este, cuyo Estado es Conjetural, y se arguye sobre si le fue licito, ò no, à Pompeyo el hacerle Ciudadano: dicha en el mismo tiempo.

La Oracion por Milón es una Defensa de este; su Estado Conjetural, y en ella se disputa si justa, ò injustamente mató à Clodio: fue dicha en el año 701. de la fundacion de Roma, à los 55. de la edad de Ciceron, y en el Consulado de Cn. Pompeyo el Magno el Tercero.

La Oracion en defensa de Cayo Rabirio lo es de este, cuyo Estado es Conjetural: tenida en el año de Roma de 690. à los 44. de su

su edad, siendo Consules el mismo Marco Tulio Ciceron, y C. Antonio.

La Oracion por Quinto Ligario es una Defensa de este, y su Estado de qualidad Assumptiva, compuesta en el año 707. de la fundacion de Roma, à los 61. de su edad, Consules C. Julio Cesar Tercero, y M. Emilio Lèpido.

La Oracion en defensa del Rey Deyotaro es de Estado Conjetural, poniendose en disputa si puso, ò no assechanzas á el Cesar, lo qual de todo punto se niega: dicha en el año de Roma de 708. á los 62. de Ciceron, en el Consulado de C. Julio Cesar III. y Dictador IV. sin compañero.

La Oracion por A. Cluencio Avito es en defensa de este: escribidla Tulio en el año 687. de la Ciudad, à los 41. de su edad, siendo Consules M. Emilio Lèpido, y L. Volcacio Tullo.

La Oracion por L. Murena es en su defensa, y purgativa del crimen de ambicion, y soborno: dicha en el año 690. de Roma, á los 44. del Orador, Consules el mismo, con C. Antonio.

La Oracion por Lelio Flacco es una defensa apologetica de este del delito de haver robado la Provincia, y de Estado Conjetural: escribidla en los años de 694. de Roma,

ma, y à los 48. de su edad, en el Consulado de C. Julio Cesar, y M. Calpurnio Bibulo.

La Oracion por Publio L. Silla es tambien en su defensa, dicha en el año de 691. de la fundacion de Roma, à los 45. de la edad de Tulio, siendo Consules D. Junio Silano, y L. Licinio Murena.

La Oracion por *su Casa* es en defensa de la de Tulio, de Estado de Derecho, en que se arguye sobre si fue desterrado justa, ó injustamente, y consagrada su Casa: compuesta en el año de Roma de 696. à los 50. de su edad, y en el Consulado de P. Cornelio Lentulo Spinthero, y Q. Cecilio Metello Nepote.

La Oracion por Cn. Plancio es en defensa de este, su Estado de Derecho, y se pone en controversia si debidamente fue hecho Edil, ò Fiel: escrita en el año 698. de la Ciudad, y à los 53. de Ciceron, Consules L. Domicio Ahenobarbo, y Ap. Claudio Pulcro.

La Oracion por P. Quincio es defensa de este, cuyo Estado es de derecho, en que se disputa sobre si con él, ò sin él, possedy Nevio los Bienes de Quincio: la dixo en el año de 672. de la fundacion de Roma, à los 26. de su edad, en el Consulado de M. Tullio Decula, y Cn. Cornelio Dolabella.

La Oracion en defensa de Sex. Roscio Ameri-

rino es de Estado Conjetural, y se dificulta acerca de si matò, ó no à su padre: la compuso el año de 673. de la fundacion de la Ciudad, à los 27. de su edad, siendo Consules L. Cornelio Silla, Felice II. y Q. Cecilio Metello Pio.

La Oracion por Q. Roscio Comedo es en defensa de este, escrita en el año 677. de la fundacion de Roma, à los 31. de su edad, Consules Cn. Oétavio, y C. Scribonio, antes de ser Tesorero.

La Accion segunda contra Verres es Acusacion de este.

La Accion tercera contra el mismo, tambien es Acusatoria, y de Estado Conjetural.

La Accion quarta contra el proprio es asimismo de Acusacion, compuestas todas las Verrinas en el año de 683. à los 37. de su edad, y en el Consulado de M. Licinio Crasfo, y Cn. Pompeyo Magno, en el qual fue elegido Ciceron por Edil, ò Fiel.

La Oracion por M. Fonteyo es en defensa de este, y apologetica del delito de haver robado la P. ovincia, de Estado Conjetural, escrita en el año de 684. de la Ciudad, à los 38. de su edad, siendo Consules Q. Hortensio, y Q. Cecilio Metello Cretico, en el tiempo de su Edilidad.

La Oracion por A. Cecina es en defensa de

CASTELLANA, Y LATINA. 253
de este : no se sabe el año de su composición.

CAPITULO LXIX.

*Del uso de las Oraciones de Ciceron en el
Genero Deliberativo.*

LA Oracion por las Provincias Consulares es deliberativa, y su Estado Conjetural, compuesta por Ciceron en el año de 697. de la fundacion de Roma, à los 51. de su edad, en el Consulado de Cn. Cornelio Lentulo Marcelino, y L. Marcio Philippo.

La Philipica 1. es Deliberativa, cuyo Estado es Qualitativo, y se pone en controversia si deben guardarse, ò no, justamente todas las Reglas contenidas en las Añas del Cesar.

La Philipica 3. es persuasiva, y juntamente judicial, y en ella se trata de premios, y castigos, escrita, y la precedente en el año 709. de la fundacion de Roma, à los 63. de su edad, siendo Consules C. Julio Cesar V. y M. Antonio.

La Philipica 4. es Deliberativa, su Estado de Derecho, se arguye en ella sobre si debidamente se embian los Legados à Antonio.

La Philipica 6. es Hortatoria à que el Pueblo Romano defienda su libertad.

La

La Philipica 7. es Persuasiva de la Guerra, y su Estado Qualitativo.

La Philipica 8. es Deliberativa, su Estado Difinitivo, y en ella se disputa acerca de si se debe llamar tumulto, ò guerra la que determina el Senado para perseguir à Antonio.

La Philipica 9. es Deliberativa, su Estado Legitimo de lo Escrito, y Sentencia, y se delibera, y arguye sobre si habiendo ley para que se les erija Estatua à los que mueren en la Legacia, deba esta construirse à Sulpicio, muerto en la Embaxada para Antonio.

La Philipica 10. es Deliberativa, su Estado Conjetural, y en èl se disputa acerca de si encomendarà, ò no la Macedonia à M. Bruto, pareciendo debìa temerse su autoridad.

La Philipica 11. es Deliberativa, cuyo Estado es Qualitativo, y en ella se trata de elegir un General, ò Emperador, à causa de la condenacion de Dolabela, que en la Asia tenia Armadas contra el Imperio Romano.

La Philipica 12. es Deliberativa, su Estado Qualitativo, y se disputa sobre si son, ò no Legados los que han sido embiados à Antonio.

La Philipica 13. es Deliberativa, cuyo Estado es Conjetural, y en èl se trata acerca de si es segura, ò no la paz con Antonio.

La Philipica 14. es Deliberativa, su Estado

do de Qualidad absoluta, y se disputa sobre si, una vez ahuyentado Antonio en la batalla junto à Modena, se deberá conservar la Saga; y si los Vencedores han de lograr el Titulo de Generales del Exercito; y si los Vencidos han de ser tenidos por enemigos: estas diez fueron compuestas en el año de Roma de 710. à los 64. de la edad de Ciceron, y Consulado de C. Vibio Pansa, y A. Hircio.

La Oracion por la Paz es Persuasiva de ella, y de la concordia entre los Ciudadanos Romanos.

La Oracion por la Ley Manilia es Persuasiva de la Guerra: la compuso en el año de 687. de la Ciudad, y à los 41. de su edad, en el Consulado de M. Emilio Lepido, y L. Volcacio Tullo.

Las Oraciones por la Ley Agraria son Disuasivas de dicha Ley, escritas en el año 690. de la fundacion de Roma, à los 44. años de la edad de Tulio, Consules el mismo, y C. Antonio.

La Catilinaria 4. es Hortatoria, para que los Jueces dén la Sentencia con esfuerzo en castigo de los Conjurados, persuadiendo à que facilmente pueden ser muertos, compuesta en dicho año.

La Oracion por Archia Poeta es Consultiva, su Estado Conjetural, y se disputa sobre

bre si es, ò no Ciudadano Romano, compuesta en el año de Roma de 692. à los 46. de su edad, en el Consulado de M. Pupio Pison, y M. Valerio Messalla.

La Oracion de las Respuestas de los Agoreros es una Deliberacion para el Senado, compuesta en el año de 697. de la Ciudad, à los 51. de la edad de Ciceron, Consules Cn. Cornelio Léntulo Marcelino, y L. Marcio Pbilippo.

La Divinacion contra Verres es Consultiva, y en ella se arguye sobre si Ciceron, ò Cecilio debe ser el Fiscal contra Verres, escrita en el año 683. de la fundacion de Roma, à los 37. de la edad de Tulio, Consulado de M. Licinio Crasso, y Cn. Pompeyo Magno, en que fue Ciceron electo Edil.

CAPITULO LXX.

Del uso de las Oraciones de Ciceron en el Genero Exornativo.

LA Oracion contra Pison es Invectiva, compuesta en el año de la Ciudad de 697. à los 52. de su edad, siendo Consules Cn. Pompeyo M. II. y M. Licinio Crasso II.

La Oracion por M. Marcelo es Gratulatoria, escrita en el año de 707. de la fundacion de Roma, á los 61. de su edad, en el Consulado de C. Julio Cesar III. y M. Emilio Lépedo.

La Philipica 2. es Vituperativa de Antonio, su Estado Qualitativo, y se indaga, si obra justa, ò injustamente en la Administracion de la República.

La Philipica 4. es Invectiva contra Antonio: esta, y la antecedente compuso el Orador el año de la Ciudad de 709. à los 63. de su edad, Consules C. Julio Cesar V. y M. Antonio.

La Catilinaria 1. es Vituperatoria de Catilina.

La Catilinaria 2. es Gratulatoria de la expulsion de Roma de Antonio.

La Catilinaria 3. es Invectiva contra An-

tonio, escritas en el año de 690. de la fundacion de Roma, á los 44. de Cicerón, Consules este, y C. Antonio.

La Oracion 1. despues de la buelta de Ciceron à Roma, dicha en el Senado, es de Accion de Gracias: la compuso en el año de la Ciudad de 696. à los 50. de su edad, y en el Consulado de P. Cornelio Lentulo Spinter, y Q. Cecilio Metelo Nepote.

La Oracion 2. despues de su buelta à Roma à el Pueblo, es de Accion de Gracias à este, y dicha en el mismo año.

Las Acciones 2. 4. 5. 6. y 7. contra Verres son Vituperatorias, compuestas en el año de 683. de la fundacion de Roma, á los 37. años de su edad, siendo Consules M. Licinio Crasso, y Cn. Pompeyo Magno, electo Edil Ciceron.

Las Oraciones por la Ley Manilia, y por Archia Poeta, puestas en el Genero Deliberativo son mixtas del Exornativo.

CAPITULO LXXI.

De las especies de Cartas Familiares.

Las especies, ò formas de Cartas Familiares son 32. que irè explicando por el orden siguiente.

- Accusatoria, Hortatoria.
- Comendatoria, Imperante.
- Conciliatoria, Impetratoria.
- Consolatoria, Indicativa.
- Dedicatoria, Invectiva.
- Dehortatoria, Jocosà.
- Deprecatoria, Llorosa.
- Disputatoria, Laudatoria.
- Disuasoria, Monitoria.
- Excusatoria, Narratoria.
- Expostulatoria, Objurgatoria.
- Exprobratoria, Oficiosa.
- Expurgatoria, Petitiva.
- De Accion de Gracias, Prohibitiva.
- Gratulatoria, Persuasiva.
- Vituperatoria, Valedictoria.

LA Carta *Accusatoria* es aquella, con la qual acusamos à otro de algun vicio, ò delito, ò le damos con èl en rostro.

En el Exordio se dirà, y ponderarà la mu-

cha admiracion que ha ocasionado el que un delito, ò vicio tal haya podido caber en semejante sugeto, de quien se esperaban acciones muy diversas. En la Proposicion se ha de explicar el delito cometido, exagerandole con Sentencias, y vistiendole de lucidas voces. En la Confirmacion se dilatarà, ò el tal vicio, ò nuestra admiracion, por las circunstancias del lugar, tiempo, persona, modo, &c. y à veces escusando à el hechor, ó no dando credito à el delito, ò por lo menos disminuyendole. En la Conclusion, despues de un breve Epilogo, se le ha de exhortar à que recompense su falta con alguna Accion ilustre.

La *Respuesta* se darà, ò confessando con ingenuidad, y libremente el delito, y pidiendo perdon à el agraviado, ò negandole del todo, y refutandole con fundamentos sólidos, y confirmando haver sido supuesto injustamente, ò echandole à otro la culpa, ò disminuyendo su malicia con las circunstancias de haver sido para el violentado, ò haberle executado sin malicia; y ultimamente, diciendo haverle elegido por no hacer otro mayor daño.

La *Comendatoria*, ò *Comendaticia* es con la que encomendamos, ò recomendamos à otro algun Negocio, ò Sugeto.

Su Exordio se reduce à hacer mención de la amistad que el Padrino, y el que ha de conceder la Gracia tienen entre sí; celebrando juntamente la liberalidad, humanidad, y benignidad de este, y afirmando tenerse en él con razon puesta la esperanza. La Proposición ha de contener las alabanzas del Recomendado, y sus Meritos, ò la cosa misma que se encomienda. La Confirmación deberá proponer los motivos de la Recomendación, como la amistad que el Padrino tiene con el Interesado, el beneficio que de este tiene recibido, la compasión de su pobreza, &c. ò la magnitud del asunto encomendado, su justicia, honestidad, utilidad, necesidad, y facilidad con las circunstancias del poder, y autoridad, que para él se hallan en el Sujeto à quien se pide. La Conclusión, después de una sucinta recopilación, ha de prometer la gratitud, y deseos de corresponder à tal beneficio, así en el Padrino, como en su Ahijado, con el desempeño de este en el cargo que solicita.

La *Respuesta*, siendo la cosa pretendida, y el sugeto que la pretende dignos de la recomendación hecha, consiste en decir, que en nada le faltará à su Ahijado con su favor, y consejo, no solo en atención à la recíproca amistad que profesan el Protector, y él,

sino tambien por la humanidad, ciencia, buena índole, y loables costumbres, &c. que manifiesta el Ahijado: Mas, quando la Pretension fuere irregular, è injusta, ò el pretendiente no tuviere todos los requisitos que para su pretension necessita, entonces responderà politicamente, ponderando, yá el sentimiento que tiene de no poder complacer à el Protector, según los motivos mas eficaces que para esso tenga, yá diciendo como el Recomendado no es proporcionado por esta, ò la otra causa; que no duda, si antes las huviera entendido su Padrino, de ningun modo huviera hablado en favor suyo.

La *Conciliatoria* es aquella en la qual procuramos adquirir la amistad de otro, yá sea antes conocido, ó no.

Se dà à ella principio por el vehemente amor, y deseo que tiene el que escribe del trato, y amistad con un Varon tan insigne; pidiendo en la Proposicion modestamente el ser uno del numero de sus amigos; estendiendose en la Confirmacion en las alabanzas de la Literatura, y virtud del Sugeto à quien se escribe; concluyendo con todas aquellas expresiones que le puedan mover à concederle su comunicacion, sin omitir el ofrecer sus facultades, estudios, entera confianza, y fidelidad.

La *Respuesta* será darse el parabien de que su amistad sea apetecida, y solicitada de un Varon tan excelente, explayandose en sus alabanzas, y atenuando las propias; y testificando ser su pretension nacida mas de su amor, y bondad, que no de las buenas prendas que en èl aplaude, prometiendole sus facultades, &c.

La *Consolatoria* es con la que intentamos el tranquilizar el ànimo del amigo afligido.

El Exordio ha de contener las causas que nos obligan à consolarle, como la amistad, compasion, &c. La Proposicion afirmará, como su desgracia, molestia, dolor, pèrdida, ò muerte del pariente, &c. es digna de dolor, y sentimiento; pero que este no debe subir de punto, de suerte que desfallezca el ànimo. La Confirmacion ha de incluir los motivos de aliviar la pena, como son entre otros, el considerar que hemos nacido con tal ley, que nos es forzoso el padecer desgracias: que aquel trabajo no puede durar mucho tiempo: que la infelicidad, que experimenta, no ha sido en castigo de alguna culpa suya: que el varon prudente, sabio, y virtuoso, como èl lo es, se debe conformar con la Voluntad Divina, &c. La Conclusion ha de finalizar con ofrecer à el amigo nuestro favor, y ayuda.

La *Respuesta* ha de ser diciendo que le ha sido de mucho consuelo su Carta, como escrita por un amigo, y con tal prudencia, y sabiduría, con cuyos consejos ha quedado ya su aflicción mas templada: prometerá igualmente su obsequio, y agradecimiento, no en tiempo de desgracia, sino es de dicha.

La *Dedicatoria* es aquella, en la qual ofrecemos à algun Mecenas nuestras tareas literarias, ù de otra especie.

Se tomará el Exordio de algun asunto deleytable, hermoso, esclarecido, ò ilustre, ù de algun Lugar comun, que sirva como de preambulo para el argumento de nuestra Obra. Expondrá la Proposición las causas, método, utilidad, y necesidad de escribir tal Obra, afianzandolo todo en la protección de su Patrono. Demostrará la Confirmación quanto à este Héroe le debemos, haciendo conmemoración de nuestro amor, reverencia, y obediencia à tal Personage, y del deseo de complacerle, ensalzando sus meritos, y nobleza. Encomendará la Conclusión la Obra à un Varon de tanta estimación, para que la defienda con su protección, prometiéndole el trabajar en adelante, y disponer otras mas dignas de su esplendor.

La *Respuesta* ha de abrazar la gratitud de ánimo del Mecenas, con las alabanzas de la

la Obra dedicada, y de su Autor, animandolo à que prosiga en tarèas tan fructuosas para el bien del Público.

La *Dehortatoria* es por la que solicitamos el apartar à el amigo de hacer alguna accion mala.

El Exordio ha de mostrar las señales de benevolencia, y amistad con que deseamos que nuestro amigo carezca de todo mal. La Proposicion explicará brevemente su obra, ó accion mala. La Confirmacion exagerará su malicia, vileza, excesivo trabajo, incierto exito, è inutilidad, y vana esperanza, que en tal accion ha formado. La Conclusion ha de introducirle un gran terror para apartarle de tal intento, con el anuncio de grandes riesgos, y castigos.

La *Respuesta*, en caso de no determinar la execucion de su idèa, será diciendo, que se maravilla, no solo de que se diga; pero aun de que se sospeche de èl semejante malidad, y que hay bastantes fundamentos para no dàr credito à tal desorden. Mas, quando el Sugeto se halla resuelto à seguir su capricho, entonces celebrará este el candor de ánimo de su amigo, que le disuade, apoyando con algunas razones ser su intento bueno, util, honesto, &c.

La *Deprecatoria* es aquella, en la qual
pre-

pretendemos suavizar , y mitigar el ànimo ofendido , y con causa enojado, yà contra nosotros, yà contra otro.

Se fundarà el Exordio en algun Lugar Oratorio, ó Comun, yà de clemencia, suavidad, &c. yà de un ànimo, que con ingenuidad confiesa su delito. Manifestarà la Proposicion nuestra culpa, ò la de aquel por quien pedimos. La Confirmacion, para conseguir el perdon, disminuirà la culpa con la excusa de la edad, del error, necesidad, ò fuerza, dando à entender el arrepentimiento, pudòr, y miedo que nos ocasiona; y alabando de nuevo la Clemencia del que ha de perdonarla. Darà la Conclusion una cierta esperanza del perdon, añadiendo, que nunca se arrepentirà el ofendido de la gracia que le conceda; y ultimamente, ofreciendonos, como tan obligados, à corresponderle agradecidos.

La *Respuesta* ferà alabando la humilde, y clara confesion de la culpa, y diciendo ser para con él mas poderosa para el perdon la submision, que la injuria para el castigo; que con nadie se enoja, sino es violento; que jamàs harà ni aun memoria de tal injuria, como el ofensor se porte como es debido; antes bien le amarà con mayor afecto, que antes de haverla cometido.

La *Disputatoria* es por la que los Varones doctos comunican entre sí, disputando, ò consultando en ella acerca de algunos puntos, ò dudas sobre las Ciéncias, ò Artes.

No se puede dàr regla cierta sobre esta especie por ser tan vèria; pues yá suele ser de consulta acerca de algun asunto literario, yá respondièdo à diferentes dificultades, yá disputando de algun punto dudoso, y de controversia.

La *Dissuasiva* es aquella, en la qual disuadimos à otro, de que execute alguna cosa, de cuya execucion se halla dudoso.

Esta es quasi la misma que la *Dehortatoria*, y su Respuesta como la *Hortatoria*.

La *Escusatoria* es con la que escusamos algun defecto proprio, ò de otro.

En el Exordio renovarèmos la memoria de nuestra antigua amistad, intentando el satisfacer à el amigo con nuevas promessas. En la Proposicion expondremos, como por queixa, el crimen de que nos culpan. En la Confirmacion, ò achacarèmos con agudeza nuestro delito à quien nos le dà en rostro, ò le dissimularèmos, disminuyendole, yá diciendo se ha cometido por acaso, imprudencia, necesidad, enfermedad, &c. ò pidiendo perdon de él, le confessarèmos llanamente. En la Conclusion prometerèmos

el recompensarle, y su agravio con todo conato, estudio, diligencia, y amor.

La *Respuesta* dirá, ò que no se ha tomado de otro modo el delito, que como el mismo hechor le confieffa, y disculpa, no interpretandole de otra suerte, que lo que èl es en sí mismo, ò demostrando con modestia, que sus disculpas no son dignas de atenderse; amonestandole á el mismo tiempo, que no cayga en adelante en semejante exceso, sino es que atienda con el mayor conato á el honor, y provecho de su persona; pero inclinandole, antes á la enmienda, que á la ira.

La *Expostulatoria* es aquella, con la qual nos quejamos del amigo que nos ha ofendido, ò que ha vulnerado nuestra fama de palabra, ò obra.

Se dirá en el Exordio quanto nos admira el que haya faltado á la buena ley de la amistad, y nos haya injuriado sin merecerlo. Se ha de referir en la Proposicion el hecho, ò dicho ofensivo de que hemos tenido noticia. Se traerán á la Confirmación aquellas razones que nos inclinan á dar por supuesta con falsedad, ò por nula tal injuria de nuestro amigo, por no haber semejante defecto en un sugeto de sus prendas, sin omitir el hacer una modesta mencion de nuestros buenos procedimientos para con èl. Le pediremos

mos en fin, en la Conclusion, nos escriba; pues del tenor de su Respuesta passaremos sin duda á juzgar del ánimo bueno, ò malo, que tiene para con nosotros.

La *Respuesta* será casi la misma que à la *Acusatoria*, ò que la *Apologetica*, ò *Excusatoria*.

La *Exprobratoria* es con la que agriamente nos quejamos de alguno, à causa de haver sido para nosotros muy ingrato.

Su Exordio dirà, quàn poca liberalidad sea el dár en rostro, y tomar en boca los beneficios à èl executados; pero que nos vemos obligados à practicarlo, no de voluntad, sino por motivo de las injurias, que en pago de ellos hemos recibido. Se expondrà en la Proposicion, y se dilatarà la mala correspondencia, y la injuria. En la Confirmacion se ha de acriminar el hecho con la relacion de nuestros favores, añadiendo en general la detestacion del vicio de la ingratitud. La Conclusion exhortarà à el ingrato à que reconozca su yerro para la enmienda, ó amenazandole con el castigo si prosigue obrando injustamente.

La *Respuesta* será como la de la *Acusatoria*; esto es, *Apologetica*, ò *Expurgatoria*.

La *Expurgatoria* es aquella, en la qual nos purgamos, ò defendemos de los delitos que se nos imputan. El

El Exordio ha de empezar con la referen-
 cia del amor, y benevolencia que observamos
 con nuestro amigo; sintiendo en gran mane-
 ra se haya ofendido de nosotros un Sugeto
 tal, à quien siempre hemos amado, y vene-
 rado. Seguirá la Proposicion, tocando en ella
 sucintamente cada uno de los crímenes que
 se nos imputan, prometiendo el responder,
 y justificarnos de todos. Continuará la Con-
 firmacion probando con ella ser falsos; y en
 caso de ser ciertos, minorandolos con inge-
 nio, sin olvidarse de referir los favores reci-
 bidos de ambas partes: si se concediere el
 hecho, se pedirá de él perdon; añadiendo,
 que como hombres hemos incurrido en tal
 falta, nacida mas de ignorancia, que de ma-
 licia; que es proprio de sabios el perdonar
 à quien humilde confiesa su culpa. Finali-
 zará la Conclusion, ofreciendo el no come-
 ter en adelante cosa semejante; antes bor-
 rarla con nuevos, y singulares obsequios.

La *Respuesta* será la misma que la de la
Apologetica.

La de *Accion de Gracias* es por la que
 significamos la gratitud de nuestro ànimo por
 el beneficio recibido.

El Exordio ha de estar adornado de va-
 rios afectos de alegria por el favor recibido.
 La Proposicion le deberá exponer. La Con-
 fir-

firmacion le ha de exagerar por los adjuntos de persona, tiempo, modo, &c. añadiendo si ha sido voluntariamente, sin detencion, sin dudar, si à tiempo, si con largueza, si por un amigo, si ha sido sin merito, &c. prometiendo el corresponder de nuestra parte à el tanto; y quando las facultades no alcanzen, ofreciendo nuestra memoria, y reconocimiento, y el rogar continuamente à Dios le premie su fineza. La Conclusión pedirá à el Bienhechor no dexé de proseguir sus favores, pidiendo por ultimo à Dios por la salud, y felicidad del referido.

La *Respuesta* será diciendo, que se mortifica en no haver podido hacer mucho mas por un sugeto tan digno, y tan agradecido, prometiendole para lo sucesivo su proteccion; añadiendo haver sido para èl mayor el honor que ha logrado en servirle, que no el util que se le ha originado à el favorecido.

La *Gratulatoria* es aquella, en la qual damos el parabien à otro de algun bien, ò felicidad que ha logrado, ò otro algun interesado suyo ha conseguido.

El Exordio dirà que no nos cabe menor regocijo, y alegria, que la que tendrá el sugeto à quien escribimos la enhorabuena por su nuevo ascenso, honra, comodidad, &c. que ha conseguido. Significarémos en la

Pre-

Proposicion, cuánto gusto, y gozo nos ha ocasionado su dichoso, y justo adelantamiento. En la Confirmacion dilatarèmos las causas de este nuestro jùbilo con la relacion de la magnitud del bien obtenido ; añadiendo, que solos sus meritos han podido ser acreedores para llegar à un premio tan elevado, de muchos pretendido, y de pocos alcanzado. En fin, le animarèmos à poseerle con todo aplauso, y fortuna, pidiendo à Dios, para cerrar en la Conclusion, le dilate su felicidad, concediendole dilatados años de vida, y la mas constante robustéz en la salud.

La *Respuesta* serà dandole gracias por su buena ley, y finezas, diciendo, no ser ahora nuevo para ti el gozo de tus comodidades, que tu amigo manifiesta tener por la suya; y que no serìa el tuyo menor, ni lo ha sido por las tuyas en todos sus ascensos, estimandolos como propios; agradeciendo de corazon su buen afecto, y prometiendote el salir de tal empresa con todo acierto, y no menos aplauso, por medio de los sabios consejos, y prudencia de un amigo tan interesado en todas tus conveniencias, y felicidades.

La *Hortatoria* es con la que animamos à otro à que sin duda, ni temor emprenda algun hecho ilustre, y esclarecido.

En el Exordio se alaban las costumbres,

ingenio, y naturaleza del sugeto á quien se exorta, diciendo ser muy apto para el asunto que ha de emprender. En la Proposicion se ha de explicar este. En la Confirmacion su utilidad, gloria, necesidad, facilidad, y buenos efectos, excitandole à la imitacion de los iguales, à el exemplo de otros insignes Varones, ò à la compasion de los necesitados: como si se dixera, que de él pendia la fortuna de muchos, como la Patria, Parientes, Amigos, &c. la envidia de nuestros enemigos, à el vér nuestros aciertos, y felicidades, con todas las demás circunstancias capaces à desvanecer de su espiritu qualquiera timidèz, y cobardía, y animarle à la confianza. En la Conclusion se le rogará à su execucion, yá con el motivo del amor, y antigua amistad que le professamos, yá con el de la piedad, religion, &c.

La *Respuesta* se puede fundar, ò en escusas idòneas, y bien sólidas, ò en dudas no imaginarias, sino es prudentes, y proponiendo los motivos de ellas, ò en caso de estár pronto à obedecer, diciendo, que està determinado el exhortado à poner en execucion todos los consejos del que le exhorta, aunque sintiera, ò huviera sido hasta entonces de otro dictamen, ò se huviera hallado dudoso de practicarlo, por ser para él

como preceptos sus avisos , autoridad , y consejos, cuyos documentos , y beneficios jamás borrarà de su memoria , y agradecimiento.

La *Imperante*, ó *Mandativa* es aquella, con la qual algun Superior , ò Magistrado ordena se haga alguna cosa.

No siempre se usa con Exordio , pues el Superior no le necessita para mandar. La Proposicion debe referir el assunto , acerca del qual es la orden. La Confirmacion demostrarà , que tal mandato se puede , y es facil , ó nada dificil de cumplir ; que es honesto , y util à muchos , ó acaso necesario ; proponiendo á el mismo tiempo el modo , y facultades para su execucion. La Conclusion ha de animar à el Subdito con la esperanza del premio , ò le ha de obligar con la amenaza del castigo.

La *Respuesta* ha de contener varias demostraciones de obediencia quando el precepto fuere de cosa honesta , y justa ; pero de no serlo , se deberàn representar los inconvenientes que pueden resultar de su execucion con un modo muy rendido , y suave , trayendo en confirmacion las razones mas poderosas , y eficaces.

La *Impetratoria* es con la que solicita mos conseguir alguna gracia de algun Superior , ò Personage.

Significarà el Exordio con toda sumission los meritos del que pretende. Propondrà la Proposicion la gracia que se solicita. Alabarà la Confirmacion la humanidad, y liberalidad del Superior, con la qual acostumbra premiar á sus Subditos, para animarlos à obrar rectamente, y con alegria, comprobandolo con exemplos de iguales gracias por èl concedidas á otros de igual grado, y tal vez inferiores en merito. Prometerá la Conclusion el perpetuo, y justo agradecimiento.

La *Respuesta* no es necessària si la gracia se niega; pero quando se concede, en tal caso, despues de hacer mencion de los meritos del Pretendiente, se dirá que se le otorga en premio de ellos, animandole à merecer con otros nuevos, y dandole la esperanza de galardones mas elevados.

La *Indicativa*, ò *Narratoria*, es aquella, con la qual hacemos à el amigo ausente noticioso de alguna cosa.

Esta es lo mismo que la *Narratoria*.

La *Investiva* es por la que motejamos los defectos de alguno, afeandofelos con eficacia para que se enmiende de ellos, y otros no los comeran.

Se puede empezar con un Exordio *ex abrupto*, ó por alguna Sentencia impenfada, refiriendo en la Proposicion los tales defectos,

tos, ò delitos, con exageraciones, las quales se han de decir de manera, que quanto sea posible, no se le vulnere à el fugeto, enojandonos en la Confirmacion moderadamente, mas con el defecto, y su fealdad, que con el que le ha cometido; mitigando lo aspero de su detestacion con algun tanto de suave, y dulce; y exhortandole en la Conclusion à la correccion, yà por causa de la torpeza del hecho, yà por el temor de la ignominia, y castigo.

La *Respuesta* no se hace, ò en caso de darla, debe ser quando la ira està yà soffegada, y el ánimo tranquilo, ò destruyendo enteramente, ò disminuyendo modestamente con orden, y razones adequadas el defecto, ò delito; y en fin, añadiendo, que queda el Reprehensor en mayor estimacion, y amor en tu corazon por su buen zelo.

La *Jocosa* es aquella, en la qual usamos de agudezas, y donayres festivos, ò à fin de aliviar las penas, ò demostrar nuestro ingenio, y gracia.

No se puede dàr orden cierto para su disposicion; pues à veces suelen mezclarse con las gracias, ó chistes algunos dichos serios; y otras toda la Carta es jocosa, y festiva: sin embargo, se deben evitar los chistes satyricos, y mucho mas las voces deshonestas, é indecentes.

La *Respuesta* quando se embia à los Superiores, y sujetos de consequencia, debe ser cortès, y sèria; pero à los iguales, é inferiores se les escriben algunas agudezas.

La *Llorosa* es con la que nos dolemos, y sentimos algun funesto acaso que á nosotros ò à otro de los nuestros haya sucedido.

En el Exordio se ha de empezar por la reciproca familiaridad de ambos, en que confiamos, que nuestro amigo se conduela de nuestra desgracia, y que nos remedie, si el caso lo pidiere. La Proposicion ha de referir las causas de nuestra pena. La Confirmacion exagerarà su magnitud por sus adjuntos, mezclando en ella interrogaciones, admiraciones, y exclamaciones que sirven aqui mucho; añadiendo tambien, qué esperanzas de alivios nos quedan, en qué modos, y sujetos. La Conclusion ha de pedir à el amigo su favor, buenos officios, consejos, &c.

La *Respuesta* serà la misma que la *Consolatoria*.

La *Laudatoria* es aquella con que alabamos à otros, ò à sus acciones, dichos, nobleza, &c.

Se alaban las Personas, Ciudades, Provincias, &c. como queda dicho en la alabanza de los animados, è inanimados; advirtiendo

solo de passo, que en las alabanzas ajenas se debe evitar lo possible toda lisonja, y en las propias, en caso de hacerse, qualquier arrogancia: su orden se puede tomar por el Genero Exornativo; pero con la moderacion, y brevedad que pide una Carta.

La *Respuesta*, siendo tú alabado por otro, será dando à entender, te alegras de ser celebrado, ú tus acciones por un sugeto tan grave, y docto, huyendo con modestia del aplauso, mayormente del ingenio, y doctrina, atribuyendolo todo á el favor de quien te alaba; aunque será lo mas acertado, que el discreto no responda á sus propias alabanzas, y en especial, quando huviere otro asunto de que tratar. Mas, si respondemos de las alabanzas de otro, las confirmaremos, y dilataremos con gracia, callando de industria qualesquiera faltas del aplaudido, à no ser que se digan solo por chiste, y que no le sirvan de enojo.

La *Monitoria* es con la que amonestamos de su obligacion à el amigo, para que se corrija de algun defecto, ò exécuté lo que mas le importa.

El Exordio alabará sus buenas prendas, significando tambien la estimacion, y amor de quien le escribe; con que se vé obligado à amonestarle el que evite todo defecto, ó cul-

culpa. La Proposicion referirà el vicio, ó desorden de que deseamos se enmiende. La Confirmacion tomará su argumento por lo honesto, util, glorioso, &c. de la virtud contraria, con lo qual excitará el odio à el vicio, y el amor à la referida virtud. La Conclusion será pidiendole, te amoneste à tí con igual libertad quando cayeres acaso en semejante falta.

La *Respuesta* será diciendo, que su amonestacion, tan lexos està de serle molesta, que antes por el contrario le ha sido muy gustosa, siguiendo el orden en todo de la *Respuesta* à la *Hortatoria*.

La *Narratoria*, ò *Indicativa*, es con la que hacemos sabidor à el ausente de alguna noticia.

En el Exordio captarèmos su benevolencia, à no ser muy estrecha la amistad, ò quando parezca alguna otra causa diferente para poder omitir esta prevencion. En la Proposicion referirèmos el assunto que deseamos participar, contandole brevemente, y con gracia; guardando el orden natural del lugar, tiempo, persona, &c. valiendonos de tales transiciones, que hagan como un cuerpo con la narracion: No es necessaria la Confirmacion, à no ser algun suceso quasi increíble. Rematará la Conclusion con ofre-

cer el comunicarle noticias mas curiosas, si las huviere, y suplicandole haga èl lo mismo.

La *Respuesta* dirà quan grato nos ha sido su amor, y què gustosa su Carta, por la qual hemos sabido noticias tan apreciabiles, y que tanto deseamos; y que le pedimos prosiga en comunicarnos asuntos tales.

La *Objurgatoria* es aquella, en la qual reprehendemos à el amigo de algun delito, para que se corrija de èl.

El Exordio serà dolerse de que haya manchado con tal crimen sus buenos procederés. La Proposicion le referirà, y sus circunstancias. La Confirmacion le exagerarà por los adjuntos de lugar, tiempo, modo, &c. y con la comparacion de otros delitos. La Conclusion le avisarà de su antigua virtud, proponiendo la esperanza que nos queda de su enmienda.

La *Respuesta* es como la *Expurgatoria*.

La *Oficiosa* es por la que prometemos à otro nuestro empeño, y proteccion.

En el Exordio se refieren las causas de nuestra amistad. En la Proposicion se ofrece todo nuestro cuidado, diligencia, favor, y facultades à el arbitrio de nuestro amigo. En la Confirmacion se refieren sus antiguos meritos, y buenos oficios que de èl tenemos recibidos, sintiendo no se haya ofrecido antes

res ocasion para cumplir nuestra obligacion, y servirle. En la Conclusion se le ofrecerà todo nuestro favor, y empeño.

La *Respuesta* serà como la *Accion de Gracias*, ofreciendonos à su obsequio, y à complacerle en todo.

La *Petitiva* es aquella, en la qual à otro pedimos para nosotros, ó para algun amigo alguna gracia, ó favor.

El Exordio empezará haciendo mencion de la bondad del sugeto, á el qual se escribe, tan inclinado siempre á favorecer, y proteger á todos, ó con la referencia de otros beneficios antes à nosotros hechos, ò por la mutua familiaridad de nuestros padres, &c. La Proposicion contendrà la peticion desnuda de la gracia que solicitamos. La Confirmacion demostrarà ser aquella honesta, buena, justa, y facil de concederse, como de mucha utilidad, ò necessaria para nosotros; valiendo no poco el exponer nuestra pobreza, y las súplicas por las personas mas amadas del amigo. La Conclusion ha de ofrecer nuestro ánimo agradecido, y deseoso de complacerle.

La *Respuesta* exagerará la dificultad de la pretension por sus circunstancias, ofreciendose el amigo à vencerla por su afecto, y amistad; ò doliendose de no poder servirle, si la pretension no es assequible; procurando con escusas no perder la amistad, sino es satisfacerle.

La *Prohibitiva* es con la que el Magistrado, ò otro Superior prohíbe à el Subdito el hacer alguna cosa.

Esta no tiene orden seguro, solo si se usan en ella varias amenazas de castigos, en caso de que no se obedezcan sus ordenes.

La *Persuasiva* es por la que à el amigo ignorante, ò dudoso de lo que debe executar le persuadimos à que resuelva el hacer aquello que juzgamos le es mas conducente.

Esta no se distingue en lo ordinativo de la *Hortatoria*, y su *Respuesta* corresponde à la de la *Imperante*.

La *Valedictoria*, ò de *despedida*, es aquella, en la qual nos despedimos de algun amigo.

En el Exordio se hará mención de nuestra recíproca amistad: su Proposición dirá la precisión de la partida, testificando el dolor que nos ocasiona el tener que apartarnos de un amigo tan de nuestro cariño. La Confirmación será una lucida alabanza de su buena ley, y amistad: y quando la tal ausencia sea por castigo, ò desgracia, se le moverá à clemencia con la expresión del sentimiento de la privación de muger, hijos, parientes, amigos, patria, &c. Mas, quando fuere por utilidad, ò ascenso, como para estudiar, ò obtener algun honor, ò empleo, entonces se usará de los afectos correspondientes. La Conclusión será deseándole toda felicidad,

y ofreciendonos á servirle en qualquier parte adonde la fortuna nos llevare.

La *Respuesta* ha de ser indignandose de su desgracia, que le priva de un amigo tan querido, ò queixandose amorosamente de él, porque le abandona, y dexa; y si fuere su partida violenta, como por destierro, ò otro castigo, consolandole, y animandole à la tolerancia; pero si es por ascenso, dandole de su empleo la enhorabuena, y pidiendo à Dios por su salud, y dicha.

La *Vituperatoria* es con la que vituperamos el vicio, ó delito de alguno, y á veces vituperamos à este sin motivo.

Se escribe con circunstancias en todo opuestas à la *Laudatoria*; y su *Respuesta* es, ò *Expurgatoria* del delito cierto, ó *Expostulatoria* del incierto, è injustamente à nosotros imputado.

Los Estudiantes observaràn estas diferentes especies de Cartas en las de Ciceròn, que llamamos Familiares, cuya division se halla repartida por todos los 16. Libros, y anotada cada una por su nombre, (mayormente en las impressas en Padua año de 1756. en la Imprenta del Seminario, por Juan Manfre) para su inteligencia, è imitacion, que á los Castellanos bastante luz les dará la práctica de Ezpeleta, y otros Curiosos.

TABLA

DE LOS CAPITULOS

contenidos en esta Obra.

- C**AP. I. *De la Naturaleza, Oficio, Fin, y materia de la Rhetòrica*, fol. 1.
- Cap. II. *De las Questiones pertenecientes à la materia de la Rhetòrica*, fol. 4.
- Cap. III. *De los tres Generos de Causas*, fol. 6.
- Cap. IV. *Del Genero Judicial en particular*, fol. 8.
- Cap. V. *Del Estado de la Causa, y sus Adjuntos*, fol. 10.
- Cap. VI. *Disposicion antigua del Genero Judicial*, fol. 12.
- Cap. VII. *Del Genero Deliberativo en especial*, fol. 14.
- Cap. VIII. *De la Disposicion del Genero Deliberativo*, fol. 15.
- Cap. IX. *Prosigue la Disposicion del Genero, ò Oracion Deliberativa*, fol. 17.
- Cap. X. *Del Genero Demonstrativo en particular*, fol. 18.
- Cap. XI. *De la Alabanza en general*, fol. 19.
- Cap. XII. *De la Disposicion del Genero Demonstrativo*, fol. 21.
- Cap. XIII. *De las Partes de la Eloquencia*, fol. 22.
- Cap.

- Cap. XIV. De la Imitacion en particular, fol. 26.
- Cap. XV. De los vicios que se deben evitar en la Imitacion, fol. 32.
- Cap. XVI. Del Exercicio, fol. 33.
- Cap. XVII. De las Fuentes de la Inoencion, fol. 35.
- Cap. XVIII. De la primera parte de la Eloquencia, esto es, de la Inuencion, y Lugares Oratorios, fol. 41.
- Cap. XIX. De los Lugares Oratorios Intrinsecos, y en especial de la Definicion, fol. 44.
- Cap. XX. De la Numeracion de Partes, fol. 51.
- Cap. XXI. De la Notacion, ò Etymologia, y de los Conjugados, fol. 54.
- Cap. XXII. Del Genero, y de la Forma, ò Especie, fol. 56.
- Cap. XXIII. De la Semejanza, y Desemejanza, fol. 58.
- Cap. XXIV. De los Contrarios, y Adjuntos, fol. 60.
- Cap. XXV. De los Antecedentes, Consiguientes, y Repugnantes, fol. 62.
- Cap. XXVI. De las Causas, y Efectos, fol. 64.
- Cap. XXVII. De la Comparacion, fol. 71.
- Cap. XXVIII. De los Lugares Oratorios Extrinsecos, fol. 72.
- Cap. XXIX. De los Testimonios, Oraculos, y Leyes, fol. 74.
- Cap. XXX. Del uso de los Lugares Oratorios Extrinsecos, fol. 77.

- Cap. XXXI. *De la segunda parte de la Eloquencia; es à saber: de la Disposicion, y Partes de la Oracion, fol. 80.*
- Cap. XXXII. *De las especies de la Argumentacion, fol. 83.*
- Cap. XXXIII. *De la Ampliacion, fol. 90.*
- Cap. XXXIV. *De los Movimientos, y Afectos del ànimo, fol. 94.*
- Cap. XXXV. *De los Afectos del ànimo en particular, fol. 97.*
- Cap. XXXVI. *De los demàs Movimientos del ànimo, que se pueden referir à los primeros, fol. 108.*
- Cap. XXXVII. *De la disposicion de la Oracion, segunda parte de la Eloquencia, f. 114.*
- Cap. XXXVIII. *Del Exordio en particular, y de sus especies, fol. 116.*
- Cap. XXXIX. *Del Exordio justo, ò legitimo, fol. 120.*
- Cap. XL. *De otras varias Figuras, y usos del Exordio, fol. 126.*
- Cap. XLI. *De la Narracion en particular, fol. 130.*
- Cap. XLII. *De la Confirmacion en particular, fol. 136.*
- Cap. XLIII. *De la Refutacion en especial, fol. 138.*
- Cap. XLIV. *Del Epilogo en particular, f. 139.*
- Cap. XLV. *De la tercera parte de la Eloquencia, esto es, de la Elocucion, fol. 141.*

- Cap. XLVI. *Del orden de la Oracion, f. 144.*
Cap. XLVII. *De la division del Periodo, y de su dilatacion, fol. 147.*
Cap. XLVIII. *Del Estilo, y sus especies, f. 150.*
Cap. XLIX. *Del Estilo Latino, segun el P. Colonia, y de las varias especies de Autores, y edades en que florecieron, fol. 153.*
Cap. L. *De la Colocacion de los casos, y orden de las partes de la Oracion, fol. 158.*
Cap. LI. *De los Tropos, fol. 161.*
Cap. LII. *De las figuras en general, fol. 167.*
Cap. LIII. *De las Figuras de Voz por adiccion, ò aumento, fol. 169.*
Cap. LIV. *De las Figurs de Voz por detraccion, ò disminucion, fol. 176.*
Cap. LV. *De las Figuras de Voz por similitud, ò transposicion, fol. 179.*
Cap. LVI. *De las Figuras de Sentencias, fol. 184.*
Cap. LVII. *Primera clase de Figuras de Sentencias, fol. 186.*
Cap. LVIII. *Segunda clase de Figuras de Sentencias, fol. 198.*
Cap. LIX. *Tercera clase de Figuras de Sentencias, fol. 204.*
Cap. LX. *De la quarta parte de la Eloquencia, esto es, de la Memoria, fol. 218.*
Cap. LXI. *De la Pronunciacion, y Accion, quinta parte de la Eloquencia, fol. 219.*
Cap. XLII. *De la Cbria, y sus especies, f. 221.*
Cap.

- Cap. LXIII. *De la Sentencia , y sus partes , y especies , fol. 123.*
- Cap. LXIV. *De la Etbopeya , y sus especies , fol. 225.*
- Cap. LXV. *De la Descripcion , y sus especies , fol. 227.*
- Cap. LXVI. *Fuentes de la alabanza de las cosas animadas , è inanimadas , fol. 228.*
- Cap. LXVII. *De varias Oraciones pertenecientes à los tres Generos , fol. 246.*
- Cap. LXVIII. *Del uso de las Oraciones de Ciceròn en el Genero Judicial , fol. 248.*
- Cap. LXIX. *Del uso de las Oraciones de Ciceron en el Genero Deliberativo , fol. 253.*
- Cap. LXX. *Del uso de las Oraciones de Ciceròn en el Genero Exornativo , fol. 257.*
- Cap. LXXI. *De las especies de Cartas Familiares , fol. 256.*

F I N.

OHIO A VL
MILES THAI
MAV A CMOO
SETEL OTES

See...

